



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen No 1/2013/511



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. N/01/2013/066/1

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

Remite: Cynthia
Fecha: 09/01/13
Hora: 15:36

At'n. Dra. Patricia Rosas Chávez
Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrado

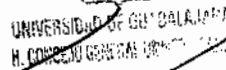
Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número CCU 091/2012, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdas el 13 de diciembre de 2012, signado por el Doctor Héctor Raúl Pérez Gómez, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicitan actualización curricular de la Licenciatura en Enfermería, en Cirujano Dentista, en Cultura Física y Deportes, en Nutrición, en Psicología, la Carrera de Enfermería, y ~~los Técnico Superior en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescate, Profes Dental, y Radiología e Imagen.~~

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 08 de enero de 2013



Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdas de la Comisión de Educación

RECIBIDO
11/01/13

SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDAS

13 JAN -9 16:01

RECIBI
[Handwritten signature]

- c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
- c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
- c.c.p. Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- c.c.p. Minutario
- JAPR/JAJH/Rosy



[Handwritten signature]
15:19 hrs



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CCU 091/2012

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LAS
COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA.
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.
Presente.-

Por este conducto me permito hacer llegar a Usted las propuestas de la actualización curricular de los programas educativos de pregrado de este Centro Universitario y que se relacionan a continuación:

Dictamen

- ✓ 316/2012 Licenciatura en Enfermería
- ✓ 944/2012 Carrera en Enfermería
- ✓ 942/2012 Licenciatura en Cirujano Dentista
- ✓ 943/2012 Médico Cirujano y Partero
- ✓ 945/2012 Licenciatura en Cultura Física y Deportes
- ✓ 946/2012 Licenciatura en Nutrición
- ✓ 950/2012 Licenciatura en Psicología
- ✓ 951/2012 TSU en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates
- ✓ 947/2012 TSU en Prótesis Dental
- ✓ 948/2012 TSU en Radiología e Imagen
- ✓ Acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Centro Universitario del 20 de Noviembre de 2012.
- ✓ Información electrónica.

Lo anterior para que sea presentado ante la consideración de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario para su aprobación y ejecución.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., Diciembre 13 de 2012.



DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
RECTOR Y PRESIDENTE
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD

Consejo de Centro Universitario de
Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

13.747
12 DIC 18 13:23
Dwrich

Ccp Archivo.-



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD
P R E S E N T E.

DICTAMEN No. 947/2012

A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda, ha sido turnada por el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, un documento en el cual se plantea la **modificación** del programa educativo de la carrera de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PRÓTESIS DENTAL** para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, en virtud de la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- I. Que con dictamen número I/2002/291 el H. Consejo General Universitario aprobó en sesión extraordinaria del 15 de junio de 2002, la última modificación al plan de estudios de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**, para operar bajo el sistema de créditos.
- II. Que con dictamen número 6759/2010, el Consejo de Centro Universitario en sesión extraordinaria del 25 de marzo de 2010 aprobó en lo general la modificación del plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental regresándolo a las comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda para que se atendieran las observaciones que se hicieron en dicha sesión. Por lo anterior se deja sin efecto el dictamen 6759/2010 y se elabora este dictamen en el que se encuentran atendidas dichas observaciones.
- III. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, organismo desconcentrado encargado de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tiene responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la entidad.
- IV. Que como parte del plan de trabajo de la administración, a cargo del rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en mayo del 2007 se planteó la necesidad de realizar una revisión y evaluación del Programa de Desarrollo Curricular (PDC) de los programas educativos de pregrado por Competencias Profesionales Integradas del CUCS. Para cumplir con este compromiso, se integró un equipo de trabajo (Comité Técnico), colectivo que diseñó la estrategia para lograr esta encomienda.
- V. Que la tarea de evaluar resulta fundamental en un contexto nacional e internacional complejo, en el que las prácticas profesionales, el conocimiento y el mercado de trabajo presentan constantes cambios ante el proceso de globalización. Los cambios y tendencias apuntan a la constitución de sociedades de la información y el conocimiento basados en paradigmas de la producción, distribución y usos del conocimiento en los que se introducen tecnologías para la construcción del aprendizaje. Considerar el impacto de estas tendencias en la formación del Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, se convierten en retos para la Universidad de Guadalajara y, en particular, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- VI. Que el proceso de construcción del rediseño curricular, fue un proceso participativo, en el que estuvieron presentes las aportaciones tanto de los alumnos, como de académicos de diversos departamentos que participan en este programa educativo. Además, se contó con la participación de especialistas y empleadores de los egresados de esta carrera. Para el rediseño, se siguieron los lineamientos metodológicos, planteados por el Comité Técnico del Programa de Desarrollo Curricular del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), plasmados en una "Guía Metodológica".

Dictamen No. 947/2012
Modificación carrera de
TSU en Prótesis Dental



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PRÓTESIS DENTAL

- VII. Que el beneficio que obtendrán quienes se formen como Técnicos Superiores Universitarios en Prótesis Dental, con un programa de estudios actualizado, radica en que su práctica profesional sea de vanguardia, al incorporar a través de su formación los conocimientos, las nuevas técnicas y los avances en tecnología que impactan a esta profesión. El programa se fundamenta en el enfoque educativo por Competencias Profesionales Integradas, que prioriza la formación profesional a partir reconocer problemas y necesidades de la sociedad, ello garantiza contar con un programa educativo pertinente en un contexto más actual y global.
- VIII. Que el documento se estructura de acuerdo a los siguientes apartados: datos generales; fundamentación del proyecto, objetivos del proyecto, perfil del egresado, metodología del diseño curricular estructura y organización curricular; programas de estudio de las unidades de aprendizaje; criterios para su implantación y su equivalencia y el plan de la evaluación y seguimiento del programa educativo. Finalmente se integran las referencias y los anexos que apoyan la fundamentación y construcción del rediseño curricular. Justamente, el inicio de la etapa se dio a partir de los problemas y las necesidades sociales y de la profesión, y con la finalidad de proponer el rediseño curricular para satisfacer estas necesidades y problemas.
- IX. Que durante todo el proceso se cuidó la coherencia entre el Modelo Educativo, el Modelo Académico y el Modelo Pedagógico-didáctico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la normatividad institucional, así como las tendencias nacionales e internacionales en la formación de Técnicos Superiores Universitarios en Radiología e Imagen. Lo anterior dio como producto este documento en el que se recogen los aportes realizados por el Comité Consultivo Curricular de esta Carrera y que se estructura como a continuación se expone.
- X. Que en un primero momento se hace la fundamentación de la propuesta a partir de la integración de las dimensiones social, institucional y pedagógica-didáctica curriculares. Enseguida se presenta la estructura y la organización curricular; apartado constituido por los objetivos: el perfil de ingreso, el perfil de egreso, estructura del plan de estudios, que incluye: áreas de formación, carga horaria y los créditos; además los ejes curriculares, el mapa curricular, así como el perfil docente. El siguiente apartado lo constituyen los programas de las unidades de aprendizaje. Por último se presentan los aspectos relacionados con las equivalencias entre el plan de estudios vigente y el plan de estudios propuesto en este documento, así como también se establecen, tanto la metodología para la reestructuración curricular propuesta, como la evaluación y seguimiento del Programa Educativo.
- XI. Que el **objetivo general** del programa educativo es Formar Técnicos Superiores Universitarios en Prótesis Dental, con una visión analítica, crítica y propositiva para participar en los procesos de salud oral, en interacción con sus pares, el odontólogo y otros profesionales para ofrecer servicios de excelencia, apoyados en las innovaciones tecnológicas.
- XII. Que los **objetivos específicos** del programa académico de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental son:
1. Promover la formación de profesionales con capacidad crítica y propositiva en su práctica profesional.
 2. Mantener la carrera en Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental como líder en la calidad, pertinencia y eficacia de los trabajos de laboratorio requeridos por el odontólogo y otros profesionales.
 3. Generar profesionales competentes que se vinculen y se inserten en el mercado laboral.
 4. Formar profesionales que innoven materiales y tecnologías en el ámbito del laboratorio dental.
 5. Formar profesionales que interactúen con sus pares, los odontólogos y otros profesionales para aplicar y difundir las técnicas y procesos innovadores en su práctica profesional.
 6. Formar egresados responsables en su actualización permanente en el ámbito tecnológico, pedagógico y disciplinar.
 7. Formar egresados comprometidos con la sociedad y el respeto al medio ambiente considerando el manejo de los residuos que genera su práctica profesional.
- XIII. Que en el apartado del **perfil de ingreso** y con base en las competencias de egresos planteados en el Programa Nacional del Bachillerato, establecidos en los artículos 442 y 447 de la Secretaría de Educación Pública, el aspirante al programa de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental deberá poseer preferentemente una

Dictamen No. 947/2012
Modificación carrera de
TSU en Prótesis Dental



serie de competencias para la vida y para la superación personal. Ser un egresado del Bachillerato con habilidades psicomotrices finas, capacidad de observación para reproducir las estructuras dentales y maxilofaciales, y comprometidos con el entorno en que se desenvuelve.

Además, es deseable el interés por:

- El bienestar individual, familiar y social.
- Ampliar y aplicar conocimientos referentes al área de la prótesis dental.
- Salvaguardar el entorno ecológico.
- Participar en equipos de salud.
- Manejar tecnologías de la información y expresión de ideas.
- Desarrollar la creatividad y los aspectos estéticos.

También, aptitudes para:

- La comunicación oral y escrita en español y en una segunda lengua.
- Las relaciones interpersonales y de trabajo en equipo.
- Diseñar, reproducir y crear en detalle estructuras

Son deseables también, actitudes para asumir:

- Posiciones crítico reflexivas y propositivas.
- Responsabilidad social, cívica y ética.
- Un sentido humanista y de respeto hacia sí mismo y hacia los demás.
- La organización, disciplina y motivación requerida para el autoaprendizaje.
- Flexibilidad, adaptabilidad y apertura a la innovación.

XIV. Que el **perfil de egreso** se construyó con base en los resultados de la evaluación curricular y el análisis de las necesidades, demandas y problemas identificados en las dimensiones sociales, institucional y pedagógica didácticas del Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, se presenta el Perfil de Egreso que fue elaborado a partir de las competencias profesionales integradas que deben desarrollarse en la formación del egresado de esta carrera. Estas Competencias Profesionales Integradas (CPI) a partir de la combinación de saberes prácticos, teóricos metodológicos y formativos; así como de las competencias profesionales y para la vida, con sus componentes técnicos instrumentales y socioculturales. El perfil de egreso se construyó en dos momentos, uno a partir de las competencias comunes entre los PE del nivel de TSU, a las que responden las unidades de aprendizaje del Área Básico Común; y el otro momento corresponde a la construcción de las competencias disciplinares de este programa en particular.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

- Analiza y valora con sentido crítico los avances de la ciencia y la tecnología, para incorporarlos a su actividad profesional, y con ello lograr un trabajo de mayor calidad, en sus diferentes áreas profesionales.
- Trabaja, en conjunto con el profesional clínico, en la elaboración de la aparatología utilizada en la prevención y rehabilitación de afecciones bucodento-maxilofaciales, al delimitar el ámbito de su competencia y reconoce, con sentido ético propositivo, el impacto de su trabajo en la comunidad.
- Participa en acciones de actualización y especialización para fortalecer competencias profesionales que le permitan mejorar como persona y en su práctica profesional.
- Selecciona y aplica los procesos fundamentales de trabajo desarrollados con estándares de calidad en el laboratorio dental.

Además, como miembro de la comunidad universitaria, el Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, desarrollará y fortalecerá un conjunto de competencias socioculturales e instrumentales generales que le servirán para su desarrollo profesional. Ellas son:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROCESO DE ASESORIA TECNICA Y ASISTENTE

COMPETENCIAS SOCIOCULTURALES

- Se reconoce como un profesional ético que desarrolla su actividad profesional de manera individual o colectiva, contribuyendo, desde una visión integradora, a la salud de la sociedad que se beneficia con su trabajo profesional.
- Domina y ejecuta los procesos establecidos en las normas de bioseguridad, en el manejo y desecho de equipo y materiales dentales utilizados en el desarrollo profesional que coadyuva a la armonía y conservación del medio ambiente
- Reconoce la importancia y el impacto de su desempeño profesional lo que repercute y contribuye en los procesos de salud en la sociedad
- Aplica y en su caso construye, de manera responsable normas y códigos de ética que regulen el desempeño profesional en su campo laboral.
- Realiza estudios diagnósticos que orientan la elaboración y gestión de propuestas de inserción en su campo laboral ante instituciones públicas y/o privadas para promover sus servicios
- Desarrolla y aplica habilidades para la comunicación oral, escrita y la difusión de los resultados de la investigación a través de las relaciones interpersonales y en diversos medios de difusión.

COMPETENCIAS TÉCNICO-INSTRUMENTALES

- Construye de manera crítica propuestas para la elaboración de equipo y materiales que permitan abatir la dependencia a la tecnología extranjera en su campo profesional
- Obtiene, sistematiza y analiza, a través de la lectura y comprensión de documentos escritos en inglés, información relacionada con su campo profesional
- Realiza y participa en proyectos de investigación, para resolver problemas laborales, ambientales y profesionales que fortalezcan su práctica profesional.
- Conoce el funcionamiento y mantenimiento básico de los equipos de laboratorio dental, así como su destino en el momento de su desecho, identificando sus componentes y conservándolos en óptimas condiciones de funcionamiento en los diferentes ámbitos del trabajo laboral.

En razón de lo antes expuesto estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda han encontrado elementos que justifican suficientemente los motivos referidos y

CONSIDERANDO

- I. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior.
- II. Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52 de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables; así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados, respectivamente.
- III. Que la Comisión Permanente de Educación del Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud tiene atribuciones de proponer las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos, las normas pedagógicas y las bases específicas sobre la dirección, organización y administración académica en el Centro Universitario, en los términos previstos por los artículos 8 y 9 fracciones I y III del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario.

Dictamen No. 947/2012
Modificación carrera de
TSU en Prótesis Dental



- IV. Que la Comisión de Hacienda tiene entre sus atribuciones, proponer el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara, en los términos previstos por los artículos 8 y 10 del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario.
- V. Que corresponde al Consejo Universitario de este Centro aprobar las modificaciones a los programas educativos por sus Consejos Divisionales, conforme a lo dispuesto por el numeral 14 del Reglamento de General de Planes de Estudio.
- VI. Que con base a las fracciones III y V del artículo 54 de la Ley Orgánica, corresponde al Rector del Centro ejecutar los acuerdos del Consejo de Centro así como promover todo lo que tienda al mejoramiento técnico, académico y patrimonial del Centro Universitario.
- VII. Que en términos de los artículos 3 y 4 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, existen en este Centro las Divisiones de Disciplinas Básicas para la Salud; de Disciplinas Clínicas; y de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud.
- VIII. Que el Consejo Divisional como órgano de gobierno de la División tiene, atribuidas por la fracción II del artículo 61 de la Ley Orgánica y por el 138 fracción I del Estatuto General, las funciones de sancionar y proponer al Consejo de Centro la creación, supresión o modificación de programas de posgrado de la División.
- IX. Que conforme lo previenen la fracción I del numeral 141 así como lo dispuesto por el artículo 142 del Estatuto General, el Director de División tiene entre sus funciones el promover y apoyar los procesos para la creación, modificación o supresión de planes y programas curriculares en los que intervenga su División, y el Secretario de la misma, las de auxiliar al Director de División, llevar a cabo sus determinaciones y las que le encomiende el Consejo Divisional.
- X. Que por su parte los Colegios Departamentales tienen atribuciones para el diseño, ejecución y evaluación de planes y programas académicos, y tienen la atribución de elaborar propuestas de creación, modificación o supresión de planes y programas docentes, de investigación y difusión en los términos de los artículos 64 y 65 fracción II de la Ley Orgánica y 145 fracción VI del Estatuto General.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con base en los artículos 1, 5 fracción I, 6 fracción III, 22, 23, 24, 50, 52 fracción IV y 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ; el 116 fracción I de su Estatuto General, así como por los numerales 2, 5 fracción I y 9 fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y los artículos 4 y 14 del Reglamento General de Planes de Estudios, es que estas Comisiones de Educación y Hacienda estiman pertinente presentar la propuesta de **modificación** del programa educativo de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental** y al efecto proponen los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la **modificación** del programa educativo de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental** a partir del ciclo escolar **2013 A**, de este Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Se aprueba el proyecto de modificación que describe de manera amplia sus fundamentos, objetivos, estructura, contenidos y forma de organización, documento que se anexa al presente dictamen como parte integrante del mismo y que se tiene aquí por reproducido en todas sus partes como si a la letra se insertase.

SEGUNDO. El programa educativo de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental** tiene las áreas de formación, carga horaria y créditos siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CARRERA DE PRÓTESIS DENTAL

| AREAS DE FORMACIÓN | TOTAL DE HORAS | TOTAL DE HORAS DE TEORÍA Y PRÁCTICA | | | | Créditos UdeG/Satca | % UdeG |
|---|----------------|-------------------------------------|----------------------|--|-----------------|---------------------|-------------|
| | | Teoría | Práctica Supervisada | Práctica con supervisión externa | Servicio Social | | |
| Área de Formación Básico Común | 176 | 128 | 48 | 0 | 0 | 19/12 | 11% |
| Área de Formación Básico-Particular | 1722 | 416 | 1306 | Aquí se Integran Prácticas Profesionales | 0 | 141/108 | 83% |
| Área de Formación Especializante Selectiva. | 48 | 16 | 32 | 0 | 0 | 4/3 | 2% |
| Área de Formación Optativa Abierta | 32 | 32 | 0 | 0 | 0 | 3/2 | 2% |
| Servicio Social | | | | | | 3/10 | 2% |
| TOTALES | 1978 | 592 | 1386 | 0 | | 170/135 | 100% |

| ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN | | | | | | | | |
|---|-------|---------------|----------------|----------------|------------------------|-----------------------------------|---------------------|----------------|
| Unidad de aprendizaje | Clave | Tipo de curso | Total de horas | TOTAL DE HORAS | | Prácticas con supervisión externa | Créditos UdeG/SATCA | Pre Requisitos |
| | | | | Teóricas | Prácticas Supervisadas | | | |
| 1.Universidad y Bioética | CS | C | 48 | 32 | 16 | 0 | 5/3 | |
| 2. Metodología de la Investigación | FM | CT | 64 | 48 | 16 | 0 | 7/5 | |
| 3. Comunicación y Tecnologías de la Información | CS | CT | 32 | 16 | 16 | 0 | 3/2 | |
| 4. Etimologías Médicas | SP | CT | 32 | 16 | 16 | 0 | 4/2 | |
| TOTALES | | | 176 | 128 | 48 | 0 | 19/12 | |

| ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR | | | | | | | | |
|---|--|-----|-----|----|----|--|-----|-------------------------------------|
| 5. Anatomía Bucodental | | T/P | 102 | 32 | 70 | | 9/7 | |
| 6. Biomateriales Dentales | | T/P | 102 | 32 | 70 | | 9/7 | |
| 7. Modelado de Formas Dentales | | T/P | 102 | 32 | 70 | | 9/7 | |
| 8. Laboratorio de Metales | | T/P | 32 | 16 | 16 | | 3/2 | |
| 9. Laboratorio de Restauraciones Individuales | | T/P | 102 | 32 | 70 | | 9/7 | |
| 10. Laboratorio de Prótesis Parcial Fija | | T/P | 102 | 16 | 86 | | 8/7 | |
| 11. Laboratorio de Prótesis Removible I | | T/P | 102 | 16 | 86 | | 8/7 | |
| 12. Laboratorio de Prótesis Removible II | | T/P | 102 | 16 | 86 | | 8/7 | Laboratorio de Prótesis Removible I |

Dictamen No. 947/2012
Modificación carrera de
TSU en Prótesis Dental



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Facultad de Odontología

| | | | | | | | |
|---|-----|-------------|------------|-------------|--|----------------|---------------------------------|
| 13.Laboratorio de Prótesis Total I | T/P | 102 | 16 | 86 | | 8/7 | |
| 14.Laboratorio de Prótesis Total II | T/P | 102 | 16 | 86 | | 8/7 | Laboratorio de Prótesis Total I |
| 15. Oclusión en el Laboratorio Dental. | T/P | 102 | 32 | 70 | | 9/7 | |
| 16.Laboratorio de Ortodoncia y Ortopedia | T/P | 102 | 16 | 86 | | 8/7 | |
| 17.Seminario de Investigación en Prótesis Dental | T/P | 32 | 32 | 0 | | 4/2 | |
| 18.Fotografía Digital | T/P | 32 | 16 | 16 | | 3/2 | |
| 19.Diseño y Administración de Laboratorio | T/P | 68 | 16 | 52 | | 5/4 | |
| 20.Prótesis Sobre Implantes | T/P | 32 | 32 | 0 | | 4/2 | |
| 21.Materiales Cosméticos I | T/P | 68 | 16 | 52 | | 5/5 | |
| 22.Materiales Cosméticos II | T/P | 68 | 16 | 52 | | 5/5 | Materiales Cosméticos I |
| 23.Prácticas Profesionales en Laboratorio Dental I | P | 68 | 16 | 52 | | 5/5 | |
| 24.Prácticas Profesionales en Laboratorio Dental II | P | 100 | 0 | 100 | | 7/2 | |
| 25.Laboratorio Integral | T/P | 100 | 0 | 100 | | 7/2 | |
| TOTALES | | 1722 | 416 | 1306 | | 141/108 | |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PRÓTESIS DENTAL

| ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA* | | | | | | | | |
|---|--|-----|----|----|----|--|-----|--|
| 26a. Laboratorio de Materiales Estéticos y Cosméticos | | T/P | 48 | 16 | 32 | | 4/3 | |
| 26b. Laboratorio de Acrílicos | | T/P | 48 | 16 | 32 | | 4/3 | |

*En esta área el alumno solo tomará 4/3 créditos para cumplir con el área

| ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA* | | | | | | | | |
|--|--|-----|----|----|--|--|-----|--|
| 27 a. Microbiología y Ecología del Laboratorio Dental. | | T/P | 32 | 32 | | | 4/2 | |
| 27 b. Habilidades directivas | | C/T | 32 | 32 | | | 4/2 | |
| 27 c. Propiedad intelectual | | C/T | 32 | 32 | | | 4/2 | |
| 27 d. Estadística | | C/T | 32 | 32 | | | 4/2 | |
| 27 e. Proyecto de vida | | C/T | 32 | 32 | | | 4/2 | |

*En esta área el alumno solo tomará 4/2 créditos para cumplir con el área

| SERVICIO SOCIAL | | | | | | | | |
|-----------------|--|--|--|--|--|--|---|--|
| Servicio Social | | | | | | | 3 | |

La cantidad de horas de Servicio Social dependerá de las Dictaminadas en el Reglamento de Servicio Social de la Universidad de Guadalajara.

Nota: El Servicio Social no se considera parte del Plan de Estudios, aún cuando sí se le asignan créditos.

TERCERO.- El estudiante podrá realizar actividades de aprendizaje previstas en este plan de estudios con la asesoría del tutor o cursar unidades de aprendizaje pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas ofrecidas en este Centro Universitario, en otros Centros Universitarios de la red, así como en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

CUARTO.- Los requisitos para iniciar el Servicio Social que por Ley deben brindar los alumnos de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, así como los créditos y programa académico que le corresponden son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

QUINTO.- Los requisitos de ingreso son el Bachillerato y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

SEXTO.- Los requisitos para obtener el título de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, serán los establecidos por los reglamentos de titulación correspondientes, siendo los de carácter general los siguientes

- a) Haber aprobado el mínimo de créditos requeridos, tal como se establece en este dictamen.
- b) Haber cumplido con el Servicio Social asignado, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

- c) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad universitaria vigente; y,
- d) Presentar examen de competencias de lectocomprensión de un segundo idioma, preferentemente inglés. A2 del Marco Común Europeo o su equivalente en otros formatos de evaluación.

SÉPTIMO.- El programa educativo aprobado con dictamen I/2002/291 por el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 15 de junio de 2002, estará vigente hasta que egrese la generación que haya ingresado con este plan de estudios, para lo cual se establece la siguiente tabla de equivalencias entre los valores crediticios y cargas horarias de las unidades de aprendizaje del plan de estudios del año 2000 y la presente modificación.

| Propuesta curricular TSUPD | | | | | | Plan actual TSUPD | | | | |
|--|------|-----|-----|--------------|----------------|---------------------------------|------|-----|-----|----------|
| Unidades de Aprendizaje | H/To | H/P | H/T | Créditos UDG | Créditos SATCA | Unidades de Aprendizaje | H/To | H/P | H/T | Créditos |
| Universidad, y Bioética | 48 | 16 | 32 | 5 | 3 | Bioética y normatividad | 40 | 0 | 40 | 5 |
| Etimologías Médicas | 32 | 0 | 32 | 4 | 2 | | | | | |
| Metodología de la Investigación | 64 | 16 | 48 | 7 | 5 | Psicología | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Anatomía Buco- Dental | 102 | 70 | 32 | 9 | 7 | Metodología de la investigación | 80 | 0 | 80 | 11 |
| Comunicación y Tecnologías de la Información | 32 | 16 | 16 | 3 | 2 | Anatomía bucal I y II | 120 | 84 | 36 | 10 |
| Biomateriales Dentales | 102 | 70 | 32 | 9 | 7 | | | | | |
| Modelado de Formas Dentales | 102 | 70 | 32 | 9 | 7 | Biomateriales dentales I y II | 120 | 62 | 58 | 11 |
| Laboratorio de Metales | 32 | 16 | 16 | 3 | 2 | Modelado de formas dentales | 84 | 42 | 42 | 9 |
| Laboratorio de Restauraciones Individuales | 102 | 70 | 32 | 9 | 7 | | | | | |
| Laboratorio de Prótesis Parcial Fija | 102 | 86 | 16 | 8 | 7 | Lab. Prostodoncia parcial fija | 40 | 40 | 0 | 3 |

Dictamen No. 947/2012
Modificación carrera de
TSU en Prótesis Dental



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

| | | | | | | | | | | |
|--|-----|-----|----|---|---|--|-----|-----|----|----|
| Laboratorio de Prótesis Removible I | 102 | 86 | 16 | 8 | 7 | Lab. Prostodoncia parcial removible I | 40 | 40 | 0 | 3 |
| Laboratorio de Prótesis Removible II | 102 | 86 | 16 | 8 | 7 | Lab. Prostodoncia parcial removible II | 84 | 63 | 21 | 7 |
| Laboratorio de Prótesis Total I | 102 | 86 | 16 | 8 | 7 | Lab. Prostodoncia total | 40 | 40 | 0 | 3 |
| Laboratorio de Prótesis Total II | 102 | 86 | 16 | 8 | 7 | | | | | |
| Oclusión en el Laboratorio Dental | 102 | 70 | 32 | 9 | 7 | Oclusión | 80 | 40 | 40 | 8 |
| Laboratorio de Ortodoncia y Ortopedia | 102 | 86 | 16 | 8 | 7 | Laboratorio de Ortodoncia | 40 | 40 | 0 | 3 |
| Seminario de Investigación en Prótesis Dental | 32 | 0 | 32 | 4 | 2 | Diseño de investigación Avanzada | 40 | 0 | 40 | 5 |
| Fotografía Digital | 32 | 16 | 16 | 3 | 2 | | | | | |
| Diseño y Administración de Laboratorio | 68 | 52 | 16 | 5 | 5 | Diseño y Administración del Laboratorio | 40 | 20 | 20 | |
| Prótesis Sobre Implantes | 32 | 0 | 32 | 4 | 2 | | | | | |
| Materiales Cosméticos I | 68 | 16 | 52 | 5 | 5 | Materiales cosméticos I | 84 | 42 | 42 | 9 |
| Materiales Cosméticos II | 68 | 16 | 52 | 5 | 5 | Materiales cosméticos II | 84 | 42 | 42 | 9 |
| Prácticas Profesionales en Laboratorio Dental I | 100 | 100 | 0 | 7 | 2 | Prácticas Profesionales en Laboratorio Dental I | 100 | 100 | 0 | 10 |
| Prácticas Profesionales en Laboratorio Dental II | 100 | 100 | 0 | 7 | 2 | Prácticas Profesionales en Laboratorio Dental II | 100 | 100 | 0 | 10 |

Dictamen No. 647/2012
 Modificación carrera de
 TSU en Prótesis Dental



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

| | | | | | | | | | | |
|--------------------------|----|----|----|---|---|----------------------|----|----|----|---|
| Laboratorio Integral | 68 | 16 | 52 | 5 | 5 | Laboratorio Integral | 84 | 63 | 21 | 7 |
| Laboratorio de Acrílicos | 48 | 32 | 16 | 4 | 3 | | | | | |

OCTAVO.- Los alumnos actuales que por cualquier circunstancia sean alcanzados por el nuevo plan de estudios y que cubran los requisitos que estipula la normatividad universitaria, en caso de reingreso, podrán solicitar por escrito al Coordinador de carrera ser inscritos en el nuevo plan de estudios y se les dará de alta su historia académica conforme a la tabla de equivalencias de materias incluida en el presente dictamen.

NOVENO. El presente dictamen sustituye al dictamen 6759/2010 aprobado en lo general por el Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud en sesión extraordinaria del 25 de marzo de 2010.

DÉCIMO. Los profesores que participen en el programa deberán tener acreditada su formación y/o capacitación en el modelo de competencias profesionales.

DÉCIMO PRIMERO. Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para que con las atribuciones que le confiere el artículo 54 de la Ley Orgánica en su fracción I, y en cumplimiento de las funciones que le asigna el artículo 120 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara en su fracción V, remita este dictamen como una resolución del máximo órgano de gobierno del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y a su vez la presente ante el Consejo General Universitario, para su aprobación.


**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal., 15 de Noviembre de 2012

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



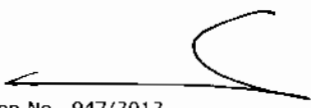

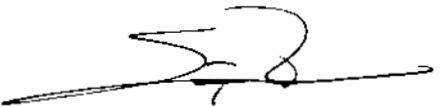

**DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
PRESIDENTE**


DR. JUAN VÍCTOR MANUEL LARA VÉLEZ


MTRA. LAURA MARGARITA PADILLA GUTIÉRREZ


DR. EN C. BAUDELIO LARA GARCÍA


C. FRANCISCO DANIEL REYNOSO HARO






Dictamen No. 947/2012
Modificación carrera de
TSU en Prótesis Dental



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dictamen No. 947/2012
Modificación carrera de
TSU en Prótesis Dental

COMISIÓN DE HACIENDA



DR. NOÉ ALFARO ALFARO



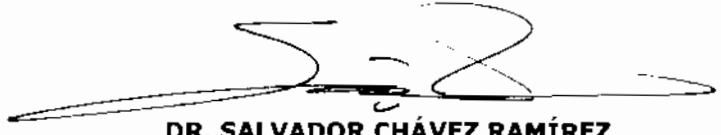
DR. JAIME F. ANDRADE VILLANUEVA



MTRO. VICENTE TEÓFILO MUÑOZ FERNÁNDEZ



C. MARÍA FERNANDA PÉREZ GÓMEZ



DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Acta de la Sesión Extraordinaria H. Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud Noviembre 20, 2012

La sesión dio inicio a las 11:00 horas del día 20 de Noviembre de 2012 en el Auditorio Ramón Córdova de este Centro Universitario, y contando con la presencia de 40 Consejeros, el Presidente del Consejo Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez, declara la existencia de quórum y pone a consideración de los Consejeros la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
- II. PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DEL 08 DE OCTUBRE DE 2012.
- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA PARA LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE PREGRADO.

El **Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez**, Presidente del Consejo, pregunta a los miembros del Consejo, si es de aprobarse la orden del día o si hubiera algún comentario al respecto, favor de manifestarlo. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos la orden del día.

A continuación el Presidente menciona que las actas de la sesiones extraordinaria y ordinaria del 08 de octubre de 2012 fueron entregadas junto con el citatorio de esta sesión, y pregunta si se aprueba la dispensa de la lectura de las mismas, por lo que el pleno del Consejo aprueba la solicitud del Presidente y a continuación pregunta si son de aprobarse o si hubiera algún comentario a las mismas. No habiendo ningún comentario a las actas de las sesiones anteriores, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

En referencia a los dictámenes de las Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda para la actualización curricular de programas educativos de pregrado, el Presidente del Consejo hace un reconocimiento a los Comités Curriculares de cada uno de los programas educativos de pregrado, a los Coordinadores de Carrera, a los Jefes de Departamento, a los Directores de División, a las Comisiones de Educación y Hacienda, así como a los Coordinadores de los Centros Universitarios de la Red y sus Comités Curriculares por todo el trabajo que a lo largo de muchos meses se ha venido realizado para lograr este importante objetivo, haciendo referencia que la actualización curricular es fundamental en los programa educativos de cualquier institución educativa, en particular de educación superior y sobre todo para la reacreditación de las carreras de pregrado

A continuación el Presidente del Consejo solicita al Secretario del Consejo la presentación de los dictámenes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA.-

Modificaciones

1. Dictamen No. **316/2012** mediante el cual se aprueba la **modificación** del programa académico de la carrera de **Licenciatura en Enfermería**, a partir del calendario escolar 2013 A.

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen de modificación de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el anterior dictamen y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al respecto. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

2. Dictamen No. **942/2012** mediante el cual se aprueba la **modificación** del programa académico de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, a partir del calendario escolar 2013 A.

El **Mtro. Álvaro Cruz González, Secretario Administrativo** del Centro Universitario hace la presentación del dictamen de modificación de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.

El **Presidente del Consejo** somete a la consideración del pleno el dictamen de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista y pregunta si es de aprobarse o si hubiera observaciones al mismo. No habiendo observaciones al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

3. Dictamen No. **943/2012** mediante el cual se aprueba la **modificación** del programa académico de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**, a partir del calendario escolar 2013 A.

El **Presidente del Consejo** hace la presentación del dictamen y lo pone a la consideración del Consejo y pregunta si es de aprobarse o si hubiera observaciones al mismo. No habiendo observaciones al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

4. Dictamen No. **944/2012** mediante el cual se aprueba la **modificación** del programa académico de la **Carrera en Enfermería**, a partir del calendario escolar 2013 A.

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen de modificación de la Carrera en Enfermería

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el anterior dictamen y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al respecto. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

5. Dictamen No. **945/2012** mediante el cual se aprueba la modificación del programa académico de la carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, a partir del calendario escolar 2013 A.

El **Secretario del Consejo** hace la presentación del dictamen de modificación de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al respecto. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

6. Dictamen No. **946/2012** mediante el cual se aprueba la **modificación** del programa académico de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**, a partir del calendario escolar 2013 A.

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen de modificación de la Licenciatura en Nutrición.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el anterior dictamen y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al respecto. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

El **Presidente del Consejo**, solicita un receso y declara en sesión permanente este Consejo de Centro.

Se reanuda la sesión y se continúa con la presentación de los dictámenes de la actualización curricular de programas educativos de pregrado

7. Dictamen No. **947/2012** mediante el cual se aprueba la **modificación** del programa académico de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**, a partir del calendario escolar 2013 A.

El **Secretario Administrativo** hace la presentación del dictamen anterior.

El **Presidente del Consejo** pone a consideración de los señores consejeros el dictamen de modificación del programa académico de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al respecto. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

8. Dictamen No. **948/2012** mediante el cual se aprueba la **modificación** del programa académico de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**, a partir del calendario escolar 2013 A.

El **Secretario Administrativo** da lectura al dictamen y el **Presidente del Consejo** lo pone a la consideración de los señores consejeros y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al respecto. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

9. Dictamen No. **950/2012** mediante el cual se aprueba la **modificación** del programa académico de la carrera de **Licenciatura en Psicología**, a partir del calendario escolar 2013 A.

El **Secretario Administrativo** hace la presentación del dictamen anterior.

El **Presidente del Consejo** pone a consideración de los señores consejeros el dictamen de modificación del programa académico de la carrera de Licenciatura en Psicología y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al respecto. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

10. Dictamen No. **951/2012** mediante el cual se aprueba la **modificación** del programa académico de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates**, a partir del calendario escolar 2013 A.

El **Secretario Administrativo** hace la presentación del dictamen anterior.

El **Presidente del Consejo** pone a consideración de los señores consejeros el dictamen de modificación del programa académico de la carrera de Técnico Superior Universitario en Seguridad Laboral y Rescates, y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al respecto. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

Después de la intervención de los señores Consejeros, así como de los coordinadores de cada carrera, previa autorización del pleno para hacer uso de la palabra, en donde expusieron y propusieron diversas a los programas, **los mismos se aprobaron en votación económica y por unanimidad de votos**, solicitando se realizaran todas las adecuaciones que se mencionaron en dichas interposiciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Siendo las 16:00 horas del día 20 de noviembre de 2012, el **Presidente del Consejo** declara formalmente clausurados los trabajos de este Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud 2011-2012, agradeciendo y reconociendo a todos los Consejeros, así como a los Coordinadores de Carrera su asistencia y trabajo para el logro de este importante objetivo.

DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
PRESIDENTE

DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Propuesta de Reestructuración Curricular del Programa Educativo de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental

Guadalajara, Jalisco, Octubre de 2012

CH

Propuesta de Reestructuración Curricular del Programa Educativo de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental

DIRECTORIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

Dr. Marco Antonio Cortes Guardado

Rector General.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

Vicerrector.

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Secretario General.

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Dr. Salvador Chávez Ramírez

Secretario Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Mtro. Álvaro Cruz González

Secretario Administrativo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Mtro. José Luis Gutiérrez Ruiz

Coordinador de la carrera de TSU en Prótesis Dental.

Comité Consultivo Curricular del Programa Educativo de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental.

Mtro. José Luis Gutiérrez Ruiz (Presidente)

Mtro. Martín Barajas Rodríguez (Secretario)

Dra. Irma Fabiola Díaz García

Dra. Saralyn López Y Taylor

Dr. Marco Antonio Altamirano Largada

Dr. Osmar Matsui Santana

Dra. Elsy Claudia Chan Gamboa

Dra. Gabriela Guadalupe Carrillo Núñez

Mtro. Jorge Luis Esqueda Tovar

Dra. Leticia Scheman Leño

Dra. Norma Angélica Quezada Figueroa

Mtro. Francisco Yáñez López

Mtra. María Angélica Ramírez Franco

Mtro. Edgar Torres Aguirre

Dra. Martha Araceli Miranda Ambriz

Mtro. Guillermo Ahumada Ortega

Mtra. Brenda Cecilia González Gaytan

Mtra. María Marcela Medina Orozco

C.D.E.P. José Manuel De Jesús León Contreras

| |
|-----------------|
| ASESORES |
|-----------------|

Mtro. Víctor Manuel Ramírez Anguiano

Mtra. Irma Susana Pérez García

Mtro. Francisco Javier Alcaraz Ramírez

Dr. José de Jesús Rangel Villaseñor

ÍNDICE

- 1.- Presentación
- 2.- Datos generales
- 3.- Fundamentos del proyecto para el Programa Educativo
 - 3.1 Aspectos sociales
 - 3.2 Aspectos institucionales
 - 3.3 Aspectos pedagógico –didácticos
- 4.- Estructura y organización curricular
 - 4.1 Objetivos del proyecto
 - 4.2 Perfil de ingreso
 - 4.3 Perfil del egresado
- 5.- Metodología del diseño curricular
- 6.-Estructura del plan de estudios
 - 6.1 Carga horaria y créditos
 - 6.2 Áreas de formación
 - 6.3 Ejes o líneas curriculares
 - 6.4 Mapa curricular
 - 6.5 Perfil del docente
 - 6.6 Programas de estudio de las Unidades de Aprendizaje
- 7.- Criterios para su implantación y para su equivalencia
 - 7.1 Aprendizaje
 - 7.2 Docencia
 - 7.3 Extensión y vinculación
 - 7.4 Promoción y permanencia de alumnos
 - 7.5 Áreas de formación
 - 7.6 Tabla de equivalencias
- 8.- Plan de Evaluación y actualización curricular.
- 9.- Referencias
- 10.- Anexos

1. PRESENTACIÓN

Como parte del plan de trabajo de la administración, a cargo del rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en mayo del 2007 se planteó la necesidad de realizar una revisión y evaluación del Programa de Desarrollo Curricular (PDC) de los programas educativos de pregrado por Competencias Profesionales Integradas del CUCS. Para cumplir con este compromiso, se integró un equipo de trabajo (Comité Técnico), colectivo que diseñó la estrategia para lograr esta encomienda.

La tarea de evaluar resulta fundamental en un contexto nacional e internacional complejo, en el que las prácticas profesionales, el conocimiento y el mercado de trabajo presentan constantes cambios ante el proceso de globalización. Los cambios y tendencias apuntan a la constitución de sociedades de la información y el conocimiento basados en paradigmas de la producción, distribución y usos del conocimiento en los que se introducen tecnologías para la construcción del aprendizaje. Considerar el impacto de estas tendencias en la formación del Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, se convierten en retos para la Universidad de Guadalajara y, en particular, para el CUCS.

El proceso de construcción del rediseño curricular, fue un proceso participativo, en el que estuvieron presentes las aportaciones tanto de los alumnos, como de académicos de diversos departamentos que participan en este programa educativo. Además, se contó con la participación de especialistas y empleadores de los egresados de esta carrera. Para el rediseño, se siguieron los lineamientos metodológicos, planteados por el Comité Técnico del Programa de Desarrollo Curricular del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), plasmados en una "Guía Metodológica".

El beneficio que obtendrán quienes se formen como Técnicos Superiores Universitarios en Prótesis Dental, con un programa de estudios actualizado, radica en que su práctica profesional sea de vanguardia, al incorporar a través de su formación los conocimientos, las nuevas técnicas y los avances en tecnología que impactan a esta profesión. El programa se fundamenta en el enfoque educativo por Competencias Profesionales Integradas, que prioriza la formación profesional a partir reconocer problemas y necesidades de la sociedad, ello garantiza contar con un programa educativo pertinente en un contexto más actual y global.

El documento se estructura de acuerdo a los siguientes apartados: Datos generales; fundamentación del proyecto, objetivos del proyecto, perfil del egresado, metodología del diseño curricular estructura y organización curricular; programas de estudio de las unidades de aprendizaje; criterios para su

implantación y su equivalencia y el plan de la evaluación y seguimiento del programa educativo. Finalmente se integran las referencias y los anexos que apoyan la fundamentación y construcción del rediseño curricular

Justamente, el inicio de la etapa se dio a partir de los problemas y las necesidades sociales y de la profesión, y con la finalidad de proponer el rediseño curricular para satisfacer estas necesidades y problemas.

Durante todo el proceso se cuidó la coherencia entre el Modelo Educativo, el Modelo Académico y el Modelo Pedagógico-didáctico del CUCS, la normatividad institucional, así como las tendencias nacionales e internacionales en la formación de Técnicos Superiores Universitarios en Radiología e Imagen.

Lo anterior dio como producto este documento en el que se recogen los aportes realizados por el Comité Consultivo Curricular de esta Carrera y que se estructura como a continuación se expone.

En un primero momento se hace la fundamentación de la propuesta a partir de la integración de las dimensiones social, institucional y pedagógica-didáctica curriculares.

Enseguida se presenta la estructura y la organización curricular; apartado constituido por los objetivos: el perfil de ingreso, el perfil de egreso, estructura del plan de estudios, que incluye: áreas de formación, carga horaria y los créditos; además los ejes curriculares, el mapa curricular, así como el perfil docente.

El siguiente apartado lo constituyen los programas de las unidades de aprendizaje.

Por último se presentan los aspectos relacionados con las equivalencias entre el plan de estudios vigente y el plan de estudios propuesto en este documento, así como también se establecen, tanto la metodología para la reestructuración curricular propuesta, como la evaluación y seguimiento del Programa Educativo.

2. DATOS GENERALES

Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental.

Nivel del programa: Técnico Superior Universitario.

Modalidad: Escolarizada.

Título que confiere: Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental.

Total de horas: 1978

Total de créditos: 170

3.- FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO PARA EL PROGRAMA EDUCATIVO

De acuerdo a la normatividad sobre planes de estudio en la Universidad de Guadalajara, en este apartado se explicitan el aspecto social, institucional y pedagógico-didáctico, cuyas dimensiones fundamentan la reestructuración del plan de estudios.

Para construir este apartado se tomaron en cuenta los resultados de la evaluación diagnóstica del programa educativo que incluye las dimensiones arriba señaladas. Lo anterior, en el contexto del Programa de Desarrollo Curricular del CUCS.

Del citado diagnóstico se identifica una serie de problemáticas que de alguna manera afectan la calidad del programa educativo de TSUPD, entre las que sobresalen: una discrepancia entre las horas requeridas para llevar a cabo las actividades prácticas y las horas señaladas en el programa de la unidad de aprendizaje, lo que indiscutiblemente afecta la formación de los alumnos de dicho programa educativo; de igual manera, se identificó incoherencia entre las competencias señaladas en el programa de la unidad de aprendizaje y las necesidades de formación de este profesional, particularmente por el hecho de plantear aspectos clínicos que no abonan para dicha formación (esto, en virtud de que al crearse este programa educativo, las unidades de aprendizaje con la misma denominación que las del programa de Cirujano Dentista, fueron aplicadas de manera total al programa de TSUPD). Como estas problemáticas se identifican otras, que serán abordadas a lo largo del presente documento.

3.1 Aspectos Sociales

En este apartado se explica el contexto socioeconómico, el cual pretende identificar las necesidades, las características, la cobertura, la demanda estimada, su campo de trabajo y potencial de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental. Así mismo, se hace referencia a la preparación y el desempeño de los egresados de esta carrera, con egresados de instituciones que tengan programas educativos similares.

Es difícil abordar para su análisis teórico, la complejidad de los factores económicos, políticos, sociales y culturales por los que hoy transita nuestra sociedad y por lo tanto determinar con precisión el impacto de estos factores en los procesos formativos de los técnicos dentales.

A).- CONTEXTO ECONÓMICO Y POLÍTICO

Nuestro país se encuentra organizado políticamente en forma de república representativa, democrática y federal, constituida por 31 estados libres y soberanos en su régimen interior; y por un Distrito Federal, ubicado en la Ciudad de México, que es sede del Poder Federal. Es precisamente este poder, el que decide las estrategias políticas y económicas que nuestro país asume para enfrentar las necesidades de la población, incluida, en ellas, la educación.

En nuestro país, como en el resto del mundo, es evidente que estos dos elementos -política y economía-, son indicadores que guardan una estrecha relación, en tanto que la política orienta o determina las directrices sobre las que el sistema económico y los bienes de la nación se manejan, mientras que la economía se constituye como el eje rector sobre el que el sistema político debe (o debiera) encaminar su tarea. Si bien, la economía mexicana ha mejorado en los últimos años, aún queda mucho por hacer para que se pueda reconocer como una economía estable.

"Durante las últimas dos décadas, en México, estas políticas han estado dirigidas a lograr el control de la inflación y una reducción de las tasas de interés, mediante una reducción de la demanda agregada"
(Acosta, 2008 s/p)

Es de llamar la atención, que una de las políticas del actual gobierno, esté orientada hacia la disminución del desempleo, y la realidad en nuestros días indique que éste sigue incrementándose de manera alarmante. Ésta y otras más, son las incongruencias que se pueden encontrar, por lo menos en nuestro país, en esa dualidad inseparable: *política y economía*.

"A pesar de que la economía mexicana ha experimentado altibajos en los últimos años el Estado ha mantenido su política de financiamiento público a la educación y la cultura dedicando a ello una proporción más bien estable respecto del crecimiento del Producto Interno Bruto" (OEI, 2008)

Si desde el sistema político se determina el rumbo por el que la economía debe caminar, de la misma manera se definen los recursos que se deben destinar para la educación, así como los fines que de ésta se persiguen. Es así como nuestro sistema educativo depende, en mucho, de las decisiones cupulares que un grupo de "iluminados" toma para determinar los fines de la educación de nuestro país, aún cuando existan organismos internacionales que definen la orientación que la educación debe tener, incluida en ésta, la educación superior.

"Las políticas educativas propuestas por la UNESCO, se sustentan en el Programa de Educación para Todos (EPT), en donde se plantean

seis objetivos para lograrlas: a) Atención y educación de la primera infancia (AEPI); b) Enseñanza Primaria Universal (EPU); c) Aprendizaje de Jóvenes y Adultos; d) Alfabetización; e) Igualdad entre los sexos y f) Calidad" (Crocke et al)

Desde esta perspectiva, nuestro sistema educativo debe responder a las directrices que el contexto mundial le exige, aún cuando no necesariamente puedan ser alcanzables o que sean lo más benéfico para la población. Una realidad es cierta: la mejor inversión que el gobierno puede hacer, es la que permita una mayor cobertura educativa, siempre y cuando, ésta sea de calidad. Es precisamente la necesidad de ofrecer educación de calidad, la que desde las evaluaciones realizadas por organismos como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), desnudan la realidad de nuestro sistema educativo, esto es, una educación que no se distingue precisamente por su calidad.

B).- Realidad económica y política en Jalisco

De la misma manera en que el gobierno federal determina las políticas que habrán de orientar la economía de nuestro país, el gobierno del estado de Jalisco establece sus propios mecanismos o estrategias para orientar el crecimiento económico de nuestro Estado; en este sentido, "la actividad primaria alcanzó durante 2004 un Producto Interno Bruto (PIB) de 25,958 millones de pesos, lo que representa 9.7% del PIB agropecuario nacional y 5.9% del PIB estatal. Ambos indicadores, de 2000 a 2004, presentaron una tasa de crecimiento real promedio anual de 5.2%, superior a la de la economía en su conjunto, tanto a nivel nacional (1.6%) como estatal (1.4%)."¹

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo (PED) Jalisco 2030, se señala que nuestro país se encuentra inmerso en un mundo globalizado, que le obliga a competir con las diferentes naciones, así como con empresas transnacionales y bloques económicos formados en los últimos años. De igual manera, forma parte de organismos internacionales, en los que ha aceptado adoptar políticas nacionales y regionales y cumplir con ciertos compromisos y metas para la mejora de su entorno, economía, gobierno y de sus habitantes. En este contexto, el estado de Jalisco, como parte de la república mexicana, debe identificar los retos y circunstancias políticas, sociales, culturales, económicas y de medio ambiente a las que nos enfrentamos.¹

En relación al financiamiento que se aplica para la educación en nuestro Estado, "resulta insuficiente para operar el sistema bajo el esquema de la equidad y la calidad, ya que más del 80% de los fondos

se aplican al pago de sueldos, honorarios, gratificaciones, etcétera. Por su parte, la inversión federal para educación en Jalisco es de mil 306 pesos por habitante, siendo la media nacional de mil 978 pesos, lo cual ubica a la entidad en el lugar número 30 en el contexto de las entidades federativas”²

De esta manera, en el PED se establecen como avances en materia de educación, el impulso a la educación tecnológica a través de “la construcción de cinco institutos tecnológicos superiores (ITS), una universidad tecnológica y una universidad politécnica. Actualmente los jóvenes jaliscienses disponen de 16 instituciones de educación superior tecnológica, ubicadas en 10 de las 12 regiones del estado. En cuanto a la educación media superior y superior, Jalisco es uno de los estados que más aporta a su universidad pública, con un crecimiento constante para la Universidad de Guadalajara; de tal forma que mientras en 2000 la aportación estatal representó 51.6% de la aportación total Federación-Estado, para 2006 representó 60% de la aportación total.”¹

En síntesis, aún cuando se reconoce un esfuerzo importante por parte del Gobierno de nuestro Estado para impulsar la mejora de la educación, de igual manera se muestran rezagos, particularmente en materia de cobertura. Por otra parte, y a pesar de que el impulso a la educación tecnológica ha permitido ofrecer nuevas oportunidades de formación para la juventud jalisciense, aún resulta necesario consolidar este nivel educativo, principalmente al interior de la Universidad de Guadalajara.

Esta institución, como respuesta al impulso educativo y tecnológico y de acuerdo a las necesidades que el país enfrenta, ofrece nuevas opciones dentro de sus programas académicos incorporando las carreras técnicas dentro de las cuáles surge el PE de TSUPD mismo, que se oferta en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS). Actualmente, en el estado de Jalisco, la única opción de formación en TSUPD es la que brinda la Universidad de Guadalajara a través del CUCS; otras escuelas de técnico dental, en Jalisco, que ofrecen una formación en el área de prótesis dental, no lo hacen a nivel de Técnico Superior Universitario.

C).- Avances científicos, tecnológicos y disciplinares en el área de la prótesis dental.

La caracterización de los avances científico-tecnológicos y del campo disciplinar en el que se inserta la carrera y su impacto en el campo de la profesión del TSUPD, se muestra en este apartado.

Los avances tecnológicos y científicos en las últimas décadas ofrecen la oportunidad de transformar la práctica y revolucionar la profesión. El último medio siglo ha presenciado la evolución del significado del componente bucal de la salud, desde un enfoque estrecho concentrado en los dientes y las encías, hasta el reconocimiento de que la boca es crítica para la salud general y el

bienestar a lo largo de toda la vida. La tecnología ha alcanzado de manera similar tanto a la odontología clínica como a la elaboración de Prótesis Dentales. El Técnico Dental se ve cada vez más comprometido con las exigencias en parámetros de calidad y estética en sus Prótesis.

Los avances científicos y tecnológicos tienen que ver con la digitalización del equipo utilizado, la automatización de técnicas y procedimientos y los avances en las características de los materiales dentales y de laboratorio utilizados.

En el área de la prótesis dental es necesario ir incorporando la tecnología siempre y cuando cumpla con los requisitos de preservación de la salud oral, es necesario preparar a los alumnos con todas las opciones que el mercado laboral exige para el desempeño de la profesión.

Evolución de la tecnología en el área de la Prótesis Dental

- Mejores investimentos para colados metálicos.
- Mejoramiento de las resinas acrílicas para la elaboración de las prótesis totales.
- Aparición de toda una gama de materiales estéticos para la construcción de prótesis fija.
- Maquinaria automatizada y digital para la confección de estructuras.
- Toda una gama de maquinaria que favorece el control de la calidad en los procesos.
- Mayor accesibilidad de capacitación para los técnicos con maestros de un alto nivel académico.

En base a esta proyección se tienen que incorporar mayores conocimientos y habilidades, lo cual hace necesaria una formación acorde a los avances científicos y tecnológicos. Es por esto que se hace necesario que este programa educativo sea reestructurado y, en lo sucesivo, ser revisado de una forma más dinámica, acorde a la rapidez con la que avanza la tecnología.

D).- Perfil epidemiológico y demográfico

Perfil epidemiológico y demográfico nacional y competencias profesionales 1998 al 2008.

No existen datos epidemiológicos con los que se vincule directamente la profesión. Por lo tanto, los referentes epidemiológicos en relación con los problemas de salud en los que se vincula el

técnico profesional en PD, tienen que ver los problemas de salud oral que atiende el cirujano dentista y requieren de un aparato protésico.

De esta manera, la capacitación de un número importante de egresados de la carrera de técnico en prótesis dental, con la sólida formación científica respaldada por una institución universitaria, así como el incremento en la cantidad de laboratorios de calidad y la incorporación de los avances tecnológicos, permiten responder a la demanda en la elaboración de prótesis y en la reposición de piezas dentales así como tejidos adyacentes, como sucede con la atención de adultos mayores de 65 años, que ha pasado del 4% en el 2007 al 7% en la actualidad, dato del que se estima un incremento hasta del 15% de la población para el año 2030.

Lo ideal sería que al 2013, los egresados de esta carrera cuenten con un Colegio o Consejo profesional, tal como ocurre en otras profesiones. De esta forma los mismos técnicos serían jueces de su propio comportamiento profesional y de sus colegas, práctica común en muchos países. Para ello las asociaciones profesionales, tendrán como misión fundamental, controlar el estricto cumplimiento de las leyes y normas que regularían la profesión, reforzando la ética en la práctica profesional.

Al 2030, la inserción profesional de los egresados en el campo laboral estará regulada por la certificación periódica del TSUPD y, en consecuencia, las atribuciones que determina su actividad profesional deben quedar claras y precisas al nivel que corresponda ya sea académico, técnico o científico.

En el "Informe Relevante en Salud" elaborado por la Secretaría de Salud Jalisco en octubre del 2009 indica que en el 2007 contaba con un total de 250 odontólogos mas 183 insertos en seis instituciones públicas del sector salud, suman un total de 433 odontólogos que brindan atención normada a 6,930.000 habitantes de Jalisco.

Dirección General de Información en Salud (DGIS). Base de datos de recursos (infraestructura, materiales y humanos) de la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud 2001-2009. [en línea]: Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS). [México]: Secretaría de Salud. <<http://www.sinais.salud.gob.mx>> [Consulta: 02 julio 2011].

La Federación Dental Internacional (FDI), en 1990, publicó cifras del número de técnicos de laboratorio dental en relación al número de odontólogos en diversos países, se observa una notable variación, por ejemplo, países de Europa Occidental Finlandia 1:66, Dinamarca, 1:63 Noruega 1:4.4 Suecia 1:3.5 Francia 1:2,3; Holanda 1:2,2; Suiza 1;1,4 y Alemania 1:1,3, esto indica que Alemania y Suiza tienen una elevada producción de prótesis. (Documento de Diagnóstico 2008)

E).- Mercado laboral de egresados

Al analizar las diferentes dimensiones del programa educativo de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, fue necesario realizar un estudio de seguimiento de egresados del programa. Se considera que la información proporcionada por los egresados, es de gran utilidad para identificar las debilidades y fortalezas de dicho programa. El objetivo que el CUCS persigue, al ofertar el programa de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, consiste en formar Técnicos Universitarios especializados en elaboración de prótesis dentales y aparatología, acordes a las necesidades e indicaciones del cirujano dentista.

Es de considerar que un seguimiento de egresados no es una evaluación de planes y programas únicamente, sino que es parte de una evaluación global y, por tal motivo, de suma importancia para mantener y/o incrementar la calidad del programa educativo en Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, en el que se aplica esta estrategia.

Un concepto que ha tomado auge recientemente, aun cuando es recuperado de conceptos anteriores de la década de los cincuentas, es el de "Seguimiento de egresados". A partir de esa época en que se inicia la incorporación de la "Teoría del Capital Humano", el egresado es capital humano, portador del gasto educativo del que fue objeto durante su instrucción, que debe tener un retorno conocido como productividad¹.

De acuerdo con Didou Aupetit y Rodríguez Gómez (1996)² los estudios de seguimiento de egresados constituyen una serie de metodologías que tienen en común la observación de las trayectorias o las prácticas del grupo identificado como egresados dentro de ciertos espacios de actuación: la educación, el mercado, el empleo, la práctica laboral, entre otros.

A continuación se hace referencia a algunas de las conclusiones que se desprenden de la investigación a 52 egresados de las generaciones del 2000 al 2008 de TSUPD:

Los resultados en lo que se refiere al género mostraron que el 59.6% eran mujeres y el 40.4% pertenecían al sexo masculino, por lo que en este aspecto no se identifica una relación significativa como factor determinante para cursar un programa educativo como éste.

¹ Díaz Barriga, A. *"Empleadores de universitarios. Un estudio de sus opiniones"* CESU, UNAM, Ed. Porrúa. México, D.F. 1995.

² Didou Aupetit, Sylvie y Rodríguez Gómez, Roberto. *"Seguimiento de egresados"*. Serie: "La investigación educativa en los ochenta y perspectivas para los noventa". Cuaderno No. 25 (educación y trabajo). Fascículo No. 2. Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior. 1996.

Al momento de elegir la institución en la cual cursarían este programa educativo, el 86.5% optó por la Universidad de Guadalajara en tanto que el 13.7% consideró otras opciones antes de decidir.

Al momento de la encuesta se encontró que de los 52 egresados, el 64.5% se desarrollaba profesionalmente trabajando como técnico dental 19.4% como jefe de laboratorio, 9.7% llevan a cabo un trabajo administrativo y el 6.5% se dedica a otra actividad.

De los egresados encuestados, solo el 45.5% realizan un trabajo en total coincidencia con los estudios de Técnicos en Prótesis Dental.

Por lo que respecta al conocimiento teórico, metodológico y técnico, producto de su formación en este programa, el mayor porcentaje de los egresados señaló que se tenía mediana claridad en el plan de estudios con relación a metas (36.2%), estrategias (53.2%) y el perfil de egreso (51.1%) la justificación y objetivos del programa (51.1%).

El egresado opinó que había mediana existencia en actividades colectivas como: seminarios (46.8%), talleres (40.4%) y conferencias (46.8%); poca existencia de simposios (44.4%), identificándose esto como una debilidad en su formación.

La mayoría de los egresados opinó que sí había congruencia entre los objetivos del programa y actividades realizadas en aula y laboratorio (87.5%)

Por otra parte, los egresados señalan que el personal académico promovía escasamente la adquisición de habilidades para la solución de problemas en el área del conocimiento, como la aplicación de éste en la práctica; la mayoría de egresados opinaron que existía atención personalizada por parte del profesor (72.9%), sin embargo percibieron que el tutor asignado tenía poca participación en la realización de tutorías personalizadas (31.4%) lo cual, hace difícil la orientación y seguimiento de trayectorias de estudio, acordes a los intereses del estudiante.

Con respecto a la titulación de los egresados, se observó un bajo nivel de titulados, concluyendo, que se deben implementar estrategias que permitan elevar tan importante indicador.

Por otra parte, si la finalidad de los estudios de seguimiento de egresados, está centrada en situarse como herramienta que permita evaluar, y con ello mejorar la calidad de los programas educativos, también es cierto que la simple obtención de resultados pierde su sentido, en la medida que no se establecen algunas propuestas que, a mediano o largo plazo, permitan retroalimentar dichos programas, y con ello, mejorar la calidad en la formación de sus egresados. Traducir resultados en

acciones, es la aspiración que todo investigador debe tener como premisa al iniciar un estudio, cuyos resultados, de manera sintética, han sido mostrados en este apartado.

Es evidente que se cuenta con elementos que nos permiten establecer algunas precisiones en torno a este programa educativo sometido a este ejercicio de evaluación, pero sobretodo, de hacer una serie de propuestas o recomendaciones producto del análisis realizado, y encaminadas a integrarse como estrategias de mejora de la calidad del programa de TSU en Prótesis Dental.

Estas sugerencias corresponden a tareas que el comité consultivo de este programa (Junta Académica) deberá emprender, y que se resumen en dos recomendaciones:

- Una problemática fundamental de este programa es el bajo índice de titulación, La implementación de un seminario de titulación, y cuyo objetivo sería el lograr que al final de este programa educativo, el total de los egresados haya concluido con su tesis, u otra modalidad de titulación y con ello, la obtención del grado correspondiente.
- De igual manera, resulta fundamental trabajar en el programa de tutorías, dirigiendo éstas a solucionar los problemas académicos y administrativos de los alumnos.

F).- Análisis comparativo de la oferta educativa similar.

La globalización implica una interrelación de mercados culturales e información a nivel mundial. También la podemos definir como la tendencia a intercambiar, bienes, servicios, ideas y culturas entre todos los habitantes de la tierra. La globalización no es un fenómeno ideológico de derecha, izquierda o neoliberal, sino producto del progreso y las innovaciones en los trasportes, comunicaciones y medios de información. (Luis Pasos. La globalización, Editorial Diana 1998 pag.17)

A nivel estatal, el programa tiene la fortaleza de ser avalado por una universidad, algo que no sucede con carreras de técnico en el ámbito local. Similarmente, a nivel nacional, se observa como otra fortaleza, la realización de prácticas profesionales, en las que en ningún otro programa, de los evaluados a nivel nacional e internacional, realizan.

La carrera de TSUPD presenta un bajo nivel de deserción, ya que la deserción promedio en los ocho años en los que se ha ofertado ha sido de 9.5%. Dado que el índice de titulación es de 43.95%, se hace necesario implementar estrategias que permitan mejorar este indicador.

Los procesos de evaluación externa a los que ha sido sometida la carrera de TSUPD, se circunscriben a la realizada por los CIEES, en la que fue evaluada en el nivel I; con el resultado de

este ejercicio se emitieron recomendaciones, las cuales han sido atendidas en su mayoría, manteniendo un bajo índice de titulación y algunas carencias en infraestructura. En relación a evaluación por organismos con reconocimiento del COPAES, no existe, para este programa educativo, organismo acreditador.

En este momento, el técnico dental elabora un alto porcentaje de las prótesis dentales de manera artesanal, implicando con ello el ir en contra de lo que es el desarrollo del mundo en que vivimos y, con ello, improvisando su elaboración. En consecuencia, se hace indispensable que aquella persona que cumple con la función de técnico dental deba tener como mínimo una preparación superior intermedia que le permita disponer de conocimientos, habilidades y destrezas científicas y técnicas, que solamente podrán ser brindadas por la carrera de TSUPD.

Durante las últimas décadas, el extraordinario avance experimentado por las diferentes tecnologías y su introducción en casi todos los sectores de la sociedad ha revolucionado la mayor parte de las actividades, tanto a nivel macro como micro-económico, lo que trae como consecuencia, la *era del conocimiento*, sustento de un mundo globalizado que exige de una alta preparación profesional, una capacitación continua y vinculación entre los profesionales de diferentes disciplinas. Por lo que es imprescindible situar el conocimiento, la ciencia y la tecnología en lugares prominentes de la escala del saber y la inteligencia. Por lo anterior, la formación del TSUPD debe orientarse a responder al contexto económico y político que vive nuestro país, así como el que habrá de permear los próximos años, tanto en la economía de nuestro país, como la de la comunidad internacional.

Al igual que en el contexto nacional, el ejercicio profesional del TSUPD debe empatarse con la visión que de las profesiones se establece en el marco del Plan de Desarrollo Estatal, documento que resalta los avances que, en materia de educación, se han impulsado y, entre los que sobresale: la construcción de cinco Institutos Tecnológicos Superiores (ITS), una universidad tecnológica y una universidad politécnica. Al respecto, y a pesar de que el impulso a la educación tecnológica ha permitido ofrecer nuevas oportunidades de formación para la juventud jalisciense, aún resulta necesario consolidar este nivel educativo, principalmente al interior de la Universidad de Guadalajara, particularmente con el nivel de Técnico Superior Universitario.

Actualmente en el estado de Jalisco, se impulsa de manera importante la formación técnica, con lo que la carrera de TSUPD toma relevancia por ser una carrera profesional sustantiva dentro de la estructura de servicios de la salud oral que apoya directamente a la profesión odontológica y que se orienta a brindar conocimientos científicos y tecnológicos para habilitar al profesional en la

elaboración de prótesis dental. Una evidencia del impulso a estos PE son los apoyos obtenidos a través de fondos federales, concretamente en el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), para el equipamiento de laboratorios en los que los estudiantes realizan prácticas como parte de su formación profesional; otra muestra del apoyo a las carreras técnicas, es la asignación de becas PRONABES a los alumnos sobresalientes de dichas carreras.

G) Cambios observados y prospectiva del impacto económico-político en la profesión de TSUPD

Entre el año 1998 y 2000, la escasez del Personal Técnico con formación académica reconocida por la SEP, permitió que las personas que elaboran las prótesis dentales incurrieran en vacíos científicos y técnicos, lo que repercutía en la calidad de las prótesis y, por ende, en la salud oral del público usuario.

Entre el año 2007 y 2008, el ámbito donde este profesional realiza su trabajo, suele estar constituido por una mezcla de empíricos que no cuentan con una formación profesional, y profesionales técnicos que cuentan con un sustento científico tecnológico universitario

Lo que se espera al 2013, es que haya cambios substanciales dentro de su quehacer profesional acordes a las demandas de mano de obra profesional, el incremento de profesionales técnicos acreditados y la mejora en la calidad de la formación del TSUPD que responda a las demandas de la profesión odontológica.

Para el año 2020, se visualiza una revolución tecnológica y procedimental, que impactará en la calidad y simplificación de los trabajos realizados por este técnico, en el desarrollo de los laboratorios dentales y en la práctica profesional del TSUPD, acorde con las políticas preventivas de salud de nuestro entorno a las que responderá la profesión odontológica y, en consecuencia, el TSUPD.

En estos momentos en nuestro estado se puede acceder a la profesión a través de la carrera de TSUPD que ofrece la Universidad de Guadalajara, donde se pretende que se adquieran las competencias necesarias para diseñar, fabricar y reparar prótesis adaptadas al paciente a partir de las prescripciones del facultativo, cumpliendo las normas de calidad, seguridad e higiene, en un tiempo preestablecido de mutuo acuerdo con el odontólogo.

H).- Aspectos éticos-normativos actuales

Ley Federal del Trabajo,

Artículo 512.- En los reglamentos de esta Ley y en los instructivos que las autoridades laborales expidan con base en ellos, se fijarán las medidas necesarias para prevenir los riesgos de trabajo y lograr que éste se preste en condiciones que aseguren la vida y la salud de los trabajadores.

Artículo 512-D.- Los patrones deberán efectuar las modificaciones que ordenen las autoridades del trabajo a fin de ajustar sus establecimientos, instalaciones o equipos a las disposiciones de esta Ley, de sus reglamentos o de los instructivos que con base en ellos expidan las autoridades competentes. Si transcurrido el plazo que se les conceda para tal efecto, no se han efectuado las modificaciones, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social procederá a sancionar al patrón infractor, con apercibimiento de sanción mayor en caso de no cumplir la orden dentro del nuevo plazo que se le otorgue.

Si aplicadas las sanciones a que se hace referencia anteriormente, subsistiera la irregularidad, la Secretaría, tomando en cuenta la naturaleza de las modificaciones ordenadas y el grado de riesgo, podrá clausurar parcial o totalmente el centro de trabajo hasta que se dé cumplimiento a la obligación respectiva, oyendo previamente la opinión de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene correspondiente, sin perjuicio de que la propia Secretaría adopte las medidas pertinentes para que el patrón cumpla con dicha obligación.

Cuando la Secretaría del Trabajo determine la clausura parcial o total, lo notificará por escrito, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la clausura, al patrón y a los representantes del sindicato. Si los trabajadores no están sindicalizados, el aviso se notificará por escrito a los representantes de éstos ante la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene.

Artículo 527.- La aplicación de las normas de trabajo corresponde a las autoridades federales, cuando se trate de:

- I. Ramas Industriales:

Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 1997.

Normas Mexicanas Oficiales de seguridad en el trabajo:

1. •NMX-S-001, Calidad para gafas de copa.
2. •NMX-S-002-SCFI, Seguridad-respiradores purificadores de aire de cartuchos químicos especificaciones y métodos de prueba.
3. •NMX-S-003/1-SCFI, Seguridad-equipos de protección personal-filtros oculares-parte 1: protectores oculares para soldadura y técnicas afines-requisitos de transmitancia y utilización.
4. •NMX-S-013, Norma de calidad para protectores faciales con pantalla.
5. •NMX-S-035, Seguridad protectores auditivos.
6. NMX-S-039-SCFI, Guantes de protección contra sustancias químicas-especificaciones y métodos de prueba.
7. •NMX-S-040, Seguridad-guantes de flor de carnaza y combinado de flor y carnaza.
8. •NMX-S-041, Caretas para soldador.
9. •NMX-S-056-SCFI, Seguridad-equipos de protección personal-protectores faciales contra impactos requisitos y métodos de prueba.
10. •NMX-S-057-SCFI, Seguridad-equipos de protección personal-protectores oculares primarios contra impactos-requerimientos y métodos de prueba.
11. NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal selección, uso y manejo en los centros de trabajo
12. NOM-116-STPS-1994, Seguridad-Respiradores purificadores de aire contra partículas nocivas.
13. NOM-087-ECOL-SSA-2002, Residuos biológico infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.
14. NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
15. NOM-002-STPS-2000 Condiciones de seguridad-Prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo.
16. NOM-018-STPS-2000 Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

Debido a que el laboratorio dental tendrá relación directa con el III Nivel de Atención Odontológica (Odontólogo- Protésista), el técnico dental deberá actuar en concordancia con las principales normas que en un futuro se definan en un código de ética profesional de los Técnicos en Prótesis Dental.

3.2 Aspectos institucionales

En el presente apartado se abordan los elementos de carácter institucional que permean en el PE de TSUPD. Se plantean las políticas educativas de la institución así como las nacionales; además, la normatividad universitaria y su relación con el enfoque educativo por Competencias Profesionales Integradas, enfoque educativo que soporta la formación de los alumnos de este PE; finalmente, se hace una revisión de las condiciones organizacionales de la institución y, principalmente, de la infraestructura y los recursos humanos que hacen posible la operación del TSUPD.

A).- Relación de las funciones sustantivas con las políticas educativas internacionales y nacionales

De acuerdo a lo planteado en el documento "Análisis de las políticas educativas nacionales e internacionales y su impacto en los procesos de formación de recursos humanos en salud", las políticas educativas internacionales impulsadas desde organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el OCDE y el Banco Mundial son coincidentes en su interés por evaluar la calidad educativa de los países. En particular, la UNESCO plantea seis objetivos, entre los que es importante resaltar los referidos al aprendizaje de jóvenes y adultos, a la igualdad entre sexos y a la calidad.

(1)

Mientras que en la propuesta de la UNESCO resaltan la equidad y el desarrollo humano además de la mejora de la calidad en relación con la mejora de procesos pedagógico-didácticos, la OCDE concibe el modelo de calidad con el que se identifican las políticas educativas promovidas en México a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y de la aplicación de las Normas de la Organización Internacional de Estandarización (ISO) en su versión 9001:2000 para certificar Sistemas de Gestión de Calidad, en su versión educativa IWA 2.

Entre los indicadores de la calidad educativa de un país son considerados: gasto público en educación, número de alumnos por docente, normas mínimas para la docencia, el no abstencionismo de los docentes y el aprovechamiento escolar; mientras que algunas de las variables consideradas en el IWA 2 son: capacitación de profesores; desarrollo, revisión y actualización de planes de estudio; selección y admisión de estudiantes; seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza- aprendizaje; desarrollo de material didáctico y vinculación

con el sector productivo.

a).-Políticas educativas nacionales

La calidad educativa es un referente de competitividad entre las Instituciones de Educación Superior (IES). Su progreso depende de la mejora de la calidad en la docencia, la infraestructura y los apoyos de la institución; por ello mantener los parámetros establecidos como básicos son sinónimo de pertinencia del aprendizaje y de eficiencia en los procesos educativos.

La necesidad de evaluar la calidad, llevan a la SEP a promover procesos de evaluación de las IES públicas a través de diversas propuestas como son las evaluaciones realizadas por los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES), las acreditaciones a través de organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior y (COPAES) y por el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) que tienen por objetivo la mejora de la calidad de la educación superior en el país con la expectativa de la competitividad a escala mundial para responder a los retos de la globalización. En este mismo tenor, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), ha instrumentado propuestas de evaluación de programas educativos y de instituciones, así como opciones de formación y capacitación de evaluadores internacionales. En este contexto se identifica también la instrumentación del "Sistema de Gestión de Calidad" de los procesos de planeación, administración y evaluación que busca reducir costos, mejorar la calidad y una mayor satisfacción de los usuarios de las IES.

Hoy día, el desempeño del docente y los administradores; la congruencia de las características del personal docente con las necesidades de la institución, capacitación del personal, desempeño del egresado, congruencia del modelo educativo, pertinencia interna y externa del currículum, funcionamiento organizacional, puestos y funciones, infraestructura, entre otros, son indicadores que identifican la calidad de los procesos educativos.

Con indicadores de calidad como estos, las IES participan en el mercado de servicios educativos (Benchmarking) a nivel local, regional, nacional e internacional. Los problemas resultantes de su evaluación, se convierten en áreas de oportunidad al ser considerados en la planeación institucional. Los aproximadamente 50 indicadores PIFI a nivel institucional (Universidad de Guadalajara) se integran en las categorías de: capacidad académica; competitividad académica, autoevaluación institucional, actualización de la planeación, y elaboración de proyecto. Los aproximadamente 30 indicadores PIFI para evaluar el desarrollo de las dependencias (DES) de

las IES, en este caso, nuestro Centro Universitario, tienen que ver con su estructura y funcionamiento, el estatus de sus PE de pregrado y posgrado (evaluados, evaluables, no evaluables), personal académico, matrícula en programas educativos de calidad, procesos y resultados educativos, generación y aplicación del conocimiento e infraestructura (cómputo, acervos, cubículos), y se integran en las mismas categorías consideradas para la institución en lo general.

b).- Políticas educativas institucionales

Los seis ejes de desarrollo institucional señalados en el PDI de la Universidad de Guadalajara, Visión 2010, son: Innovación Educativa, Investigación, Internacionalización, Extensión, Gestión y Gobierno. De acuerdo a sus políticas, objetivos y estrategias, es el eje de Innovación Educativa el que directamente impacta el desarrollo de un Programa Educativo (PE) por competencias profesionales (CP). Conceptos clave son: innovación educativa; formación integral; diversidad de ambientes de aprendizaje y modalidades educativas; programas flexibles y de fácil transición; fomento y reconocimiento de la calidad; cobertura y pertinencia de los PE; así como su evaluación interna y externa (acreditación).

Para la investigación se promueve el reconocimiento a su calidad y el de los sujetos que la realizan; la difusión e impacto de sus productos; redes académicas (interdisciplinarias); la incorporación temprana de estudiantes a la investigación y la investigación sobre la Universidad. En el desarrollo del PE es necesario considerar la vinculación docencia-investigación del pregrado con el posgrado.

La internacionalización refiere a todas las funciones sustantivas y por ello propone integrar la dimensión internacional en la formación del alumno y fomentar, en estudiantes, académicos, administrativos y directivos, el desarrollo de competencias globales.

Un ámbito en el que se concreta la relación de la universidad con la sociedad (Extensión), es a través de la vinculación de los estudiantes con espacios laborales (prácticas profesionales y del servicio social) y de la relación que la Universidad guarda con sus egresados y otros sectores de la sociedad (empresarial, gubernamental, entre otros). La formación integral implica, además de lo señalado respecto a la investigación y la internacionalización, la participación de los estudiantes en diversos procesos culturales, artísticos, deportivos, de desarrollo sustentable y de solidaridad social, considerando la convivencia multicultural.

La Gestión para la operación de un PE por CPI, en mucho depende de asegurar una gestión académica y administrativa acorde al modelo académico y a la eficiencia de los procesos administrativos. Aspectos importantes son: proyectos y programas acordes al PDI; procesos administrativos de calidad y certificados; racionalidad, austeridad y disciplina en el ejercicio del gasto; toma de decisiones fundamentadas; Servicio Universitario de Carrera basado en criterios de calidad, equidad y eficiencia en el desempeño; e infraestructura necesaria para el desempeño adecuado de las funciones sustantivas y adjetivas de la Universidad.

El eje de Gobierno, incluye el referente normativo que sustenta el modelo académico y de organización de la Universidad. También refiere a la necesidad de promover la evaluación autocrítica de todas las instancias y niveles de gobierno, así como garantizar los principios de transparencia y rendición de cuentas.

En congruencia con el PDI, actualmente se plantea: ampliar la cobertura sin demérito de la calidad; promover el aprendizaje y planes de estudio estructurados por competencias; completar la formación de los estudiantes con el conocimiento de otras lenguas y culturas; orientar el aprendizaje a la solución de problemas y no solo a la acumulación de información memorizada. Además, en congruencia con lo que sugiere el Banco Mundial, se ha propuesto: impulsar la política de la transparencia; reforzar los vínculos entre educación superior, mundo del trabajo y necesidades específicas de las regiones del estado de Jalisco, y realizar la reforma del Bachillerato.

Por otra parte, en el documento *Modelo Educativo Siglo XXI* (U de G, 2007:23) se plantean como principios institucionales: derecho de todos a recibir educación; garantizar que sea laica y gratuita; que el progreso científico y la lucha contra la ignorancia orienten sus actividades; considerar a la democracia como sistema de vida; contribuir al ser social y a la mejor convivencia humana; sustentar los ideales de fraternidad y equidad; la autonomía universitaria; y la realización de sus fines de acuerdo a lo planteado en el artículo tercero constitucional. (ETA Políticas de desarrollo institucional. pp. 3-4)

Se dice que la formación por CPI, implica la formación integral de los profesionales a través del desarrollo de conocimientos, habilidades, actitudes, destrezas y valores necesarios para el ejercicio profesional y la realización personal. Ser competente tiene que ver con: a) saber pensar, saber hacer, saber ser, vivir, crear y estar consigo y que permita el crecimiento personal en convivencia con los demás; b) desarrollar reflexiones, estrategias de pensamiento, críticas y

propuestas, encontrar soluciones, saber qué es lo que se sabe, plantearse nuevas preguntas y continuar aprendiendo; c) dominar un saber hacer y un determinado campo del saber; d) convertirnos de manera responsable y proactiva, en sujetos competentes en y para la vida, en una determinada área técnica, profesional o en un campo de las artes o del conocimiento disciplinar. La educación por competencias permite formar universitarios capaces de: actuar ante diferentes contextos, transferir competencias a nuevas situaciones, resolver dificultades y ser propositivos, entender y promover la condición de cambio inherente a los campos profesionales por su inestabilidad y continua modificación. También implica "...formar universitarios comprometidos y competentes para crecer como personas y realizar una actividad personal, laboral y profesional que impacte positivamente su entorno". (ETA Políticas de desarrollo institucional, pp.6-7).

c) - Políticas educativas del CUCS

Priorizar el aprendizaje de saberes competentes (saber hacer, saber pensar, saber ser y saber convivir) en los jóvenes y adultos, coincide con los planteamientos institucionales y se reconocen los saberes competentes en la propuesta educativa que fundamenta la enseñanza por CPI que se trabaja en el CUCS.

Por otra parte, la calidad educativa se sustenta en el desarrollo cognitivo del educando y en la promoción de actitudes y valores para una buena conducta cívica y social, y en la creación de condiciones para el desarrollo afectivo y creativo del educando. Los aspectos éticos, afectivos y creativos, son reconocidos como parte de la formación integral del estudiante que se plantea como política educativa a nivel institucional y del Centro.

A su vez, la calidad y la mejora del aprendizaje de los alumnos, tiene que ver con: la formación e incentivos para el docente; fortalecer el aprendizaje de competencias transversales o para la vida; promover el aprendizaje autónomo; contar con materiales y recursos de apoyo al aprendizaje; y contar con instalaciones y servicios educativos de calidad que consideren necesidades especiales de los alumnos.

También el CUCS, al igual que las otras DES de la Red Universitaria y otras IES, participa en el mercado de servicios educativos (Benchmarking) a nivel local, regional, nacional y avanza en el ámbito internacional.

Lo anterior en respuesta a los cinco objetivos planteados en el Plan de Desarrollo del CUCS:

1) Establecer un sistema de mejoramiento continuo de los procesos académicos, que conduzcan a la certificación de los PE; 2) Actualizar la oferta académica a partir de PE con modelos innovadores de enseñanza- aprendizaje; 3) Desarrollar y difundir la investigación, en sus diferentes líneas y en apoyo a la integración de los investigadores a los sistemas nacionales de reconocimientos y estímulos; 4) Promover programas y proyectos conjuntos con diferentes sectores sociales, que contribuyan a resolver problemas de salud y/o mejorar las condiciones de salud de esos sectores; 5) Integrar un Programa de Internacionalización del CUCS, mediante el intercambio de académicos, investigadores y estudiantes.

En congruencia, el CUCS avanza de acuerdo a los objetivos y áreas estratégicas identificadas en el Plan General de Trabajo de la actual administración, alrededor de 10 ejes de cambio y desarrollo:

1. Definición dialogada y consensuada del Proyecto Educativo del Centro y de su Programa de Desarrollo Curricular,
2. Innovación educativa, tanto en pregrado como en posgrado,
3. Investigación y posgrado pertinente y de calidad,
4. Impulso a la internacionalización,
5. Evaluación y mejoramiento de la extensión y difusión,
6. Reingeniería para la certificación de procesos administrativos y su puesta al servicio de la academia,
7. Reordenamiento de la infraestructura y el equipamiento,
8. Cambio de clima organizacional,
9. Revisión y actualización de la normatividad,
10. Simplificación administrativa, transparencia y rendición de cuentas.

A lo anterior se suma el ejercicio PIFI de actualización de la planeación (políticas, objetivos, estrategias y metas), orientada a: 1) Mejorar la integración y el funcionamiento de la DES; 2) Fortalecer la capacidad y la competitividad académica; 3) Consolidar la innovación educativa y cerrar brechas de capacidad/competitividad y 4) Fortalecer procesos de gestión académica.

d).- Políticas educativas de las carreras del CUCS.

Para el desarrollo de los programas de pregrado del Centro Universitario, es importante hacer hincapié y concretar estrategias y acciones que permitan al PE mantenerse como una carrera profesional estratégica, pertinente y de calidad, así como reforzar la dimensión internacional de su plan de estudio, con estudiantes y profesores que alcancen un alto nivel de competencia internacional, conocimiento de idiomas y de culturas extranjeras.

De lo anterior se desprende la necesidad de visualizar su desarrollo curricular considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- ✦ Fortalecer el modelo educativo por CPI que fundamenta la propuesta educativa de pregrado en el CUCS.
- ✦ Reforzar en el perfil de los egresados, no solo las CPI, sino las competencias transversales o para la vida.
- ✦ Fortalecer la identidad y los valores institucionales y los del CUCS.
- ✦ Promover la equidad, el desarrollo humano y la democracia académica en sus espacios y procesos para promover valores sociales y el juicio crítico de la comunidad universitaria.
- ✦ Mejorar indicadores de calidad, que de acuerdo a las políticas educativas nacionales, permitan a la institución, a la dependencia y al PE en particular acceder a recursos extraordinarios y mejorar su competitividad académica.
- ✦ Avanzar en el logro de indicadores que permitan al PE alcanzar el reconocimiento no solo nacional, sino además internacional.

Así, la Universidad de Guadalajara y el CUCS, a través de las políticas establecidas en los diferentes ámbitos de la planeación institucional, se reconocen como una institución de calidad, que responde a las demandas de un contexto global e internacional. Bajo esta premisa, en el contexto del *"Año 2009. Año de la Reestructuración Curricular del CUCS"*, se plantea a los CCC de los PE de licenciatura y TSU el realizar la reestructuración pertinente al los planes de estudio, tomando como eje rector de la misma el diagnóstico obtenido en la etapa previa, esto es, la evaluación del PE.

B).- La normatividad universitaria y su relación con el enfoque educativo por competencias profesionales integradas.

En el Informe General presentado por el Comité Técnico del Programa de Desarrollo Curricular, se señala que

“La actual normatividad de la Universidad (la Ley Orgánica no ha sufrido actualizaciones de fondo desde 1995), representa un obstáculo para responder a las demandas de calidad que exigen las políticas educativas a nivel nacional e internacional relacionadas con: la internacionalización, la flexibilidad curricular, nuevos ambientes de aprendizaje, los modelos curriculares basados en competencias profesionales, la evaluación del aprendizaje de las competencias, la formación de egresados competentes en su actuación profesional, entre otros.

Se plantea su revisión por expertos en la materia, tanto desde el ámbito normativo como educativo, para que el marco normativo institucional responda y a la vez permita niveles de flexibilidad que en contextos particulares de concreción de la propuesta educativa de las competencias profesionales no limite su desarrollo.” (1)

De igual manera, se reconoce la necesidad de “elaborar un Reglamento General de Prácticas Profesionales en la Universidad de Guadalajara y un Manual de Prácticas Profesionales”, así como “actualizar el Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, en coherencia con el enfoque pedagógico didáctico por CPI” (2)

Por lo que refiere a la relación entre las políticas educativas institucionales con las nacionales e internacionales, el informe citado anteriormente, menciona que:

“En congruencia con las políticas educativas nacionales e internacionales, la Universidad de Guadalajara a través de las políticas establecidas en su PDI reconoce:

1. La necesidad de la institución de responder a las demandas de un contexto global, internacional, entre ellas:
 - Ampliar la cobertura sin demérito de la calidad,
 - Aprendizaje y planes de estudio estructurados por competencias,
 - Completar la formación de los estudiantes con el conocimiento de otras lenguas y culturas,
 - Orientar el aprendizaje a la solución de problemas y no solo a la acumulación de información memorizada.
2. Además, en congruencia con lo que sugiere en Banco Mundial, propone:
 - Impulsar la política de la transparencia,
 - Reforzar los vínculos entre educación superior, mundo del trabajo y necesidades específicas de las regiones del estado de Jalisco, y

- Realizar la reforma del Bachillerato.
3. Que la Universidad ha respondido a estas políticas, aunque ello ha implicado priorizar los procesos de acreditación y certificación profesional (CIEES, COPAES, etc.), en detrimento de evaluar los procesos educativos, sacrificar la congruencia en el plano de lo curricular, y en ocasión llegar a prácticas de simulación. La mayor parte de las observaciones a los PE evaluados refieren a la necesidad de actualizar elementos del plan de estudios: definición y tipos de competencias; perfiles de egreso, congruencia vertical y horizontal; unidades de aprendizaje y prácticas profesionales, entre otros." (1)

Este mismo informe señala que existe "coherencia en la estructura curricular de acuerdo con el Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara"; esto permite identificar que desde la normatividad universitaria, el plan de estudios del PE de TSUPD, cumple con los lineamientos marcados por la institución: número de créditos, áreas de formación, de la estructura de los programas de unidades de aprendizaje, entre otros.

Resulta importante destacar que, aún cuando se habla de semiflexibilidad curricular, es evidente que no resulta claro a qué refiere este elemento, ya que la elección de unidades de aprendizaje por los alumnos y su inscripción personal a los cursos la hace de manera individual, de acuerdo a su promedio, supeditado al número de cursos que se oferten y el número de alumnos que se puedan inscribir, elementos que cuestionan la semiflexibilidad del currículo y la posibilidad de dar al alumno la oportunidad de avanzar en su formación en un mayor número de ciclos, de acuerdo a una inquietud personal, sin ser ubicado en situación de rezago escolar, de reprobación y en el extremo en la aplicación de los artículos 33 y 34 de acuerdo al Reglamento de Evaluación de Alumnos. Esto obliga a la institución a replantearse qué tanto la semiflexibilidad se hace presente en los programas educativos, dado que el único aspecto que sí responde a este elemento, es el relacionado con la posibilidad que tiene el alumno por optar por un Área de Formación Especializante Selectiva, esto es, profundizar sobre algún aspecto de formación que le resulte más atractivo o de mayor beneficio. En este sentido, el que el alumno aspire a cursar una unidad de aprendizaje en un horario determinado y con un profesor de su preferencia, es un aspecto de la semiflexibilidad que en la práctica resulta poco menos que imposible; así también, el hecho de que un alumno decida cursar un número menor de créditos promedio por ciclo, y en consecuencia cursar la carrera en un mayor número de ciclos, es entendido como un asunto de rezago escolar. Por otra parte, el hecho de que el servicio social, que anteriormente se podía iniciar cuando el alumno había cursado el 70% de los créditos del plan de estudios, le otorgaba cierta flexibilidad al plan de estudios; hoy en día, esto no es posible, dado que a partir de la modificación al Reglamento de Servicio Social, un alumno no

puede iniciar esta etapa de su formación, si no ha alcanzado el 100% de los créditos. Es importante pues, el que la institución, así como los centros universitarios de la Red, se replanteen la semiflexibilidad como un elemento presente y/o ausente en su vida académica.

Un aspecto más, que no necesariamente guarda una relación estrecha con el modelo por Competencias Profesionales Integradas, es la correspondencia entre el número de semanas asignadas para una unidad de aprendizaje, los créditos de ésta y las horas programadas para dicha unidad; es evidente que lo que normativamente se establece entre estos tres componentes, genera conflicto en el momento de realizar la programación académica, y más aún, en el momento en el que el profesor se ve agobiado por el número de contenidos que el programa señala y las horas marcadas en el mismo.

C).- Condiciones organizacionales de las instituciones (humanas y materiales).

El diagnóstico elaborado por el CCC del PE de TSUPD permite identificar una serie de elementos relativos a la infraestructura física y la planta académica con la que cuenta este PE para su operación, y el cómo los procesos administrativos permean sobre estos dos aspectos.

Con relación a la planta académica que participa en este PE, ésta, proviene de once departamentos que, en mayor o menor medida, imparte las unidades de aprendizaje que conforman el currículo. En este sentido, el departamento de Odontología para la Preservación de la Salud imparte la mayor carga crediticia, aportando el 43.11%, siguiendo el Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales, con el 15.5%; por su parte, los departamentos de Ciencias Sociales y el de Disciplinas Filosófico, Metodológico e Instrumentales, aportan, cada uno, el 8.4%. El Departamento de Salud Pública aporta el 7.11%, el de Morfología el 5.3%, mientras que los departamentos de Patología, Psicología Básica y el de Reproducción Humana y Crecimiento Infantil aportan, cada uno, el 3.5%; finalmente, el Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza, aporta el 1.3%.

| PORCENTAJE DE ASIGNATURAS QUE PARTICIPAN EN LA CARRERA DE TSUPD. POR DEPARTAMENTO | |
|---|------------|
| DEPARTAMENTO | PORCENTAJE |
| Odontología para la Preservación de la Salud | 43.11%, |
| Clínicas Odontológicas Integrales | 15.5%; |
| Ciencias Sociales | 8.4%. |
| Disciplinas Filosófico, Metodológico e Instrumentales | 8.4%. |
| Salud Pública | 7.11%, |
| Morfología | 5.3%, |
| Patología | 3.5%; |
| Psicología Básica | 3.5%; |

| | |
|--|-------|
| Reproducción Humana y Crecimiento Infantil | 3.5%; |
| Ciencias del Movimiento Humano | 1.3%. |
| Deporte, Recreación y Danza | 1.3%. |
| Total | 100% |

Docto. Evaluación del Programa de TSU en Prótesis Dental, 2008.

Un dato alentador que arroja el análisis hecho en los departamentos de Odontología para la Preservación de la Salud y Clínicas Odontológicas Integrales, es que en el 100% de los académicos que participan en este programa educativo, se identifica cierta coherencia entre su perfil y la unidad de aprendizaje que imparten, lo que, de alguna manera, hace suponer que su práctica docente favorece la formación de los alumnos. Lo anterior, en virtud de que todos estos académicos cuentan con la Licenciatura en Cirujano Dentista, lo cual le acerca a dicho perfil, en virtud de que esta licenciatura guarda, en materia de formación, una estrecha relación o coincidencia con el programa de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental. Por otra parte, 7 profesores de este PE cuentan con formación como TSUPD o especialización en el campo de la Prótesis Dental o la Rehabilitación Oral. (3)

En lo que refiere a infraestructura que apoya a este PE se identifica lo siguiente:

En lo que respecta a laboratorios, se dispone de cinco, todos ellos ubicados en el edificio C (segundo nivel) de este Centro Universitario. Dichos espacios no son de uso exclusivo de este PE, ya que son compartidos con el PE de Cirujano Dentista. El hecho de compartir estos laboratorios no genera ningún tipo de problemática a profesores y alumnos de los dos PE en cuestión, dado que al realizar la programación académica, se vigila que no ocurran “cruces” de horarios y, en consecuencia, se pueda ver afectado alguno de ellos. Por otra parte y a pesar de que se considera que para realizar las prácticas inscritas en los programa de cada una de las unidades de aprendizaje del TSUPD, cinco laboratorios son suficientes, se reconoce que estos espacios presentan algunas limitaciones, entre las que sobresalen: deficiencias en instalaciones o redes de suministro eléctrico; al ingreso de cada laboratorio no se cuenta con llaves de paso que permitan interrumpir el suministro de gas en caso de fuga o incendio; se hace necesario remplazar las llaves de gas y aire en todas las mesas de trabajo en los laboratorios, dado que en varias de ellas se presenta ligeras fugas, con los riesgos que esto implica. Por otra parte, aún cuando se cuenta con el equipo necesario para llevar a cabo el trabajo práctico, es evidente que urge actualizar e incrementar dicha infraestructura.

En cuanto a oficinas, se cuenta con dos. Dichas oficinas presentan dimensiones verdaderamente limitadas (2.00 x 3.00 mts. c/u), lo cual limita la colocación de mobiliario, además

de no favorecer la comodidad de quienes ahí realizan algunas actividades. Una de estas oficinas es la que el Coordinador de este PE tiene a su disposición para atender los diversos asuntos que su responsabilidad le exige, y que es compartida con la secretaria de la Coordinación, lo cual acentúa la problemática antes señalada. La otra oficina está destinada para profesores y técnicos académicos que apoyan este PE, espacio en el que realizan acciones inherentes a su labor académica en general, así como las que apoyan directamente a este PE.

Otros espacios físicos que dispone el PE de TSUPD, son dos bodegas, mismas que permiten resguardar material, equipo y diversos insumos que cotidianamente se requieren para efecto de que las tareas académicas puedan llevarse a cabo, cuentan con una extensión aproximada de 2.00 x 3.00 mts., que además de resguardar recursos necesarios para la operación del PE, ahí se almacena equipo obsoleto o en desuso; entre estos, podemos citar el caso de una fotocopiadora que hace algunos años dejó de funcionar y que, a pesar de que se requiere de ella, no se ha contado con los recursos económicos que permitan hacer la reparación de la misma.

Además, se cuenta con un área de almacenamiento y préstamo de equipo, espacio al que los alumnos recurren para solicitar material y equipo necesario para las prácticas inscritas en los programas de las unidades de aprendizaje. Este espacio, regularmente, es atendido por pasantes en servicio social de este PE, lo que de alguna manera permite identificar que no es precisamente un escenario ideal para desarrollar esta importante etapa de su formación académica.

Finalmente, y en lo que refiere a las aulas disponibles para este PE, para las unidades de aprendizaje pertenecientes al departamento de OP, se dispone de 6 aulas, mientras que para las de CI, se cuenta con 5. Cabe destacar, que estas 11 aulas se encuentran ubicadas en el edificio C, mismas que son compartidas, al igual que los laboratorios, con el PE de Cirujano Dentista y que cuentan con pantalla retraible, video proyector, aislamiento absoluto de luminosidad (para proyección), conexión a internet, entre otras ventajas. Lo anterior permite identificar que se cuenta con aulas dignas para el desarrollo de las actividades curriculares propias del PE.

Aún así, resultado del diagnóstico realizado se desprende que para el desarrollo de este PE, es necesario:

- Fortalecer su planta académica (actualización pedagógica y disciplinar),
- Modernizar los espacios, infraestructura y equipamiento en oficinas, aulas y laboratorios,
- Analizar la normatividad institucional, para ampliar los procedimientos y criterios de ingreso a este PE,

- Incrementar el número de becas para estudiantes,
- Mejorar indicadores de procesos y resultados educativos (eficiencia terminal, proceso y porcentaje de titulación, rezago y deserción),
- Actualizar sistemáticamente el Plan de Desarrollo del PE, en congruencia con el PDI de la Universidad de Guadalajara y del CUCS,
- Contar con versiones evaluadas y actualizadas de los programas de las unidades de aprendizaje del plan de estudios,
- Poner en marcha un programa de estudios de seguimiento de egresados, así como los de mercado laboral y retroalimentar el PE a partir de los resultados,
- Diseñar instrumentos para evaluar las competencias propuestas en el perfil de egreso,
- Promover acuerdos con instituciones externas para el desarrollo de las prácticas profesionales, la prestación del servicio social, así como el crear una bolsa de trabajo que permita insertar al egresado en el campo laboral,
- Fortalecer el acervo bibliohemerográfico de acuerdo a las necesidades del PE,
- Se requiere actualizar el Reglamento de Servicio Social,
- Propiciar la creación un organismo evaluador, con reconocimiento oficial para esta área de formación profesional,
- Reforzar la dimensión internacional del PE,
- Ubicar al PE como líder de formación y opinión.

3.3 ASPECTOS PEDAGÓGICO-DIDÁCTICOS

La dimensión pedagógico-didáctica de la fundamentación, refiere al reconocimiento del estado actual de la implementación del programa educativo vigente, en relación con: a) organización curricular; b) planeación de programas de unidades de aprendizaje; c) práctica docente; d) prácticas profesionales en formación y servicio social; e) tutoría académica; f) evaluación de aprendizajes. El resultado de la evaluación de estos aspectos se presenta a continuación.

a) Organización curricular (descripción del plan de estudios vigente)

El plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental fue aprobado por el Consejo General Universitario en el año 2000, lo cual vino solventar un importante vacío dentro del campo de la Odontología del occidente de nuestro país, ya que solo se contaba con escuelas de Técnico Dental que no constituían una opción de formación universitaria en el campo de la prótesis dental.

Inicialmente, este Programa Educativo admitía 50 estudiantes por ciclo escolar, cifra que hoy en día se ha incrementado a 80 alumnos aceptados. La duración de la carrera es de 2 años, periodo durante el cual se deben cubrir 184 créditos, más 6 meses de Servicio Social.

Los objetivos de este programa educativo son:

1. Permanente actualización de la planta docente, en el ámbito tecnológico, pedagógico y disciplinar
2. Mantener nuestra Carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, como líder de formación del personal que llevará a cabo los trabajos laboratoriales requeridos por el odontólogo.
3. Formar profesionales con capacidad de opinión que propicie una vinculación técnico-odontólogo, así como de un compromiso de respeto al medio ambiente en el manejo de los residuos que genera su práctica profesional.
4. Establecer convenios, que promuevan la movilidad de alumnos y docentes, así como la internacionalización de la carrera.

El perfil de egreso señala que el alumno deberá desarrollar conocimientos, aptitudes y valores, mismos que se detallan a continuación

Conocimientos: El egresado dominará cognoscitivamente los aspectos de morfología dentaria, de cabeza y cuello, la biomecánica de las estructuras anatómicas y la función de éstas, las propiedades

físicas, químicas y biológicas de los materiales dentales, la relación con su aplicación en la elaboración de prótesis dental, así como las técnicas para la elaboración de aparatología en ortodoncia.

Aptitudes: Tendrá aptitudes para el aprendizaje y la relación conceptual abstracta, el manejo de los materiales dentales, la reproducción de las formas anatómicas dentales, la percepción y la reproducción del color.

Valores: deberá ser ordenado, puntual, pulcro, responsable, metódico y ético en el desarrollo de sus actividades profesionales, particularmente en el cuidado del medio ambiente. Teniendo una actitud perfeccionista en busca de la excelencia y calidad en el servicio; de diálogo, apertura, innovación y actualización.

Para la conclusión del plan de estudios, el alumno debe cumplir con los 184 créditos correspondientes, mismos que se detallan, según el área de formación, en el siguiente cuadro

| | | |
|--|------------|------------|
| Área de Formación Básico Común Obligatoria | 43 | 23.3695 |
| Área de Formación Básico Particular Obligatoria | 90 | 48.9130 |
| Área de Formación Especializante Obligatoria (Incluye Practicas Profesionales) | 39 | 21.1956 |
| Área de Formación Especializante Selectiva | 4 | 2.1739 |
| Área de Formación Optativa Abierta | 4 | 2.1739 |
| Servicio Social | 4 | 2.1739 |
| Número de créditos para optar por el título | 184 | 100 |

El total de las unidades de aprendizaje que comprende el plan de estudios, es ofertado por 9 departamentos, entre los que sobresale la participación que tienen el Departamento de Odontología para la Preservación de la Salud (OP) y el de Clínicas Odontológicas Integrales (CI), quienes aportan aproximadamente el 58% de las unidades de aprendizaje.

Como modalidades de titulación, se ofrecen: 1. Excelencia Académica, 2. Titulación por Promedio, 3. Examen Global Teórico-Práctico, 4. Guías Comentadas o Ilustradas, 5. Trabajo Monográfico de Actualización, 6. Diseño o Rediseño de Equipo, Aparato o Maquinaria y 7. Tesis.

Resulta importante señalar que, desde su creación, este PE no ha sido sometido a un proceso de actualización. El único ejercicio, en materia de ejercicio curricular, realizado a este PE, corresponde a la evaluación llevada a cabo en el año 2008, desde la que se reconoce la necesidad de actualizar el perfil de egreso, a efecto de que exista coincidencia con el modelo por CPI.

Resultado de la evaluación citada, se identifica la necesidad de fortalecer la formación en el ámbito práctico en algunas de las áreas de este PE, mismas que respondan a las demandas del ejercicio profesional de los egresados. Así mismo, resulta necesario definir claramente la formación del

TSUPD, a diferencia de la del Cirujano Dentista, problemática que se genera desde la creación del PE de TSUPD, donde algunas unidades de aprendizaje del PE de Cirujano Dentista fueron incluidas de manera íntegra al PE de TSUPD.

b) Planeación de programas de unidades de aprendizaje

La carrera de TSUPD cuenta con 36 unidades de aprendizaje a partir de las cuales se analizó las CPI consideradas en el perfil. Del total de estas unidades, solo 15 presentan CPI relacionadas con el perfil. Las unidades de aprendizaje en las que no se identifica una clara relación con el perfil profesional vigente son 21.

En cuanto a los elementos de los programas de las unidades de aprendizaje, 15 unidades presentan coherencia entre las unidades de competencia y el perfil de egreso del TSUPD. Lo mismo se identifica entre los saberes, contenidos, didáctica y evaluación de aprendizajes, el resto de unidades de aprendizaje (21) no muestra una coherencia significativa con las competencias y el perfil de egreso del egresado.

Del total de 36 programas de unidades de aprendizaje analizados, 22 tienen fecha de actualización y 6 no tienen fecha de actualización. Solo 8 programas reportan haber tenido dos actualizaciones desde la creación de los documentos de las unidades de aprendizaje.

A partir de este análisis podemos concluir que existe menos del 50 % de las unidades de aprendizaje en coherencia con el perfil de la carrera del TSUPD, y de las que sí se encontró que tenían coherencia éstas se encuentran ubicadas en su mayoría de acuerdo a su área de formación Especializante Obligatoria; lo que justifica efectuar una reestructuración de las CPI de una mayoría de las unidades de aprendizaje. Por otro lado, se puede concluir que hay un escaso o pobre proceso de actualización en las unidades de aprendizaje.

c) Práctica docente

El 37% de la planta académica que participa en el TSUPD realiza su práctica docente bajo un esquema de exposición de parte de él, aunado a una atención personalizada, concretamente, en aquellos momentos en los que el alumno expresa alguna duda o tiene el interés de profundizar sobre lo expuesto por el docente.

Un 11% realiza su clase bajo un esquema donde la participación del alumno es fundamental, además de que se requiere que éste último haga una lectura, previa a la clase, del tema a tratar. (Barajas y Yáñez)

Sólo un 5% de los profesores aplica el trabajo en equipo, particularmente en actividades que el mismo profesor establece y que el alumno se concreta a desarrollar durante la clase; principalmente a través de temas que el profesor determina y que el alumno expone en el momento de la clase, para finalmente el profesor ampliar o fortalecer lo expuesto por el equipo participante.

Un 7% utiliza el recurso, previo al inicio de la clase, de recuperar los conocimientos previos del alumno para efecto de determinar a qué nivel debe realizar el abordaje de los contenidos, así como el identificar si es necesario el abordar algunos elementos no considerados en el tema a tratar, pero que es necesario exponer, so pena de dejar en situación de desventaja al alumno y, en consecuencia, que éste no alcance el aprendizaje.

Otro 7% utiliza diversos recursos que le permiten, desde su visión, fortalecer la formación del alumno; de este grupo de profesores, algunos usan el video proyector (2%), material didáctico diverso (2%) y aparatos elaborados previamente (2%). Esto permite reconocer que no solo el pintarrón es el único recurso que se utiliza en el aula, sino que el profesor se vale de otros medios que le permiten realizar de una mejor manera su práctica docente, e inclusive, hacerla más atractiva para el alumno.

El restante 33% de los profesores recurre a diversas estrategias que le permite lograr los propósitos que esté se plantea al desarrollar su tarea, entre las que sobresalen: demostración de una actividad por parte del docente y reproducción o repetición por parte del alumno, explicación y demostración de parte del docente, entre otros.

| <i>Recursos más utilizados</i> | |
|---|-----|
| <i>Exposición de parte de él</i> | 37% |
| <i>La participación del alumno es fundamental</i> | 11% |
| <i>Trabajo en equipo</i> | 5% |
| <i>Recuperar los conocimientos previos del alumno</i> | 7% |
| <i>Usar el video proyector</i> | 2% |
| <i>Material didáctico diverso</i> | 2% |

| Métodos Pedagógico-Didácticos más frecuentes | Porcentaje |
|--|------------|
| <i>Aparatos elaborados previamente</i> | 2% |
| <i>Demostración de una actividad por parte del docente y reproducción o repetición por parte del alumno, explicación y demostración de parte del docente</i> | 33% |

d) Prácticas profesionales en formación y servicio social

Los técnicos dentales son auxiliares de la ciencia odontológica y por lo tanto una extensión de la ciencia médica. Es el profesional que elabora, fabrica y repara las prótesis dentales a partir de las prescripciones del odontólogo. Además, debe ser capaz de administrar y gestionar un laboratorio de prótesis dental; analizar algunos problemas de la oclusión; definir el producto a elaborar; organizar, programar y controlar la fabricación de prótesis dentales. De igual manera, debe contar con conocimientos generales de los órganos dentarios, los materiales empleados para la confección de la aparatología protésica y ortodòntica.

Como resultado de una encuesta aplicada a los responsables de los laboratorios en los que el alumno realiza sus prácticas profesionales, se reporta en el caso de los conocimientos técnicos que un 47% los califica como regulares, 29% buenos y 23% excelentes, en relación a las habilidades prácticas, el 35.9% lo calificó de malas, el 29% buenas y otro 29% regulares. En relación a las áreas en las que se identifica la necesidad de mayor formación, un 70.54% señaló el área práctica.

Las necesidades de formación identificadas, se relacionan con reforzar en gran medida la parte práctica de la formación en las áreas de prótesis removible, total y fija (en ésta última, el montaje de porcelana), modelado de formas dentales y aparatología ortopédica.

Además, se desprenden como necesidades de formación, el dominio cognoscitivo de los aspectos morfológicos dentarios, de cabeza y cuello; la relación entre morfología y la función oclusal; las propiedades físicas, químicas y biológicas de los materiales dentales y su relación con las técnicas para la elaboración de prótesis dental y la aparatología ortodòntica.

Excepto lo relacionado a la aparatología ortopédica, las anteriores necesidades, referidas por los responsables de laboratorios dentales, se encuentran contempladas en el perfil y en algunas de las unidades de aprendizaje; sin embargo, es recomendable incrementar la carga horaria práctica en la formación del TSUPD, específicamente en las áreas de formación Básica Particular y Especializante.

Por lo que refiere al servicio social de la carrera de TSUPD, este se encuentra normado en el Reglamento de Servicio Social de la Universidad de Guadalajara. En el artículo 7 fracción III se señala que la duración de dicho servicio será de un año, a lo largo del cual deberán completarse 480 hrs. En el artículo 8 fracción III queda establecido que una vez y solamente cuando el alumno haya completado el 100% de los créditos, podrá iniciar con su servicio social.

Una encuesta aplicada a los prestadores del servicio social de este programa educativo, arroja que las actividades desarrolladas están relacionadas con la confección de prótesis fija y removible, cerámica y aparatos ortopédicos. Estas prácticas, desde la visión del 100% de los prestadores de servicio, están relacionadas con la formación que recibieron durante la carrera.

Como resultado de la citada encuesta, los prestadores refieren que durante su servicio social tuvieron la oportunidad de aprender algunas cosas que durante su carrera no lograron, entre las que podemos citar: trabajar en equipo, otras técnicas de encerado, mayor práctica en la colocación de cerámica y en el proceso de colado. Por otra parte, los prestadores reconocen que durante su formación en la carrera no alcanzaron algunas competencias, en tanto que manifiestan que hace falta un mayor número de horas práctica para los procesos de elaboración de las prótesis fijas y removibles, así como el montaje de porcelana, también manifiestan que requieren de un mayor apoyo, de parte de los profesores, en los procesos de fundición y desencerado.

El presente análisis permite identificar que la relación que existe entre servicio social y CPI, no es del todo coincidente, ya que el momento en el que el alumno se convierte en prestador de servicio social identifica que hay una serie de competencias que no desarrolló o que alcanzó de manera parcial, y que se traducen en obstáculo para llevar a cabo su servicio social con eficiencia.

E.-Tutoría académica

La tutoría en el TSUPD se sustenta en el Programa Institucional de Tutorías del CUCS, en el que se señala que es un proceso dinámico que permite obtener continuamente la información

más relevante para alcanzar su éxito profesional, tomar decisiones en su vida académica y desarrollar habilidades, destrezas, actitudes y valores en los ámbitos personal, social y académico.

El hecho de que la carrera de TSUPD muestre un bajo índice de titulación, pudiera deberse a que la acción tutorial no ha cumplido en cuanto a motivar al alumno a cumplir con todos los procesos que conforman su participación en este programa educativo, y que culmina con la obtención del grado que le acredite como egresado de este programa educativo.

Se identifica la necesidad de contemplar en la currícula la obligatoriedad de participar en conferencias, congresos, seminarios y talleres, de igual manera se demanda mayor información en lo que refiere a becas, programas de actualización, movilidad y proceso de intercambio, entre otros.

El TSUPD cuenta con 26 tutores, distribuidos entre la planta académica del Departamento de Odontología para la Preservación de la Salud, entre los cuales un 60% afirma tener clara su encomienda como tutor, el 80% ha recibido formación en el campo de las tutorías, un 50% afirma hacer una programación de las actividades tutorales, finalmente, un 85% comenta que el espacio destinado para realizar esta tarea no cumple con los requerimientos adecuados.

La practica tutorial en este programa educativo, se circunscribe a cuatro actividades básicas: 1) Integración de un diagnostico individual del tutorado, 2) Seguimiento de la trayectoria escolar del tutorado, 3) Canalización a instancias adecuadas cuando el tutorado requiere de ello, 4) Planear y evaluar el programa de trabajo que tanto tutor como tutorado establecen al inicio del ciclo escolar.

e) Evaluación de aprendizajes.

En este apartado se muestran elementos que identifican la evaluación llevada a cabo dentro del modelo por Competencias Profesionales Integradas ya que en los programas de las UA en el apartado referente a Calificación, se mencionan criterios tales como: trabajos prácticos que llevan al alumno al logro de una competencia y la relación teoría practica, trabajo de investigación que prepara al alumno para un auto aprendizaje y el logro de nuevo conocimiento. Lo anterior pareciera que solo nos lleva a valorar los aprendizajes logrados, si bien es cierto no existe un apartado para la evaluación de las competencias que defina las estrategias para poder valorarlas, sí se logran por las acciones establecidas en las UA, ya que la segunda necesita de lo primero para lograrse.

La evaluación está enfocada a evaluar los conocimientos, habilidades y actitudes de los estudiantes, faltando la parte del proceso para modificar las acciones y alcanzar las metas a conseguir.

Cabe mencionar que ningún programa define los diferentes momentos en que se llevarán a cabo las acciones que permitan evaluar la formación lograda por el alumno, solo establecen los criterios a considerar; otra ausencia es la autoevaluación por parte de los alumnos, la cual no es considerada en las UA y sí en los programas por competencias para retroalimentar los procesos de aprendizaje que se van logrando. Para que esta evaluación tenga validez, los criterios establecidos deben tener una integración con el perfil profesional de egreso y esto no ocurre en la carrera pues en el perfil actual existen algunos elementos que no se plasman como lo es la investigación.

En los actuales programas de las UA no se establecen instrumentos auxiliares para la evaluación que le puedan dar una confiabilidad e imparcialidad en donde puedan ser aplicados de la misma forma a los diferentes educandos.

Dentro de los programas de las UA se establecen los criterios a seguir en un apartado denominado CALIFICACIÓN, en estos se pueden encontrar bloques de UA que solamente tienen contenidos laboratoriales (prácticos) sin teoría, se puede apreciar que a pesar de no tener teoría en una UA, se encuentra el examen escrito, como uno de los elementos a considerar; en una UA, el proceso del trabajo práctico es el que tiene el peso de la evaluación, y tres no presentan exámenes, solo el desarrollo del trabajo práctico y la asistencia y presentación del material necesario para realizar la práctica.

La mayoría de las UA enfocadas a las ciencias sociales (Psicología, Odontología Social, entre otras) no clarifican explícitamente los elementos a considerar, las que si lo hacen, priorizan el trabajo en equipo, la participación en clase, los reportes y trabajo de investigación con la evaluación por exámenes en un 40 % del resultado final.

Las UA con contenidos teórico prácticos mezclan la evaluación entre los desarrollos de estos dos momentos.

Los instrumentos más utilizados en la evaluación son en primer lugar el desempeño del alumno en el trabajo práctico y en segundo lugar los exámenes, teniendo menos peso otros elementos como son: fichas bibliográficas, asistencia, trabajo de investigación, exposición en clase, la participación en clase y la entrega de manuales.

En ningún programa se define los diferentes momentos en que se llevará a cabo la evaluación y/o autoevaluación. Llama la atención que algunas UA, que solamente tienen aplicación práctica (sin teoría), señalen como instrumento para la evaluación la aplicación de un examen escrito.

Finalmente, los elementos que con mayor frecuencia se utilizan para evaluar al alumno son: desenvolvimiento del alumno en el trabajo práctico, exámenes escritos y, en menor frecuencia, fichas bibliográficas, asistencia a clase, trabajo de investigación, exposición en clase y la participación en clase.

El análisis realizado de la evaluación del Programa Educativo proporcionó elementos necesarios para la presente fundamentación, en la que se argumenta el porqué de la necesidad de modificar o reestructurar este Programa Educativo para que responda a las necesidades que la sociedad requiere de este profesional que debe de ser formado desde la perspectiva del pensamiento complejo, con un enfoque educativo por competencias profesionales integradas, como lo plantea el Modelo Educativo del CUCS (2009) donde se apuesta por una formación integral desde este enfoque educativo en el que los estudiantes en Ciencias de la Salud tengan una educación que sea significativa, “en la que según recomendaciones de la UNESCO, dicha formación sea función sustancial de la educación superior y este orientada al aprendizaje a lo largo de la vida en base a cuatro pilares: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser”.

“El Modelo Educativo del CUCS define finalidades: el tipo de persona y profesional que busca formar (valores, principios de identidad, pautas de conductas, etc.) en el se recogen los planteamientos educativos de carácter general: los principios de identidad, los objetivos institucionales y la estructura organizacional general” y particular que orientara la presente propuesta de reestructuración curricular de los profesionales de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental.

4. Estructura y organización curricular

Este apartado se considera uno de los puntos nodales de la propuesta, ya que contempla aspectos que direccionan toda la propuesta tanto en su diseño como en su implementación como son: los objetivos de PE, los perfiles tanto el de ingreso como el de egreso por competencias profesionales integradas; así como la estructura del plan de estudios que comprende las horas de teoría y de práctica, los créditos y unidades de aprendizaje por áreas de formación y que se presentan en dos cuadros y en el mapa curricular. Este apartado se cierra con el perfil general del docente del CUCS y de las competencias disciplinares que debe de poseer.

4.1- Objetivos del proyecto:

Generales

Formar técnicos superiores universitarios en prótesis dental, con una visión analítica, crítica y propositiva para participar en los procesos de salud oral, en interacción con sus pares, el odontólogo y otros profesionales para ofrecer servicios de excelencia, apoyados en las innovaciones tecnológicas.

Específicos

1. Promover la formación de profesionales con capacidad crítica y propositiva en su práctica profesional.
2. Mantener la carrera en TSPD como líder en la calidad, pertinencia y eficacia de los trabajos de laboratorio requeridos por el odontólogo y otros profesionales.
3. Generar profesionales competentes que se vinculen y se inserten en el mercado laboral.
4. Formar profesionales que innoven materiales y tecnologías en el ámbito del laboratorio dental.
5. Formar profesionales que interactúen con sus pares, los odontólogos y otros profesionales para aplicar y difundir las técnicas y procesos innovadores en su práctica profesional.
6. Formar egresados responsables en su actualización permanente en el ámbito tecnológico, pedagógico y disciplinar.
7. Formar egresados comprometidos con la sociedad y el respeto al medio ambiente considerando el manejo de los residuos que genera su práctica profesional.

4.2 Perfil de ingreso

Con base en las competencias de egresos planteados en el Programa Nacional del Bachillerato, establecidos en los artículos 442 y 447 de la Secretaría de Educación Pública, el aspirante al programa de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental deberá poseer preferentemente una serie de competencias para la vida y para la superación personal. Ser un egresado del Bachillerato con habilidades psicomotrices finas, capacidad de observación para reproducir las estructuras dentales y maxilofaciales, y comprometidos con el entorno en que se desenvuelve.

Además, es deseable el interés por:

- El bienestar individual, familiar y social.
- Ampliar y aplicar conocimientos referentes al área de la prótesis dental.
- Salvaguardar el entorno ecológico.
- Participar en equipos de salud.
- Manejar tecnologías de la información y expresión de ideas.
- Desarrollar la creatividad y los aspectos estéticos.

También, aptitudes para:

- La comunicación oral y escrita en español y en una segunda lengua.
- Las relaciones interpersonales y de trabajo en equipo.
- Diseñar, reproducir y crear en detalle estructuras

Son deseables también, actitudes para asumir:

- Posiciones crítico reflexivas y propositivas.
- Responsabilidad social, cívica y ética.
- Un sentido humanista y de respeto hacia sí mismo y hacia los demás.
- La organización, disciplina y motivación requerida para el autoaprendizaje.
- Flexibilidad, adaptabilidad y apertura a la innovación.

4.3 Perfil del egresado

Con base en los resultados de la evaluación curricular y el análisis de las necesidades, demandas y problemas identificados en las dimensiones sociales, institucional y pedagógica didácticas del Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, se presenta el Perfil de Egreso que fue elaborado

a partir de las competencias profesionales integradas que deben desarrollarse en la formación del egresado de esta carrera.

Estas Competencias Profesionales Integradas (CPI) a partir de la combinación de saberes prácticos, teóricos metodológicos y formativos; así como de las competencias profesionales y para la vida, con sus componentes técnicos instrumentales y socioculturales.

El perfil de egreso se construyó en dos momentos, uno a partir de las competencias comunes entre los PE del nivel de TSU, a las que responden las unidades de aprendizaje del Área Básico Común; y el otro momento corresponde a la construcción de las competencias disciplinares de este programa en particular.

Perfil del egresado del TSU del CUCS

1. El TSU actúa con profesionalismo y ética en el desarrollo de su actividad profesional de manera individual o colectiva. Respeta la ideología y la diversidad sociocultural, en los escenarios de su práctica profesional.
2. Analiza su actividad profesional desde una visión social, humanista y ética que le permita desarrollar relaciones humanas, en diferentes escenarios en base a proyectos de desarrollo sustentable más allá de la visión ecológica antropocéntrica.
3. Reconoce la importancia histórica y sociocultural de la U. de G. como institución de educación pública, se apropia los principios ideológicos y los proyecta a una sociedad intercultural y en el ejercicio profesional como juicio crítico y propositivo, en el contexto del conocimiento.
4. Aplica y domina las habilidades del pensamiento en los métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas de la investigación científica con sentido crítico y reflexivo con apoyo de las tecnologías en el desarrollo de su práctica profesional y laboral pertinente.
5. Reconoce que el proceso Salud-Enfermedad, implica la integración de elementos Biopsicosociales del individuo como parte de un grupo poblacional.

Perfil del egresado del TSU en Prótesis Dental

Las competencias profesionales integradas que los egresados desarrollarán como resultado de su formación son:

| Competencias Profesionales |
|---|
| Analiza y valora con sentido crítico los avances de la ciencia y la tecnología, para incorporarlos a su actividad profesional, y con ello lograr un trabajo de mayor calidad, en sus diferentes áreas profesionales. |
| Trabaja, en conjunto con el profesional clínico, en la elaboración de la aparatología utilizada en la prevención y rehabilitación de afecciones bucodento-maxilofaciales, al delimitar el ámbito de su competencia y reconoce, con sentido ético propositivo, el impacto de su trabajo en la comunidad. |
| Participa en acciones de actualización y especialización para fortalecer competencias profesionales que le permitan mejorar como persona y en su práctica profesional. |
| Selecciona y aplica los procesos fundamentales de trabajo desarrollados con estándares de calidad en el laboratorio dental. |
| Se reconoce como un profesional ético que desarrolla su actividad profesional de manera individual o colectiva, contribuyendo, desde una visión integradora, a la salud de la sociedad que se beneficia con su trabajo profesional. |
| Domina y ejecuta los procesos establecidos en las normas de bioseguridad, en el manejo y desecho de equipo y materiales dentales utilizados en el desarrollo profesional que coadyuva a la armonía y conservación del medio ambiente |
| Reconoce la importancia y el impacto de su desempeño profesional lo que repercute y contribuye en los procesos de salud en la sociedad |
| Aplica y en su caso construye, de manera responsable normas y códigos de ética que regulen el desempeño profesional en su campo laboral. |
| Realiza estudios diagnósticos que orientan la elaboración y gestión de propuestas de inserción en su campo laboral ante instituciones públicas y/o privadas para promover sus servicios |
| Desarrolla y aplica habilidades para la comunicación oral, escrita y la difusión de los resultados de la investigación a través de las relaciones interpersonales y en diversos medios de difusión. |
| Competencias Técnico-Instrumentales |
| Construye de manera crítica propuestas para la elaboración de equipo y materiales que permitan abatir la dependencia a la tecnología extranjera en su campo profesional |
| Obtiene, sistematiza y analiza, a través de la lectura y comprensión de documentos escritos en inglés, información relacionada con su campo profesional |
| Realiza y participa en proyectos de investigación, para resolver problemas laborales, ambientales y profesionales que fortalezcan su práctica profesional. |
| Conoce el funcionamiento y mantenimiento básico de los equipos de laboratorio dental, así como su destino en el momento de su desecho, identificando sus componentes y conservándolos en óptimas condiciones de funcionamiento en los diferentes ámbitos del trabajo laboral. |

5. METODOLOGÍA DEL DISEÑO CURRICULAR

En el CUCS fue creado desde 1997 un programa de desarrollo curricular y en el marco del mismo se llevo a cabo la reestructuración de planes y programas de estudio que se puso en marcha en el año 2000 bajo un enfoque de competencias profesionales integradas. Este enfoque curricular fue retomado, analizado y enriquecido durante el periodo de 2007 por el Comité Técnico del Programa reconstituido en 2007 y que formulo el proyecto de investigación educativa que dio sustento a la tarea de evaluación curricular llevada a cabo en el 2008 con la participación de los Comités Consultivos Curriculares, la colaboración de grupos de académicos conformados como Equipos

Técnicos de Apoyo y el propio Comité Técnico (CT) quien realizo la coordinación general de todas las actividades hasta llegar a la presentación del informe diagnóstico por cada Programa Educativo en Noviembre de 2008.

Desde el punto de vista teórico metodológico la tarea de evaluación contempló tres dimensiones: social, institucional y pedagógico-didáctica, mismas que propone la teoría curricular de Alicia de Alba³. Es a partir de estas dimensiones que se elaboro una matriz de coherencia metodológica, la cual partió de las 5 preguntas centrales formuladas en el proyecto de investigación, definió las categorías, los instrumentos, los productos esperados y los responsables de llevar a cabo los mismos.

A partir del mes de Enero de 2009 arranco el proceso de reestructuración curricular previo a la elaboración de la Guía Metodológica⁴ y el desarrollo de instrumentos de apoyo a dicho trabajo por parte del CT. De igual manera, el CT construyó el Modelo Educativo⁵ del CUCS como fundamento teórico, filosófico, epistemológico y pedagógico didáctico de la estrategia metodológica.

Para arrancar el proceso de reestructuración curricular se reorganizaron los comités consultivos curriculares, los cuales retomaron los resultados del proceso de evaluación curricular para construir la fundamentación del proceso de rediseño e identificar las grandes necesidades sociales que atenderá el profesional que se formará bajo el enfoque de competencias profesionales integradas. Todo el proceso estuvo apoyado por miembros del CT designados para asesorar el trabajo de reestructuración curricular y el mismo siguió las etapas e instrumentos descritos en la Guía Metodológica referida hasta concluir con las nuevas propuestas de planes y programas de estudio. Además, se incorporaron las opiniones de asesores externos para cada campo profesional en este proceso y se mantuvo comunicación con diferentes instancias y representantes de programas educativos similares de la Red Universitaria, así como de representantes del sector productivo y de servicios de la región.

Es importante señalar que en todo el proceso se tomo en cuenta el Reglamento General de Planes de Estudio⁶ de la Universidad de Guadalajara y en los resultados de evaluaciones externas como los realizados por los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y los organismos acreditadores con reconocimiento del Consejo para la Acreditación de la

³ Alicia de Alba. *Curriculum Universitario. México, CESU-UNAM, 1998*

⁴ Guía metodológica para la reestructuración curricular del CUCS. 2009

⁵ Modelo Educativo del CUCS. 2009

⁶ Revisado: Oficina del Abogado General, julio de 2006.

Educación Superior A. C. (COPAES) que en términos generales orientan y retroalimentan los procesos de autoevaluación institucional, particularmente de los programas educativos.

Finalmente las propuestas de rediseño curricular se organizaron con base en lo establecido en el Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara y responden a los siguientes elementos: Fundamentación del Proyecto, Objetivos del Proyecto, Perfil del Egresado, Metodología del diseño curricular empleada, con base en la modalidad curricular propuesta, Estructura del Plan de estudios, Criterios para su implementación y para su equivalencia, y Plan de evaluación y actualización curricular [ver esquema].

6.- Estructura del plan de estudios

6.1. Distribución de horas y créditos por área de formación

| AREAS DE FORMACIÓN | TOTAL DE HORAS | TOTAL DE HORAS DE TEORÍA Y PRÁCTICA | | | | Créditos UdeG/Satca | % UdeG |
|---|----------------|-------------------------------------|----------------------|--|-----------------|---------------------|-------------|
| | | Teoría | Práctica Supervisada | Práctica con supervisión externa | Servicio Social | | |
| Área de Formación Básico Común | 176 | 128 | 48 | 0 | 0 | 19/12 | 11% |
| Área de Formación Básico-Particular | 1722 | 416 | 1306 | Aquí se Integran Practicas Profesionales | 0 | 141/108 | 63% |
| Área de Formación Especializante Selectiva. | 48 | 16 | 32 | 0 | 0 | 4/3 | 2% |
| Área de Formación Optativa Abierta | 32 | 32 | 0 | 0 | 0 | 3/2 | 2% |
| Servicio Social | | | | | | 3/10 | 2% |
| TOTALES | 1978 | 592 | 1386 | 0 | | 170/135 | 100% |

6.2 Áreas de formación

| Unidad de aprendizaje | Clave | Tipo de curso | Total de horas | TOTAL DE HORAS | | | Créditos UdeG/SATCA | Pre Requisitos |
|---|-------|---------------|----------------|----------------|------------------------|-----------------------------------|---------------------|----------------|
| | | | | Teóricas | Prácticas Supervisadas | Prácticas con supervisión externa | | |
| 1.Universidad y Bioética | CS | C | 48 | 32 | 16 | 0 | 5/3 | |
| 2. Metodología de la Investigación | FM | CT | 64 | 48 | 16 | 0 | 7/5 | |
| 3. Comunicación y Tecnologías de la Información | CS | CT | 32 | 16 | 16 | 0 | 3/2 | |
| 4. Etimologías Médicas | SP | CT | 32 | 16 | 16 | 0 | 4/2 | |
| TOTALES | | | 176 | 128 | 48 | 0 | 19/12 | |

| | | | | | | | | |
|---|--|-----|-----|----|----|--|-----|-------------------------------------|
| 5. Anatomía Bucodental | | T/P | 102 | 32 | 70 | | 9/7 | |
| 6. Biomateriales Dentales | | T/P | 102 | 32 | 70 | | 9/7 | |
| 7. Modelado de Formas Dentales | | T/P | 102 | 32 | 70 | | 9/7 | |
| 8. Laboratorio de Metales | | T/P | 32 | 16 | 16 | | 3/2 | |
| 9. Laboratorio de Restauraciones Individuales | | T/P | 102 | 32 | 70 | | 9/7 | |
| 10. Laboratorio de Prótesis Parcial Fija | | T/P | 102 | 16 | 86 | | 8/7 | |
| 11. Laboratorio de Prótesis Removible I | | T/P | 102 | 16 | 86 | | 8/7 | |
| 12. Laboratorio de Prótesis Removible II | | T/P | 102 | 16 | 86 | | 8/7 | Laboratorio de Prótesis Removible I |
| 13. Laboratorio de Prótesis Total I | | T/P | 102 | 16 | 86 | | 8/7 | |
| 14. Laboratorio de Prótesis Total II | | T/P | 102 | 16 | 86 | | 8/7 | Laboratorio de Prótesis Total I |
| 15. Oclusión en el Laboratorio Dental. | | T/P | 102 | 32 | 70 | | 9/7 | |

| | | | | | | | | |
|--|--|-----|-------------|------------|-------------|--|----------------|--------------------------|
| 16.Laboratorio de Ortodoncia y Ortopedia | | T/P | 102 | 16 | 86 | | 8/7 | |
| 17.Seminario de Investigación en Prótesis Dental | | T/P | 32 | 32 | 0 | | 4/2 | |
| 18.Fotografía Digital | | T/P | 32 | 16 | 16 | | 3/2 | |
| 19.Diseño y Administración de Laboratorio | | T/P | 68 | 16 | 52 | | 5/4 | |
| 20.Prótesis Sobre Implantes | | T/P | 32 | 32 | 0 | | 4/2 | |
| 21.Materiales Cosméticos I | | T/P | 68 | 16 | 52 | | 5/5 | |
| 22.Materiales Cosméticos II | | T/P | 68 | 16 | 52 | | 5/5 | Material es Cosméticos I |
| 23. Laboratorio Integral | | P | 68 | 16 | 52 | | 5/5 | |
| 24. Prácticas Profesionales en Laboratorio Dental I | | P | 100 | 0 | 100 | | 7/2 | |
| 25. Prácticas Profesionales en Laboratorio Dental II | | P | 100 | 0 | 100 | | 7/2 | |
| TOTALES | | | 1722 | 416 | 1306 | | 141/108 | |

| | | | | | | | | |
|--|--|-----|----|----|----|--|-----|--|
| PROGRAMA DE ESTUDIOS | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| 26a.Laboratorio de Materiales Estéticos y Cosméticos | | T/P | 48 | 16 | 32 | | 4/3 | |
| 26b. Laboratorio de Acrílicos | | T/P | 48 | 16 | 32 | | 4/3 | |

***En esta área el alumno solo tomará 4/3 créditos para cumplir con el área**

| | | | | | | | |
|--|-----|----|----|--|--|-----|--|
| 27 a. Microbiología y Ecología del Laboratorio Dental. | T/P | 32 | 32 | | | 4/2 | |
| 27 b. Habilidades directivas | C/T | 32 | 32 | | | 4/2 | |
| 27 c. Propiedad intelectual | C/T | 32 | 32 | | | 4/2 | |
| 27 d. Estadística | C/T | 32 | 32 | | | 4/2 | |
| 27 e. Proyecto de vida | C/T | 32 | 32 | | | 4/2 | |

***En esta área el alumno solo tomará 4/2 créditos para cumplir con el área**

| | | | | | | | |
|-----------------|--|--|--|--|--|---|--|
| Servicio Social | | | | | | 3 | |
|-----------------|--|--|--|--|--|---|--|

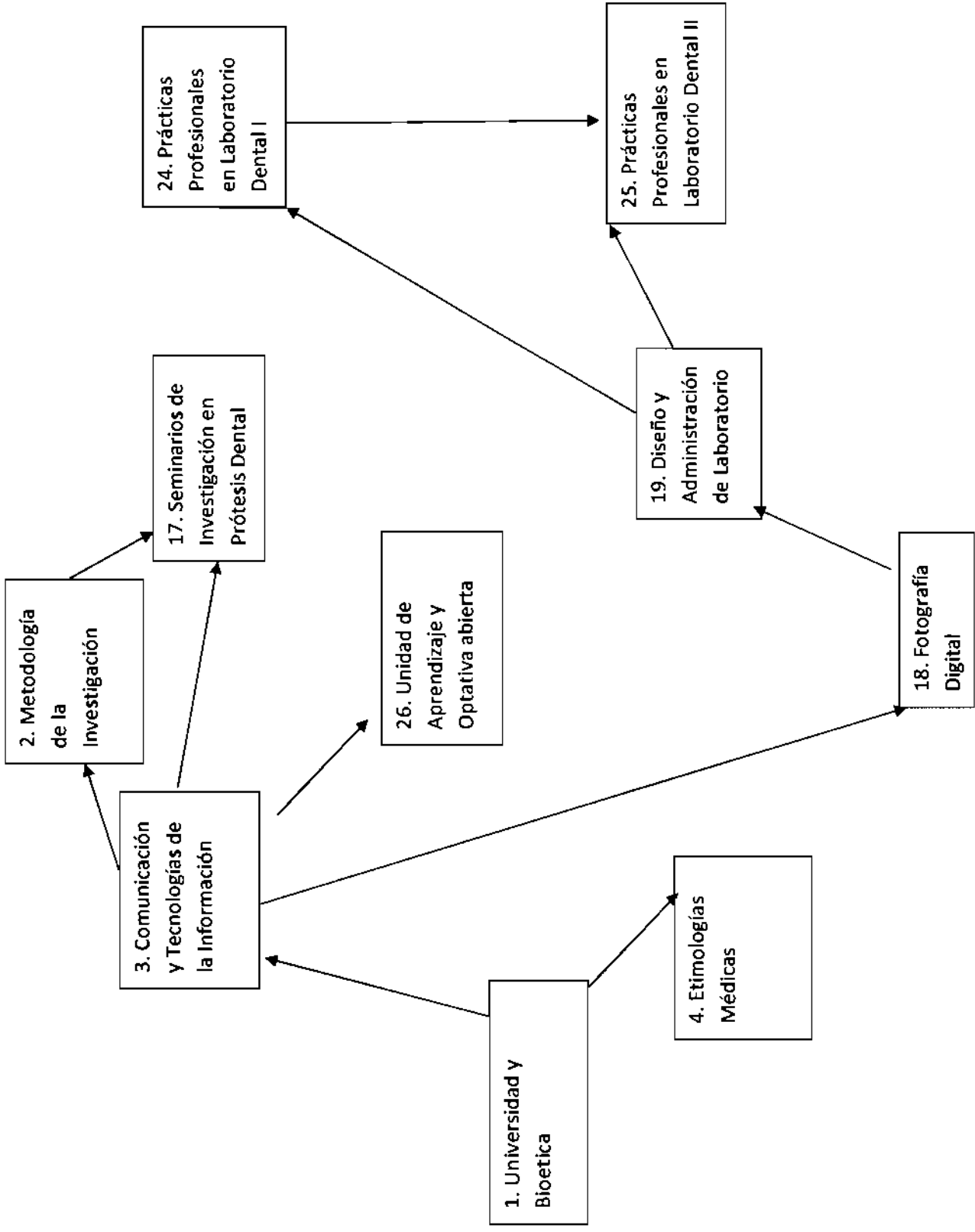
La cantidad de horas de Servicio Social dependerá de las Dictaminadas en el Reglamento de Servicio Social de la Universidad de Guadalajara.

Nota: El Servicio Social no se considera parte del Plan de Estudios, aún cuando sí se le asignan créditos.

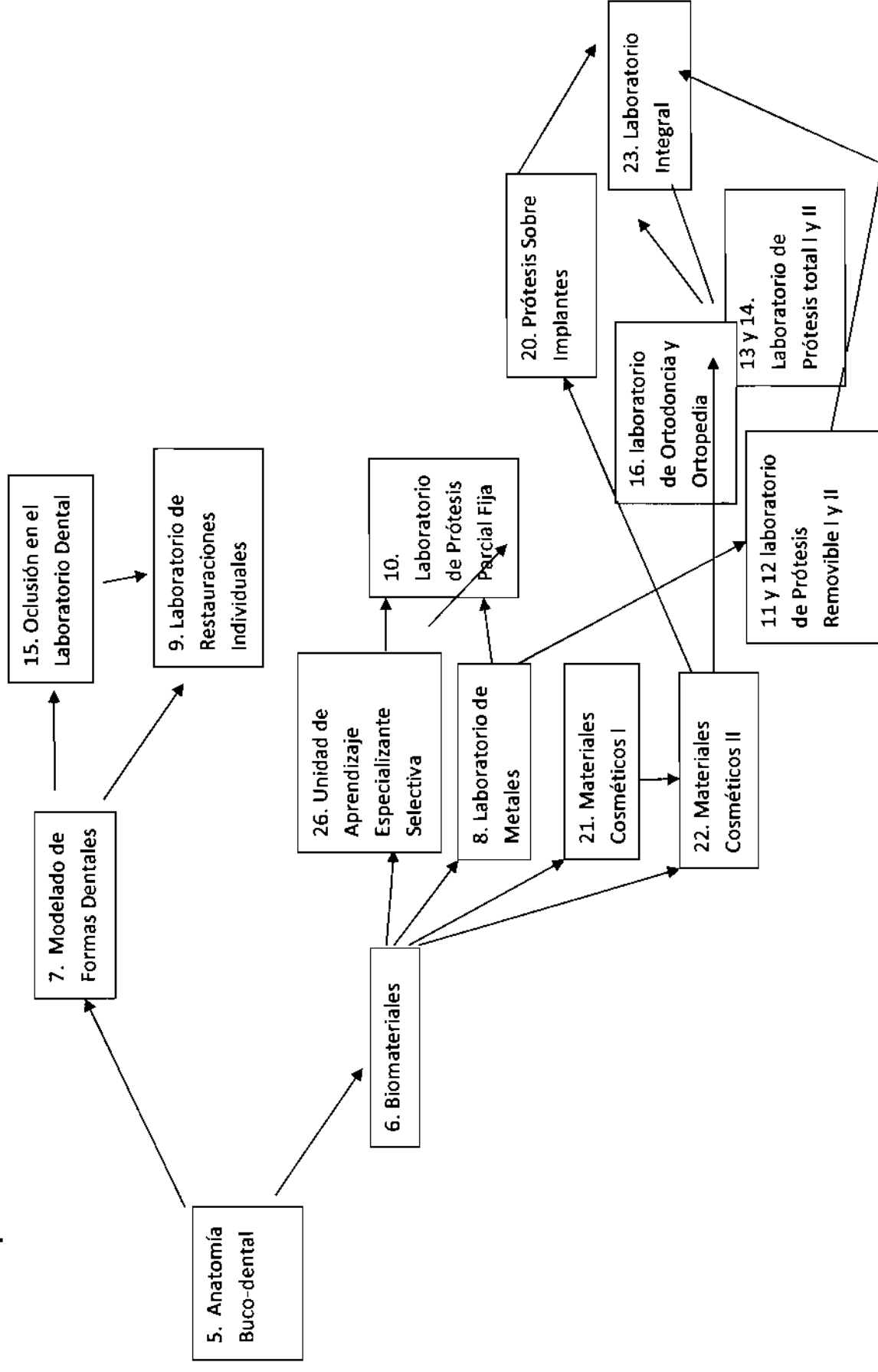
6.3 Ejes Curriculares Transversales

| EJES / AREAS | Básico Común. | Básico Particular. | Especializante Obligatoria. | Especializantes Selectivas | Otros |
|----------------------------|------------------------|---|--|--|--------------|
| Eje Práctico | 4. Etimologías Médicas | 7. Modelado de Formas Dentales. 8. Laboratorio de Metales. 9. Laboratorio de Restauraciones Individuales. 10. Laboratorio de | 20. Prótesis Sobre Implantes. 21. Materiales Cosméticos I. 22. Materiales cosméticos II. 24. Prácticas Profesionales en | 26 a*. Laboratorio de Materiales Estéticos y Cosméticos 26b. Laboratorio de Acrílicos | |

| | | | | | |
|--------------------------|---|--|---|--|--|
| | | Prosthodontia Partial Fixed. 11. Laboratory of Prosthodontia Removable I. 12. Laboratory of Prosthodontia Removable II. 13. Laboratory of Prosthodontia total I. 14. Laboratory of Prosthodontia total II. 15. Occlusion in the Dental Laboratory. 16. Laboratory of Orthodontia and Orthopedics | Dental Laboratory I 25. Professional Practices in Dental Laboratory II 23. Integral Laboratory. | | |
| Eje Científico | 2. Metodología de la Investigación | 5. Anatomía Bucodental. 6. Biomateriales Dentales. 17. Seminario de Investigación en Prótesis Dental | | | 27 c. Propiedad intelectual. 28 d. Estadística 18. Microbiología y ecología del laboratorio dental |
| Educación y Comunicación | 1. Universidad y bioética 3. Comunicación y Tecnologías de la Información. | 18. Fotografía Digital | | | 27 b. Habilidades Directivas. |
| Gestión de Proyectos | | 18. Diseño y Administración de Laboratorio | | | 27 e. Proyecto de vida. |



6.4 - Mapa Curricular del PE de TSUPD



6.5 Perfil del docente

A. COMPETENCIAS SOCIOCULTURALES

- Participa con actitud y aptitud para trabajar en equipos colaborativos, con los miembros de la institución en la mejora continua de las funciones sustantivas universitarias, con una visión multi, inter, transdisciplinar en el contexto de la sociedad global y del conocimiento
- Toma decisiones y asume riesgos con liderazgo, basado en valores de equidad, calidad e interculturalidad en espacios académicos, científicos y sociales complejos a escala local, nacional e internacional.
- Actúa en coherencia con la filosofía de la Universidad de Guadalajara, con valores éticos, convicciones cívicas, pensamiento crítico en su quehacer cotidiano en los diferentes espacios sociales.

B. COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. COMPETENCIAS PEDAGÓGICO-DIDACTICAS

- Analiza problemas de la realidad con base en la teoría y metodologías pedagógico-didácticas para propiciar aprendizajes significativos relevantes en los diferentes espacios formativos.
- Crea, gestiona y propicia aprendizajes significativos relevantes en la diversidad de ambientes de aprendizaje, que fomenten la cultura de aprender a hacer, aprender a pensar, aprender a aprender y aprender a ser en contextos complejos.
- Actúa como facilitador y tutor de procesos de aprendizajes significativos relevantes a través de una relación interactiva, cuestionadora, asertiva, respetuosa y cálida con los académicos y estudiantes en los diferentes espacios de aprendizaje.
- Evalúa aprendizajes en escenarios reales y/o simulados, con base en las teorías y metodologías de la evaluación por competencias profesionales integradas, con juicio crítico y ética profesional tomando en cuenta la complejidad de los contextos.
- Domina las metodologías científicas para investigar e intervenir su propia práctica docente con juicio crítico – científico y actúa de acuerdo a las normas éticas de investigación a escala nacional e internacional en el contexto de la sociedad del conocimiento.

2. COMPETENCIAS DISCIPLINARES

- Domina las teorías, metodologías, técnicas y procedimientos de manera flexible dentro del campo disciplinar en donde ejerce su profesión, en el contexto de las políticas educativas, institucionales, nacionales e internacionales.
- Se actualiza de forma permanente a través de realizar la gestión de la información en medios cibernéticos, bibliohemerográficos presenciales utilizando el juicio crítico científico para discriminar la información no validada en el contexto de la sociedad del conocimiento.

C. COMPETENCIAS TECNICO-INSTRUMENTALES

- Comunica de manera oral y escrita, en medios presenciales y cibernéticos, en su lengua materna y en otro idioma de comunicación universal, los hallazgos de su propia práctica docente y profesional con sus alumnos, la comunidad académica y científica.
- Utiliza la tecnología para la educación dependiendo de las características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes, para el logro de las metas educativas en el contexto de la revolución científica tecnológica y la sociedad del conocimiento.
- Desarrolla medios y materiales educativos presenciales y no presenciales, para promover el estudio autodirigido para favorecer la cultura de formación permanente en su trayectoria de vida personal y profesional en la sociedad del conocimiento.
- **6.6. Programas de estudio de las unidades de aprendizaje**

Los programas de estudio de las unidades de aprendizaje se elaboraron considerando los requerimientos normativos de la Universidad de Guadalajara y de acuerdo al formato oficial del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Cada programa de estudio debe contener: datos de identificación, Centro Universitario, Departamento, Nombre de unidad de aprendizaje, Clave de la unidad de aprendizaje, Horas teoría, horas práctica, horas independientes y horas totales, valor en créditos, Tipo de curso, Área de formación. autores y fecha de elaboración/actualización. Además, incluirá los siguientes elementos: presentación, unidad de competencia de la asignatura, atributos o saberes (prácticos, teóricos, y formativo), saberes teóricos prácticos (temas y subtemas), tareas o acciones (estrategias de aprendizaje), evaluación del desempeño (evidencias de desempeño, criterios de desempeño profesional y campo de aplicación, criterios de acreditación, bibliografía básica y complementaria (completa y actualizada). Anexo 5<

7. Criterios para su implantación y equivalencia

Los criterios de implantación se refieren a los procesos y condiciones académicas y administrativas así como a las estrategias que se proponen para la operación de los programas educativos reestructurados.

Los procesos, condiciones y estrategias deseables para la operación de los PE se fundamentan en el Modelo Educativo del CUCS (2009), desde el que se establece lo siguiente:

7.1 Aprendizaje

El modelo pedagógico didáctico del CUCS está centrado en el aprendizaje más que en la enseñanza. Para propiciar el conocimiento, se propone principios como el aprender a aprender, con lo que se ofrece una cultura de aprendizaje para toda la vida (aprender a conocer); adaptar el saber a nuevas situaciones, con una actitud constante de transformación e innovación del conocimiento así como aplicación (saber hacer); propiciar el conocimiento de sí mismo y de los otros a fin de lograr una mayor tolerancia en la diversidad (vivir juntos) y forjar la propia naturaleza humana mediante una responsabilidad consigo mismo, los demás y el entorno (aprender a ser). A ello agregamos la necesidad de que el alumno aprenda a analizar problemas de la realidad con juicio crítico-científico y busque las soluciones a los problemas de su realidad personal y sociolaboral (saber analizar y transformar la realidad). Ello sin desconocer que todos estos elementos también están enmarcados en una concepción de sociedad y de hombre, desde la cual se propone buscar un aprendizaje significativo relevante. Implica reconocer el potencial de los estudiantes para utilizar las posibilidades de creación y recreación para tratar de incidir en la transformación del medio en el que participen y que estén dirigidos por el interés de una mayor equidad étnica, de género y económica.

Evaluación del aprendizaje

Como las competencias profesionales integradas se concretan en los desempeños específicos en contextos complejos, la evaluación está dirigida a dar cuenta del conjunto de actuaciones que involucran los distintos tipos de saberes en una determinada competencia contextualizada en la realidad socio-laboral.

Para la evaluación del aprendizaje, es importante considerar diversos elementos y valoraciones cualitativas y cuantitativas que van de menor a mayor complejidad, de forma interrelacionada (integral) conforme a los criterios previamente definidos, el contexto donde se aplican las

competencias, el programa educativo que las desarrolla y las habilidades cognitivas involucradas, entre otros.

La evaluación debe ser congruente con el planteamiento de los saberes establecidos para alcanzar las competencias profesionales integradas. Por tal motivo, se utilizan como estrategias la evaluación continua y formativa, y cuando se requiera, la evaluación diagnóstica. Para ser congruente con ello, "la evaluación debe centrarse en las ideas, en los modelos, en los patrones que utiliza el sujeto para comprender y proponer formas de actuación y no sobre la repetición memorística de datos e informaciones"

La evaluación del aprendizaje desde la perspectiva del modelo pedagógico didáctico por competencias profesionales integradas posee las siguientes características:

1. La evaluación ha de concebirse como una herramienta y una ocasión para promover el aprendizaje significativo y relevante.
2. Promueve la generación y aplicación de conocimientos basados en las necesidades y demandas de formación, para el análisis y solución de los problemas definidos en términos de competencias profesionales integradas.
3. Toma en cuenta explicaciones integradas y globales, con lo que pretende dar cuenta de la variedad de actuaciones de los estudiantes para la adquisición de los conocimientos individuales y colectivos.
4. Promueve los comentarios reflexivos de los docentes sobre los aprendizajes de los estudiantes.
5. La autoevaluación ocupa un lugar central con lo que se pretende que los estudiantes asuman la responsabilidad de conocer y autor regular sus procesos de aprendizaje y actuación competente.
6. Se evalúan no sólo los aprendizajes de los estudiantes, sino también la actuación de los docentes y sus estrategias didácticas. La evaluación, incide en los procesos didácticos, pues valora los diferentes acontecimientos alrededor de los aprendizajes.

Existen diferentes formas e instrumentos para evaluar. Estas formas no son excluyentes, por el contrario, se espera que el docente combine los diversos tipos de evaluación o fuentes de información para emitir un juicio de valor.

Por la importancia que reviste la evaluación del aprendizaje de las competencias, ésta deberá ser cuidadosamente atendida, de tal manera que sea en la práctica en donde se exprese la

congruencia de cada uno de los elementos del modelo pedagógico-didáctico. (Modelo Educativo del CUCS, 2009).

7.2 Docencia

En la actualidad ya no es suficiente sólo dominar el contenido de la materia o preocuparse por el proceso grupal; ahora, el docente también asume de manera decisiva la responsabilidad frente al aprendizaje de los estudiantes y, junto con ello, también debe entenderlos como sujetos histórico sociales. Para lograr lo anterior, requiere, además de comprender los procesos cognitivos del aprendizaje de los estudiantes, ser consciente del papel social y transformador que juegan tanto alumnos como profesores. En esta nueva situación la función docente tiende a ser plural. Puede asumir al mismo tiempo el papel de acompañador, mediador, gestor de conocimientos y crítico. Así, el docente en su papel de gestor y promotor del aprendizaje, establece condiciones y situaciones que lo propician, requiere conocer y dominar la variedad de perspectivas pedagógicas, que le aporten una pluralidad de herramientas didácticas para enfrentar las diferentes circunstancias por la que pasan los grupos. Los docentes son considerados como intelectuales transformadores. Desde el papel de "mediador", el docente se ubica entre la propuesta curricular y el alumno, entre el alumno y su relación con el conocimiento, y entre el alumno y la propia realidad histórico-social. Con sus intervenciones, de manera planificada, posibilita que las acciones de aprendizaje ofrezcan un mayor o menor margen a la actividad autoestructurante del alumno. A la vez, el alumno y el docente son mediados por el contexto institucional y social. *El profesor es el mediador entre el alumno y la cultura a través de su propio nivel cultural, por la significación que asigna al currículum en general y al conocimiento que transmite en particular, y por las actitudes que tiene hacia el conocimiento o hacia una parcela especializada del mismo...*"

La práctica docente se torna más compleja cuando se realiza desde el enfoque educativo de las competencias profesionales integradas; este tipo de educación presenta nuevas demandas y exigencias a los docentes. Una educación por competencias les exige asumir su quehacer profesionalmente, manejar plenamente su disciplina y estar preparados pedagógica y didácticamente para elaborar, interpretar e implementar programas de estudio por competencias profesionales integradas; pero, sobre todo, les demanda reforzar una actitud abierta, flexible y sensible para responder a las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes y, sobretodo, para desarrollar la competencia para analizar y resolver problemas complejos de la realidad sociolaboral. (Modelo Educativo del CUCS, 2009).

7.3 Investigación, extensión y vinculación

La investigación estratégicamente ligada con la generación del conocimiento, en donde este es reflejo activo y dinámico de la realidad en la conciencia del hombre, es producto de la interacción sujeto–objeto en un contexto sociocultural históricamente determinado. El conocimiento está mediado por la relación teoría–práctica. La relación teoría–práctica está dada por la relación investigación–acción. Asimismo, investigando se produce conocimiento científico...” Modelo Educativo del CUCS, 2009.

Estrategias para la incorporación temprana de los estudiantes a la investigación, con el apoyo de los cuerpos académicos que incidan en su disciplina y de igual manera, como se promueve el intercambio académico entre instituciones educativas dentro y fuera del país. Los cuerpos académicos y líneas de investigación que apoyen la vinculación, entre la investigación y la formación, puede ser: estudios de mercado laboral, eficiencia terminal, seguimiento de egresados, práctica docente, evaluación de aprendizajes, entre otros.

- **Prácticas profesionales**

La práctica profesional se refiere al conjunto de actividades específicas de aprendizaje práctico-reflexivo propias de cada carrera que se realizan en vinculación con las personas, comunidades, organizaciones, instituciones o empresas de la realidad socio-laboral y profesional a las que se integran alumnos y docentes para adquirir habilidades, conocimientos y valores para el análisis y solución de los problemas sociales como parte de un proceso de integración de la docencia, el servicio social permanente y la investigación.

Es la forma que tiene el profesional de influir prácticamente en la vida social y productiva de la sociedad, al incursionar en el campo profesional con la autoridad suficiente para sugerir, analizar, criticar, transformar y proyectar nuevas formas de realización y respuestas a las necesidades sociales.

En este sentido, se plantea la formación profesional y su práctica como una educación para la vida que genera actitudes, habilidades y disposiciones orientadas al desarrollo humano. Por ello, la práctica profesional requiere, de acuerdo a la estructura académico-administrativa de la institución, espacios propios de ejercitación dentro de la misma formación a través de la investigación, la docencia, el trabajo en equipo y el servicio.

Con esta base conceptual del Modelo Educativo del CUCS, 2009, se describe la forma en que fueron planeadas las prácticas profesionales para el logro de las competencias profesionales integradas del perfil de egreso de Programa Educativo.

7.4 Promoción y permanencia de alumnos.

En este apartado se describe en tres momentos: requisitos de ingreso al programa, requisitos de permanencia y requisitos de egreso.

- **Programas institucionales de apoyo (Tutoría, Formación docente)**

Apoyándose conceptualmente en las teorías del aprendizaje más que en las de enseñanza, la tutoría se concreta mediante la atención personalizada, por parte de los académicos competentes y formados para esta función, a un estudiante a un grupo reducido de estudiantes.

A través de la tutoría se orienta y apoya al estudiante en nuevas metodologías de trabajo y estudio. Se informa sobre aspectos académico administrativos que deben tener en cuenta en las decisiones sobre la trayectoria escolar; asimismo, al crear un clima de confianza entre el tutor y el estudiante, se pueden conocer aspectos importantes en su vida personal que de alguna forma afectan su desempeño, pudiendo sugerir actividades extracurriculares para potencializar su desarrollo integral, personal y profesional.

- **Infraestructura y recursos**

En este apartado cada Coordinación describirá en forma breve la infraestructura y recursos con que cuenta para la implementación del Programa Educativo propuesto.

- **Propuesta de transición entre planes de estudio**

El tiempo o periodo que cada Programa Educativo determine y que quede dictaminado.

“Los alumnos actuales que, por cualquier circunstancia, fueran alcanzados por el nuevo plan de estudios y que cubran los requisitos que estipula la normatividad universitaria en el caso de reingreso, podrán solicitar por escrito a la Coordinación de carrera ser inscritos en el nuevo plan de estudios y se les dará de alta su historia académica conforme a la tabla de equivalencias de materias incluida en el presente dictamen”.

- **Número mínimo de alumnos requeridos para la promoción del programa.**

Es el designado para cada Programa Educativo

Requisitos de egreso.- Una vez aprobado el 100% de los créditos previstos en plan de estudios correspondiente, y de haber cumplido con el servicio social, por el número de horas necesarias

en cada caso, según lo previsto por la normatividad vigente, apruebe los sistemas de evaluación aplicables, según la modalidad de titulación establecida Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y el Reglamento de Titulación del Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, así como de presentar un examen de competencias de lecto-comprensión en segundo idioma (inglés) como requisito de titulación (Con un Nivel A2 del Marco Común Europeo o su equivalente en otros formatos de evaluación).

7.5 Tabla de equivalencias

| Propuesta curricular TSUPD | | | | | | Plan actual TSUPD | | | | |
|--|------|-----|-----|--------------|----------------|---------------------------------|------|-----|-----|----------|
| Unidades de Aprendizaje | H/To | H/P | H/T | Créditos UDG | Créditos SATCA | Unidades de Aprendizaje | H/To | H/P | H/T | Créditos |
| Universidad, y Bioética | 48 | 16 | 32 | 5 | 3 | Bioética y normatividad | 40 | 0 | 40 | 5 |
| Etimologías Medicas | 32 | 0 | 32 | 4 | 2 | | | | | |
| | | | | | | Psicología | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Metodología de la Investigación | 64 | 16 | 48 | 7 | 5 | Metodología de la investigación | 80 | 0 | 80 | 11 |
| Anatomía Buco- Dental | 102 | 70 | 32 | 9 | 7 | Anatomía bucal I y II | 120 | 84 | 36 | 10 |
| Comunicación y Tecnologías de la información | 32 | 16 | 16 | 3 | 2 | | | | | |
| Biomateriales Dentales | 102 | 70 | 32 | 9 | 7 | Biomateriales dentales I y II | 120 | 62 | 58 | 11 |

| | | | | | | | | | | |
|---|-----|----|----|---|---|--|----|----|----|---|
| | | | | | | | | | | |
| Modelado de Formas Dentales | 102 | 70 | 32 | 9 | 7 | Modelado de formas dentales | 84 | 42 | 42 | 9 |
| Laboratorio de Metales | 32 | 16 | 16 | 3 | 2 | | | | | |
| Laboratorio de Restauraciones Individuales | 102 | 70 | 32 | 9 | 7 | | | | | |
| Laboratorio de Prótesis Parcial Fija | 102 | 86 | 16 | 8 | 7 | Lab. Prostodoncia parcial fija | 40 | 40 | 0 | 3 |
| Laboratorio de Prótesis Removible I | 102 | 86 | 16 | 8 | 7 | Lab. Prostodoncia parcial removible I | 40 | 40 | 0 | 3 |
| Laboratorio de Prótesis Removible II | 102 | 86 | 16 | 8 | 7 | Lab. Prostodoncia parcial removible II | 84 | 63 | 21 | 7 |
| Laboratorio de Prótesis Total I | 102 | 86 | 16 | 8 | 7 | Lab. Prostodoncia total | 40 | 40 | 0 | 3 |
| Laboratorio de Prótesis Total II | 102 | 86 | 16 | 8 | 7 | | | | | |
| Oclusión en el Laboratorio Dental. | 102 | 70 | 32 | 9 | 7 | Oclusión | 80 | 40 | 40 | 8 |
| Laboratorio de Ortodoncia y Ortopedia | 102 | 86 | 16 | 8 | 7 | Laboratorio de Ortodoncia | 40 | 40 | 0 | 3 |
| Seminario de Investigación en Prótesis Dental | 32 | 0 | 32 | 4 | 2 | Diseño de investigación Avanzada | 40 | 0 | 40 | 5 |
| Fotografía Digital | 32 | 16 | 16 | 3 | 2 | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|--|-----|-----|----|---|---|--|-----|-----|----|----|
| Diseño y Administración de Laboratorio | 68 | 52 | 16 | 5 | 5 | Diseño y Administración del Laboratorio | 40 | 20 | 20 | 4 |
| Prótesis Sobre Implantes | 32 | 0 | 32 | 4 | 2 | | | | | |
| Materiales Cosméticos I | 68 | 16 | 52 | 5 | 5 | Materiales cosméticos I | 84 | 42 | 42 | 9 |
| Materiales Cosméticos II | 68 | 16 | 52 | 5 | 5 | Materiales cosméticos II | 84 | 42 | 42 | 9 |
| Prácticas Profesionales en Laboratorio Dental I | 100 | 100 | 0 | 7 | 2 | Prácticas Profesionales en Laboratorio Dental I | 100 | 100 | 0 | 10 |
| Prácticas Profesionales en Laboratorio Dental II | 100 | 100 | 0 | 7 | 2 | Prácticas Profesionales en Laboratorio Dental II | 100 | 100 | 0 | 10 |
| Laboratorio Integral | 68 | 16 | 52 | 5 | 5 | Laboratorio Integral | 84 | 63 | 21 | 7 |
| Laboratorio de Acrílicos | 48 | 32 | 16 | 4 | 3 | | | | | |

8. PLAN DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CURRICULAR.

Con respecto a la evaluación, se entiende como la valoración organizada, sistemática y continua que nos permite confrontar lo pretendido frente a los resultados, a fin de tomar decisiones argumentadas y hacer los reajustes, avances y/o diseños en el trabajo educativo.

La evaluación no es independiente, sino que está sujeta al modelo por CPI y dirigida a determinar los niveles de competencia en proceso y en contexto; de esta forma se plantea una evaluación dinámica como el análisis, comprensión, aplicación, registros, síntesis y resolución de problemas etc., desarrollándose entre el docente, el estudiante y la institución.

Por su parte, la evaluación del modelo educativo, permite obtener información de manera participativa, sistematizada y permanente de las **diversas instancias con las que cuenta el Centro**

Universitario, para analizar la realidad interna y externa con el fin de identificar el grado de coherencia entre lo establecido en el modelo y las actividades que cotidianamente se desarrollan. (Modelo Educativo del CUCS, 2009)

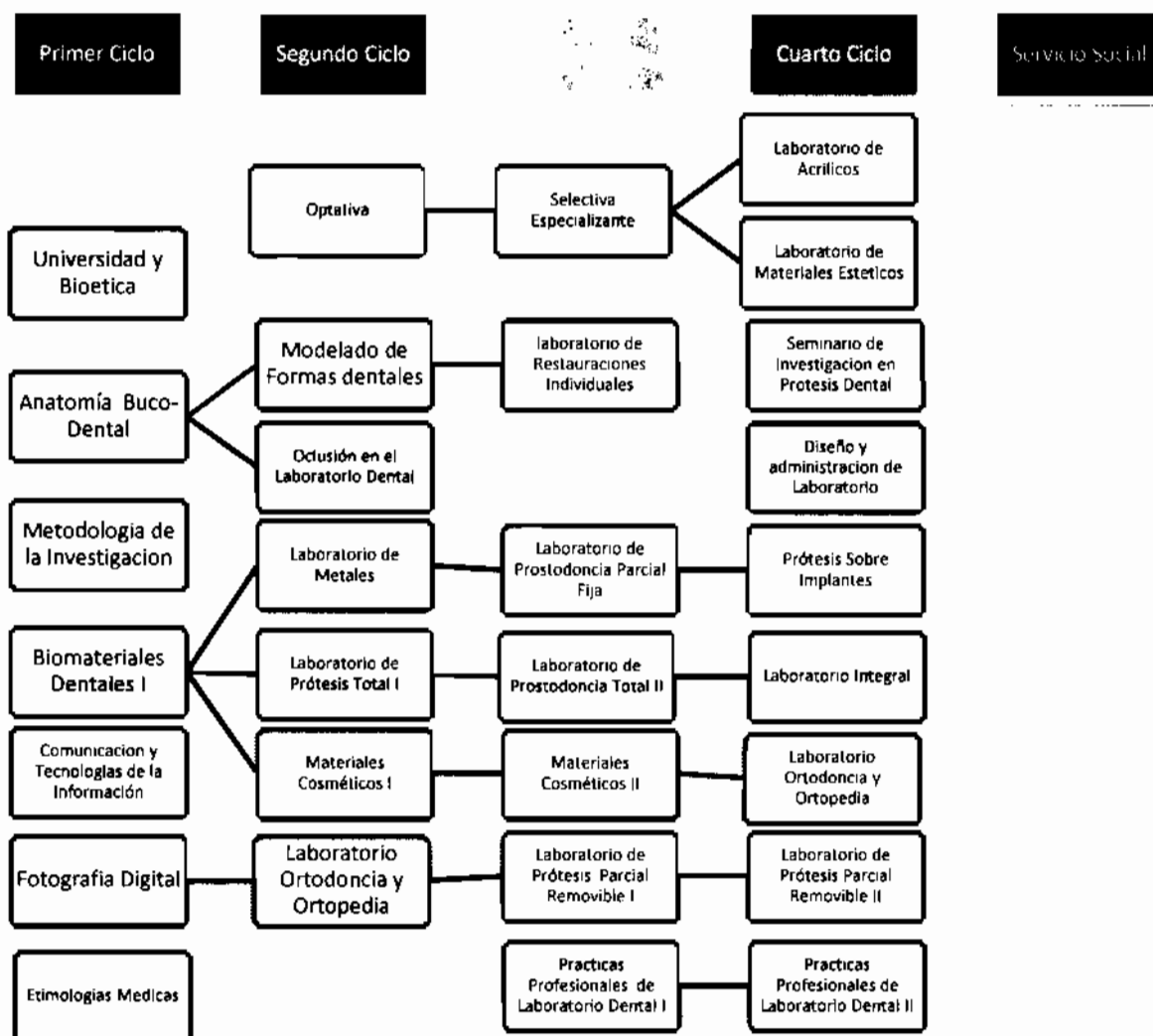
El plan de evaluación y seguimiento para la mejora del Programa Educativo, establece los mecanismos a través de los cuales se obtiene información acerca de aspectos relevantes para su operación, entre otros se refieren los siguientes:

- Programación académica
- Evaluación, actualización y cumplimiento de programas de
Curso.
- Evaluación del aprendizaje de CPI
- Evaluación de la práctica docente
- Mercado laboral y egresados
- Estudios de competitividad de oferta educativa similar
- Tutoría y trayectorias escolares
- Investigación y productividad de los docentes
- Vinculación docencia-investigación
- Servicio social y prácticas profesionales
- Recursos financieros

Lo anterior, tiene como propósito evaluar periódicamente los programas educativos para identificar las modificaciones necesarias que permitan que el plan de estudios se adapte a los nuevos requerimientos sociales y a los avances de las diferentes disciplinas. Para esta evaluación es necesario tener en consideración los criterios de calidad contemplados en el reglamento general universitario además de las recomendaciones de los organismos externos de evaluación.

La evaluación y seguimiento del PE es una responsabilidad y función del Comité Consultivo Curricular, por lo que esta instancia deberá permanecer activa para garantizar su cumplimiento.

9. Trayectoria escolar sugerida (distribución por ciclos escolares)



10. Referencias

Acosta, Mario Humberto. La situación económica en México. <http://209.85.165.104/search?q=cache:6EBSIaINvMJ:homepages.mty.itesm.mx/al598774/Entrevista.doc+%22SITUACION+ECONOMICA+EN+MEXICO%22&hl=es&ct=clnk&cd=1&gl=mx>. Consultado el 19/09/2008.

Análisis de las políticas educativas nacionales e internacionales y su impacto en los procesos de formación de recursos humanos en salud. Crocker Sagástume, René C., Cuevas Álvarez, Leobardo y Farfán Flores, Pedro Emiliano. Comité Técnico del Programa de Desarrollo Curricular del CUCS. 2008.

OEI Perfil Actual de México. <http://www.oei.es/cultura2/mexico/c3.htm>. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Consultado el 19/09/2008

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO. Jalisco 2030. Gobierno del Estado de Jalisco. Primera edición. 2007.

Chavoya Peña, María Luisa, Hernández Yáñez, María Lorena y Reynaga Obregón, Sonia. Algunas tareas pendientes del sector educativo en Jalisco. Revista La Tarea. No. 16-17.

<http://www.latarea.com.mx/articu/articu16/chavoya16.htm>

1. Análisis de las políticas educativas nacionales e internacionales y su impacto en los procesos de formación de recursos humanos en salud. Mtro. Rene C. Crocker Sagástume, Mtro. Leobardo Cuevas Álvarez y Mtro. Pedro Emiliano Farfán Flores. Programa de Desarrollo Curricular del CUCS. 2008
 2. Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, en coherencia con el enfoque pedagógico didáctico por CPI. Universidad de Guadalajara. (<http://secgral.udg.mx/normatividad/nqgeneral/ReglaGPE.pdf>)
 3. Informe de la Evaluación Realizada para la Carrera de Cirujano Dentista y Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental. Mercado González Ana Esther, Yáñez López Francisco, Pérez García Irma Susana. 2008.
 - Informe de la Evaluación Realizada para la Carrera de Cirujano Dentista y Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental. Mercado González Ana Esther, Yáñez López Francisco, Pérez García Irma Susana. 2008.
 - Caracterización de la Práctica Docente. Martín Barajas Rodríguez y Francisco Yáñez López. 2008.
- Paaos, Luis 1998. La globalización, Editorial Diana 1998 pag.17

¹ Díaz Barriga, A. "Empleadores de universitarios. Un estudio de sus opiniones" CESU,UNAM, Ed. Porrúa. México, D.F. 1995.

¹ Didou Aupetit, Sylvie y Rodríguez Gómez, Roberto. "Seguimiento de egresados". Serie: "La investigación educativa en los ochenta y perspectivas para los noventa". Cuaderno No. 25 (educación y trabajo). Fascículo No. 2. Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior. 1996.

Dirección General de Información en Salud (DGIS). *Base de datos de recursos (infraestructura, materiales y humanos) de la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud 2001-2009*. [en línea]: *Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS)*. [México]: Secretaría de Salud. <<http://www.sinais.salud.gob.mx>> [Consulta: 02 julio 2011].



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Cytrnic

Oficio No. IV/06/2013/1953/II

Mtro. Marcos Antonio Ramírez Martínez
Coordinador de Innovación Educativo y Pregrado
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, celebrada el día 25 de junio del presente, se acordó, entre otros, lo siguiente:

"Con relación al dictamen número I/2013/41, en el cual se modifica el plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitaria de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 "A"; al respecto los integrantes de la Comisión emiten el siguiente **ACUERDO**. A raíz de la petición presentada por parte del Dr. Martín Vargas Magaña, integrante de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario; se instruye a la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, para que en conjunto con el Centro Universitaria de Ciencias de la Salud, revise la propuesta de dictamen en el que se modifica el plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitaria de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 "A".

Sin más por el momento, quedo de Usted...

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 27 de junio de 2013

Mtro. José Alfredo Peña Ramos

Secretario General de la Universidad de Guadalajara y Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Hacienda

Recibido CGA/CID
Monsal S
28/06/2013

c.c.p. Mtro. Itzcóatl Tonafukh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
c.c.p. Mtra. Mónica Almeida López, Coordinadora General Académica.
JAPR/JAH/cfc"



Universidad de Guadalajara
Rectoría General

Recibí: Alfonso

Fecha: 28/06/13

Hora: 12:32 pm

Av. Juárez N° 976. Piso 5, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Comutador: 3134-2222 Exts. 2226, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247 Fax: 3134-2271
Guadalajara, Jalisco, México
<http://www.hcgu.udg.mx>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA


COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA COORDINACION DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO APOYO TÉCNICO

CGA/CIEP/757/2013
Noviembre 22 del 2013

**Para: MTRO. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E.**

Asunto: Por este conducto remito a sus finas atenciones en impresión y vía electrónica, las siguientes propuestas para la modificación a los planes de estudios del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y Centros Universitarios Regionales con los que comparte oferta: Carrera de Enfermería, Cirujano Dentista, Cultura Física y Deportes, Médico Cirujano y Partero, Nutrición, TSU en Radiología e Imagen, TSU en Prótesis Dental y TSU en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates.

Sin otro particular, queda de Usted.


MTRO. MARCOS ANTONIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
COORDINADOR



COORDINACIÓN
DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA Y PREGRADO
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN NO. 16, C.P. 44600
COL. LADRÓN DE GUEVARA, GUADALAJARA, JAL. MÉXICO.
Tel. (33) 31342252 Ext. 11400, 11401. (33) 35403021
www.ciep.cga.udg.mx

1054

Arriaga

13570



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado, por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el dictamen número. 947/2012, de fecha 15 de noviembre de 2012, en el que se plantea la modificación al plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, a partir del ciclo escolar 2014 A, y

Resultando:

1. Que el Centro Universitaria de Ciencias de la Salud, organismo descancentrado encargado de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tiene responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiana respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la entidad.
2. Que con dictamen número I/2000/944 el H. Consejo General Universitario, en sesión del 12 de enero de 2000, aprobó la creación del plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
3. Que con dictamen número I/2000/1098 el H. Consejo General Universitario aprobó, en sesión del 21 de septiembre de 2000, la modificación del nombre y la actualización del plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitaria en Prótesis Dental, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
4. Que con dictamen número I/2002/291 el H. Consejo General Universitario aprobó, en sesión del 10 de mayo de 2002, la modificación al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
5. Que la tarea de evaluar resulta fundamental en un contexto nacional e internacional complejo, en el que las prácticas profesionales, el conocimiento y el mercado de trabajo presentan constantes cambios ante el proceso de globalización. Los cambios y tendencias apuntan a la constitución de sociedades de la información y el conocimiento basadas en paradigmas de la producción, distribución y usos del conocimiento. Considerar el impacto de estas tendencias en

Página 1 de 19



la formación del Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, se convierte en un reto para la Universidad de Guadalajara y, en particular, para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

6. Que en mayo de 2007 y como parte del plan de trabajo de la administración, a cargo del Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se planteó la necesidad de realizar una revisión y evaluación del Programa de Desarrollo Curricular (PDC) de los programas educativos de pregrado por Competencias Profesionales Integrados del CUCS. Para cumplir con este compromiso se integró un equipo de trabajo (Comité Técnico) colectivo que diseñó la estrategia de aplicación.
7. Que la Universidad de Guadalajara, consciente de los cambios, así como de la necesidad de vincular el aprendizaje de sus estudiantes con las actividades laborales, ha emprendido una reforma curricular, en la que se enfatiza el desarrollo de habilidades cognitivas de orden superior (pensamiento analítico, pensamiento crítico, solución de problemas y comunicación), habilidades de pensamiento complejo, alfabetización informacional, capacidad para organizar, gestionar el tiempo, tomar decisiones y trabajar colaborativamente con responsabilidad social y creatividad.
8. Que el diagnóstico de los programas educativos que elaboró la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado en 2010- sustento de la Reforma Curricular- se basó en las observaciones de los organismos evaluadores y acreditadores (de CIEES y COPAES), en diversos estudios de egresados, empleadores, de prácticas docentes, de prácticas innovadoras, de percepción de los estudiantes, de reprobación, entre otros. Dicho estudio nos muestra fortalezas tales como una gran cantidad de programas evaluados y acreditados, vinculación con la sociedad, la enorme demanda que tienen la mayoría de nuestros programas, cuerpos académicos consolidados y la capacidad para innovar y adaptarse a los nuevos contextos.
9. Que sin embargo, el citado diagnóstico nos revela también aspectos a mejorar que justifican la reforma. Entre estos destacan la falta de actualización de algunos programas y su poca vinculación formal con organizaciones productivas; exceso de unidades de aprendizaje y contenidos; falta de espacios curriculares para el aprendizaje de un segundo idioma; poca flexibilidad para cursar asignaturas de programas educativos de otros centros; carencia de un programa y un equipo de tutores; estudiantes con un pobre desarrollo de sus habilidades cognitivas y falta de vinculación entre pregrado y posgrado.



10. Que durante todo el proceso se cuidó la coherencia entre el Modelo Educativo, el Modelo Académico y el Modelo Pedagógico-Didáctico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la normatividad institucional, así como las tendencias nacionales e internacionales en la formación de Técnicos Superiores Universitarios en Prótesis Dental. Lo anterior dio como producto este documento en el que se recogen los aportes realizados por el Comité Consultivo Curricular de esta Carrera y que se estructura como a continuación se expone.
11. Que el proceso de construcción del rediseño curricular fue participativo; estuvieron presentes las aportaciones tanto de los alumnos como de académicos de diversos departamentos del programa educativo. Además, se contó con la participación de especialistas y empleadores de los egresados de esta carrera. Para el rediseño, se siguieron los lineamientos metodológicos planteados por el Comité Técnico del Programa de Desarrollo Curricular del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), plasmados en una "Guía Metodológica".
12. Que en un primer momento se hizo la fundamentación de la propuesta a partir de la integración de las dimensiones social, institucional y pedagógica-didáctica. Enseguida se presentó la estructura y la organización curricular; aportado constituido por los objetivos: el perfil de ingreso, el perfil de egreso, estructura del plan de estudios, que incluye: áreas de formación, carga horaria y los créditos; además de los ejes curriculares, el mapa curricular, así como el perfil docente. El siguiente aportado lo constituyeron los programas de las unidades de aprendizaje. Por último se presentaron los aspectos relacionados con las equivalencias entre el plan de estudios vigente y el plan de estudios propuesto en este documento. También se establecen tanto la metodología para la reestructuración curricular propuesta, como la evaluación y seguimiento del programa educativo.
13. Que el beneficio que obtendrán quienes se formen como Técnicos Superiores Universitarios en Prótesis Dental, bajo un programa de estudios actualizado, radica en que su práctica profesional será de vanguardia, al incorporar a su formación los conocimientos, las nuevas técnicas y los avances en tecnología que impactan a esta profesión. El programa se fundamenta en el enfoque educativo por Competencias Profesionales Integradas, que prioriza la formación profesional a partir de reconocer problemas y necesidades de la sociedad; ello garantiza contar con un programa educativo pertinente en un contexto actual y global.
14. Que el documento se estructura de acuerdo a los siguientes apartados: datos generales; fundamentación del proyecto, objetivos del proyecto, perfil del egresado, metodología del diseño curricular, estructura y organización curricular; programas de estudio de las unidades de aprendizaje; criterios para su



implantación y su equivalencia y el plan de la evaluación y seguimiento del programa educativo. Finalmente se integran las referencias y los anexos que apoyan la fundamentación y construcción del rediseño curricular. El inicio de la revisión del programa se dio a partir de los problemas y las necesidades sociales y de la profesión y con la finalidad de resolverlos.

15. Que en sesión de fecha 19 de octubre de 2010, el Consejo de Rectores aprobó el Programa de Cambios Institucionales para el Desarrollo Académico de la Red Universitaria 2010-2013 en el que se plantea que la comunidad universitaria reflexione, proponga y participe en la actualización de los programas educativos de pregrado, así como en su estructura, contenido y estrategias didácticas que permitan que el modelo educativo centrado en el aprendizaje del estudiante cobre vida en la Red. Dentro de este programa se incluyó, en el eje de Formación y Docencia, "Establecer los criterios generales para la reforma curricular", en cumplimiento del objetivo 2.3 planteado en el PDI Visión 2030: "llevar a cabo una reforma curricular basada en la innovación, la flexibilidad y las necesidades sociales".
16. Que en la fase de dictaminación también se consideró el acuerdo RGS/001/2012, del Rector General sobre los "Lineamientos para Promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar".
17. Que el CUCS concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la modificación al plan de estudios de la Carrera de Técnica Superior Universitario en Prótesis Dental, en sesión extraordinaria del Consejo de Centro, el día 20 de noviembre de 2012 y solicitando la aprobación del H. Consejo General Universitario.
18. Que se impulsará la movilidad intercentros y la formación integral. El nuevo PE considera, además de la adquisición de conocimientos propios de la carrera, la posibilidad de aplicar el inglés como otra forma de comunicación. También se promueve el desarrollo de habilidades efectivas de comunicación. Se contempla que el estudiante procure conocimientos más selectivos de cultura y deporte (de ahí la propuesta de los cursos opcionales de movilidad). Es importante, además, programar cursos fuera del plan de estudios, que le permitan al alumno mejorar su aprendizaje y otros que le ayuden a proponer un plan de vida, con estrategias para llevarlo a cabo.
19. Que el objetivo general del programa educativo es formar Técnicos Superiores Universitarios en Prótesis Dental con una visión analítica, crítica y propositiva que les



permita participar en los procesos de salud oral en interacción con sus pares, el Cirujano Dentista y otros profesionales, ofreciendo servicios de excelencia, apoyados en las innovaciones tecnológicas.

20. Que los objetivos específicos del programa académico de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental son:

- a. Promover la formación de profesionales con capacidad crítica y propositiva en su práctica profesional;
- b. Mantener la carrera en Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental como líder en la calidad, pertinencia y eficacia de los trabajos de laboratorio requeridos por el odontólogo y otros profesionales;
- c. Generar profesionales competentes que se vinculen y se inserten en el mercado laboral;
- d. Formar profesionales que innoven materiales y tecnologías en el ámbito del laboratorio dental;
- e. Formar profesionales que interactúen con sus pares, los odontólogos y otros profesionales para aplicar y difundir las técnicas y procesos innovadores en su práctica profesional;
- f. Formar egresados responsables en su actualización permanente en el ámbito tecnológico, pedagógico y disciplinar;
- g. Formar egresados comprometidos con la sociedad y el respeto al medio ambiente, considerando el manejo de los residuos que genera su práctica profesional.

21. Que en el apartado del perfil de ingreso y con base en las competencias de egresos planteadas en el Programa Nacional del Bachillerato y establecidos en los artículos 442 y 447 de la Secretaría de Educación Pública, el aspirante al programa de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental deberá poseer, preferentemente, una serie de competencias para la vida y para la superación personal. Ser un egresado del bachillerato con habilidades psicomotrices finas, capacidad de observación para reproducir las estructuras dentales y maxilofaciales y comprometidos con el entorno en que se desenvuelve.

Además, es deseable el interés por:

- a. El bienestar individual, familiar y social;
- b. Ampliar y aplicar conocimientos referentes al área de la prótesis dental;
- c. Salvaguardar el entorno ecológico;
- d. Participar en equipos de salud;
- e. Manejar tecnologías de la información y expresión de ideas;



- f. Desarrollar la creatividad y los aspectos estéticos.

También, aptitudes para:

- a. La comunicación oral y escrita en español y en una segunda lengua;
- b. Las relaciones interpersonales y de trabajo en equipo;
- c. Diseñar, reproducir y crear estructuras en detalle.

Son deseables también, actitudes para asumir:

- a. Posiciones crítico-reflexivas y propositivas;
- b. Responsabilidad social, cívica y ética;
- c. Un sentido humanista y de respeto hacia sí mismo y hacia los demás;
- d. La organización, disciplina y motivación requerida para el autoaprendizaje;
- e. Flexibilidad, adaptabilidad y apertura a la innovación.

22. Que el perfil de egreso se construyó con base en los resultados de la evaluación curricular y el análisis de las necesidades, demandas y problemas identificados en la dimensión social, institucional y pedagógica-didáctica del Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental. El Perfil de Egreso fue elaborado a partir de las competencias profesionales integradas que deben desarrollarse durante la carrera, en base a una combinación de saberes prácticos, teóricos, metodológicos y formativos; así como de las competencias profesionales y para la vida, con sus componentes técnicos instrumentales y socioculturales. Este perfil se construyó en dos momentos, uno a partir de las competencias comunes entre los PE del nivel de TSU, a las que responden las unidades de aprendizaje del Área Básico Común; y el otro momento corresponde a la construcción de las competencias disciplinares de este programa en particular.

A) Competencias Profesionales:

- a. Analiza y valora, con sentido crítico, los avances de la ciencia y la tecnología para incorporarlos a su actividad profesional y, con ello, lograr un trabajo de mayor calidad en sus diferentes áreas profesionales.
- b. Trabaja en conjunto con el profesional clínico en la elaboración de la aparatología utilizada en la prevención y rehabilitación de afecciones bucodento-maxilofaciales, al delimitar el ámbito de su competencia y reconoce, con sentido ético propositivo, el impacto de su trabajo en la comunidad.
- c. Participa en acciones de actualización y especialización para fortalecer competencias que le permitan mejorar como persona y como profesional.



- d. Selecciona y aplica los procesos fundamentales de trabajo desarrollados con estándares de calidad en el laboratorio dental.

Además, como miembro de la comunidad universitaria, el Técnico Superior Universitario en Prátesis Dental desarrollará y fortalecerá un conjunto de competencias socioculturales e instrumentales generales que le servirán para su desempeño profesional.

B) Competencias socioculturales:

- a. Se le reconoce como un profesional ético que realizará su actividad profesional de manera individual o colectiva contribuyendo, desde una visión integradora, a la salud de la sociedad que se beneficia con su trabajo.
- b. Domina y ejecuta los procesos establecidos en las normas de bioseguridad, en el manejo y desecho de equipo y materiales dentales utilizados, favoreciendo la armonía y conservación del medio ambiente.
- c. Reconoce la importancia y el impacto de su desempeño profesional, lo que repercute y contribuye en los procesos de salud en la sociedad.
- d. Aplica y construye, de manera responsable, normas y códigos de ética que regulen el desempeño profesional en su campo laboral.
- e. Realiza estudios y diagnósticos que orientan la elaboración y gestión de propuestas de inserción en su campo laboral ante instituciones públicas y/o privados para promover sus servicios.
- f. Desarrolla y aplica habilidades para la comunicación oral, escrita y la difusión de los resultados de la investigación a través de las relaciones interpersonales y en diversos medios de difusión.

C) Competencias Técnico-Instrumentales:

- a. Construye, de manera crítica, propuestas para la elaboración de equipo y materiales que permitan abatir la dependencia a la tecnología extranjera, en su campo profesional;
- b. Obtiene, sistematiza y analiza, a través de la lectura y comprensión de documentos escritos en inglés, información relacionada con su campo profesional;
- c. Realiza y participa en proyectos de investigación para resolver problemas laborales, ambientales y profesionales que fortalezcan su práctica;
- d. Conoce el funcionamiento y mantenimiento básico de los equipos de laboratorio dental, así como su destino en el momento de su desecho,



identificando sus componentes y conservándolos en óptimas condiciones de funcionamiento.

23. Que con esta modificación al plan de estudios, se requerirá de la implementación de un programa de formación docente que prepare al maestro. Esto, en primer lugar, para el conocimiento del nuevo plan de estudios; igualmente, para favorecer sus habilidades de elaboración de los programas de las unidades de aprendizaje, así como para su interpretación pedagógica y didáctica y la subsecuente realización de prácticas educativas fundamentadas. En este sentido, los profesores que participan en el programa deberán tener, preferentemente acreditada, su formación y/o capacitación en el modelo de competencias profesionales y será obligatorio para los profesores de nuevo ingreso.

En virtud de los resultados antes expuestos, y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



- IV. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- V. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de pasgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y pasgradas.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de las Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
- VIII. Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundada y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad.
- X. Que tal y como lo prevé la fracción I, artículo 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario; y

Par lo antes expuesta y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario las siguientes



Resolutivos:

PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitaria en Prótesis Dental, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 "A".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas -con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por las alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:

| Áreas de Formación | Créditos | % |
|--|------------|------------|
| Área de Formación Básica Común | 22 | 12 |
| Área de Formación Básica Particular Obligatoria | 157 | 84 |
| Área de Formación Especializante Selectiva | 4 | 2 |
| Área de Formación Optativa Abierta | 4 | 2 |
| Número mínimo total de créditos para optar por el título: | 187 | 100 |

TERCERO. Las unidades de aprendizaje de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida:

| Área de Formación Básica Común | | | | | | |
|--|------|--------------|----------------|---------------|-----------|----------------|
| Unidades de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos | Prerrequisitos |
| Comunicación y Tecnologías de la Información | CT | 16 | 16 | 32 | 3 | |
| Metodología de la Investigación | CT | 48 | 16 | 64 | 7 | |
| Psicología | CT | 48 | 16 | 64 | 7 | |
| Universidad y Bioética | CT | 32 | 16 | 48 | 5 | |
| Totales | | 144 | 64 | 208 | 22 | |

| Área de Formación Básica Particular Obligatoria | | | | | | |
|---|------|--------------|----------------|---------------|----------|------------------------|
| Unidades de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos | Prerrequisitos |
| Anatomía Bucodental | CL | 32 | 70 | 102 | 9 | |
| Biomateriales Dentales | CL | 32 | 70 | 102 | 9 | |
| Diseño y Administración de Laboratorio | CL | 16 | 32 | 48 | 4 | |
| Fotografía Digital | CT | 16 | 16 | 32 | 3 | |
| Laboratorio de Metales | CL | 16 | 16 | 32 | 3 | Biomateriales Dentales |



| | | | | | | |
|--|----|-----|------|------|-----|--|
| Laboratorio de Ortodoncia y Ortopedia | CL | 16 | 86 | 102 | 8 | Laboratorio de Prótesis Removible II |
| Laboratorio de Prótesis Parcial Fija | CL | 16 | 86 | 102 | 8 | Biomateriales Dentales |
| Laboratorio de Prótesis Removible I | CL | 16 | 86 | 102 | 8 | Anatomía Bucodental |
| Laboratorio de Prótesis Removible II | CL | 16 | 86 | 102 | 8 | Laboratorio de Prótesis Removible I |
| Laboratorio de Restauraciones Individuales | CL | 32 | 70 | 102 | 9 | Modelado de Formas Dentales |
| Laboratorio de Prótesis Total I | CL | 16 | 86 | 102 | 8 | Laboratorio de Prótesis Total I |
| Laboratorio de Prótesis Total II | CL | 16 | 86 | 102 | 8 | Laboratorio de Prótesis Total I |
| Laboratorio Integral | CL | 16 | 86 | 102 | 8 | Laboratorio de Prótesis Removible II Materiales Cosméticos II |
| Materiales Cosméticos I | CL | 16 | 86 | 102 | 8 | |
| Materiales Cosméticos II | CL | 16 | 86 | 102 | 8 | Materiales Cosméticos I |
| Microbiología y Ecología del Laboratorio Dental | C | 32 | 0 | 32 | 4 | Microbiología y Ecología del Laboratorio Dental |
| Modelado de Formas Dentales | CL | 32 | 70 | 102 | 9 | Anatomía Bucodental |
| Oclusión en el Laboratorio Dental | CL | 32 | 70 | 102 | 9 | Anatomía Bucodental |
| Prácticas Profesionales en Laboratorio Dental I | P | 0 | 100 | 100 | 7 | Modelado de Formas Dentales |
| Prácticas Profesionales en Laboratorio Dental II | P | 0 | 100 | 100 | 7 | Prácticas Profesionales en Laboratorio Dental I |
| Prótesis sobre Implantes | CL | 32 | 0 | 32 | 4 | Laboratorio de Prótesis Parcial Fija |
| Proyecto de vida | CT | 20 | 12 | 32 | 4 | Psicología |
| Seminario de Investigación en Prótesis Dental | S | 32 | 0 | 32 | 4 | Metodología de la Investigación |
| Totales: | | 468 | 1400 | 1868 | 157 | |

En los casos en que las prácticas profesionales se realicen en los lugares donde la Universidad de Guadalajara tenga convenios para estos fines, el alumno estará a cargo de un instructor-tutor externo en el lugar de la práctica a quien se le extenderá una constancia al final del ciclo escolar como instructor honorífico, por lo que no se requerirá supervisión de profesores del Centro Universitario y por lo tanto no causará ningún impacto en la bolsa de horas. La organización, administración y supervisión de las prácticas profesionales será responsabilidad de la Coordinación de la Carrera.



| Área de Formación Especializante Selectiva | | | | | | |
|--|------|--------------|----------------|---------------|----------|----------------|
| Unidades de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos | Prerrequisitos |
| Laboratorio de Acrílicos | CL | 16 | 32 | 48 | 4 | |
| Laboratorio de Materiales Estéticos | CL | 16 | 32 | 48 | 4 | |

El Área de Formación Especializante Selectiva podrá ser cursada una vez aprobados 50 créditos del Área de Formación Básico Particular Obligatoria.

| Área de Formación Optativa Abierta | | | | | | |
|------------------------------------|------|--------------|----------------|---------------|----------|----------------|
| Unidades de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos | Prerrequisitos |
| Actualidades en Salud | S | 32 | 0 | 32 | 4 | |
| Estadística | C | 32 | 0 | 32 | 4 | |
| Habilidades Directivas | C | 32 | 0 | 32 | 4 | |
| Propiedad Intelectual | CT | 20 | 12 | 32 | 4 | |

C: CURSO; CT: CURSO-TALLER; L: LABORATORIO; N: CLÍNICA; CL: CURSO-LABORATORIO; S: SEMINARIO; M: MÓDULO; T: TALLER; P: PRÁCTICA.

El Área de Formación Optativa Abierta podrá ser cursada a partir de haber concluido la totalidad de los créditos del Área Básico Común Obligatoria.

CUARTO. El estudiante podrá realizar actividades de aprendizaje no previstos en este plan de estudios, incluyendo actividades de extensión, vinculación y difusión con la asesoría del tutor, o cursar unidades pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel y de diversas modalidades educativas ofrecidas en este u otros Centros Universitarios de la Red, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la flexibilidad y la movilidad estudiantil así como la internacionalización de los planes de estudio. Las mismas serán acreditadas mediante la elaboración de una tabla de acreditación, revalidación o equivalencias, según sea el caso, elaborada por la Coordinación de Carrera y autorizada mediante un punto de acuerdo por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario que corresponda.

QUINTO. Los requisitos de ingreso son el Bachillerato y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.



SEXTO. Bajo los lineamientos que determine la Rectoría del Centro, a través de la Secretaría Académica, se establecerán los respectivos procedimientos de seguimiento y acreditación del nivel de competencia requerida en una lengua extranjera.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el título de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, serán los siguientes:

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos, tal como se establece en el presente dictamen;
- b) Acreditar examen de competencias de lecto-comprensión de un segundo idioma, preferentemente inglés A2 del Marco Común Europea o su equivalente en otros formatos de evaluación;
- c) Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente;
- d) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad universitaria vigente.

OCTAVO. El programa educativo aprobado con dictamen número I/2002/291, estará vigente hasta que egrese la última generación que haya ingresado con ese plan de estudios. Para ello se anexa la tabla de equivalencias entre los valores crediticios y cargas horarias de las unidades de aprendizaje del plan 2002 y la presente modificación.

NOVENO. Los alumnas actuales que por cualquier circunstancia sean alcanzados por el nuevo plan y que cubran los requisitos que estipula la normatividad universitaria, en caso de reingreso, podrán solicitar por escrito a la Coordinación de Control Escolar ser inscritos en el nuevo programa y se les dará de alta su historia académica, conforme a la tabla de equivalencias de materias incluida en el presente dictamen.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental; el título se expedirá como Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental.

DÉCIMO PRIMERO. La duración del programa de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental será de cuatro ciclos escolares, además del servicio social. Para efectos de la flexibilidad curricular, se aplicará lo establecida en la normatividad correspondiente.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.



DÉCIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 11 de octubre de 2013
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Jaime Federico Androde Villonueva Mtro. Javier Espinoza de los Monteros
Cárdenas

Dr. Héctor Roúl Solís Godea

Mtro. José Alberto Castellanos
Gutiérrez

Mtro. Reynaldo Gómez Jiménez

Dr. Martín Vargas Mogaño

C. Diego Arturo Zovola Trejo

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actos y Acuerdos

PROPUESTA: VERSIÓN OCTUBRE 11 DE 2013
COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO
MTR. MARCOS ANTONIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
COMITÉ DE APOYO TÉCNICO

Marcos Antonio Ramírez Martínez
AIFC



Tabla de equivalencias del plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, respecto del plan anterior.

| PLAN DE ESTUDIOS 2002 | | | | | | PLAN DE ESTUDIOS 2014 | | | | |
|---|----------|----|----|--------|----------|--|----|----|--------|----------|
| Unidades de Aprendizaje | Clave UA | HT | HP | H.Tot. | Créditos | Unidades de Aprendizaje | HT | HP | H.Tot. | Créditos |
| Sin Equivalencia | | | | | | Actualidades en Salud | 32 | 0 | 32 | 4 |
| Anatomía Bucal I | OP129 | 18 | 42 | 60 | 5 | Anatomía Buco- Dental | 32 | 70 | 102 | 9 |
| Anatomía Bucal II | OP130 | 18 | 42 | 60 | 5 | | | | | |
| Biomateriales Dentales I | OP131 | 40 | 20 | 60 | 6 | Biomateriales Dentales | 32 | 70 | 102 | 9 |
| Biomateriales Dentales II | OP132 | 18 | 42 | 60 | 5 | | | | | |
| Sin Equivalencia | | | | | | Comunicación y Tecnologías de la Información | 16 | 16 | 32 | 3 |
| Diseño y Administración del Laboratorio | OP133 | 40 | 20 | 20 | 4 | Diseño y Administración de Laboratorio | 16 | 32 | 48 | 4 |
| Sin Equivalencia | | | | | | Estadístico | 32 | 0 | 32 | 4 |
| Sin Equivalencia | | | | | | Fotografía Digital | 16 | 16 | 32 | 3 |
| Sin Equivalencia | | | | | | Habilidades Directivas | 32 | 0 | 32 | 4 |
| Sin Equivalencia | | | | | | Laboratorio de Acrílicos | 16 | 32 | 48 | 4 |
| Sin Equivalencia | | | | | | Laboratorio de Materiales Estéticas | 16 | 32 | 48 | 4 |
| Sin Equivalencia | | | | | | Laboratorio de Metales | 16 | 16 | 32 | 3 |



| | | | | | | | | | | |
|---|-------|----|----|-----|----|--|----|----|-----|---|
| Laboratorio de Ortodoncia | OP128 | 0 | 40 | 40 | 3 | Laboratorio de Ortodoncia y Ortopedia | 16 | 86 | 102 | 8 |
| Laboratorio de Prosthodoncia Parcial Fija | OP125 | 0 | 40 | 40 | 3 | Laboratorio de Prótesis Parcial Fija | 16 | 86 | 102 | 8 |
| Prótesis Parcial Fija I | C1159 | 80 | 80 | 160 | 16 | | | | | |
| Laboratorio de Prosthodoncia Parcial Removible I | OP126 | 0 | 40 | 40 | 3 | Laboratorio de Prótesis Removible I | 16 | 86 | 102 | 8 |
| Laboratorio de Prosthodoncia Parcial Removible II | OP139 | 21 | 63 | 84 | 7 | Laboratorio de Prótesis Removible II | 16 | 86 | 102 | 8 |
| Sin Equivalencia | | | | | | Laboratorio de Restauraciones Individuales | 32 | 70 | 102 | 9 |
| Laboratorio Prosthodoncia Total | OP127 | 0 | 40 | 40 | 3 | Laboratorio de Prótesis Total I | 16 | 86 | 102 | 8 |
| Sin Equivalencia | | | | | | Laboratorio de Prótesis Total II | 16 | 86 | 102 | 8 |
| Laboratorio Integral | OP140 | 21 | 63 | 84 | 7 | Laboratorio Integral | 16 | 86 | 102 | 8 |
| Materiales Cosméticos I | OP137 | 42 | 42 | 84 | 9 | Materiales Cosméticos I | 16 | 86 | 102 | 8 |
| Materiales Cosméticos II | OP138 | 42 | 42 | 84 | 9 | Materiales Cosméticos II | 16 | 86 | 102 | 8 |
| | | | | | | Metodología | 48 | 16 | 64 | 7 |



| | | | | | | | | | | |
|--|-------|----|-----|-----|----|--|----|-----|-----|---|
| Metodología de la Investigación | FM135 | 80 | 0 | 80 | 11 | de la Investigación | | | | |
| Ecología Bucal | PT132 | 40 | 40 | 80 | 8 | Microbiología y Ecología del Laboratorio Dental. | 32 | 0 | 32 | 4 |
| Modelado de Formas Dentales | OP136 | 42 | 42 | 84 | 9 | Modelado de Formas Dentales | 32 | 70 | 102 | 9 |
| Oclusión | OP134 | 40 | 40 | 80 | 8 | Oclusión en el Laboratorio Dental. | 32 | 70 | 102 | 9 |
| Prácticas Profesionales en L. Dental I | EPP01 | 0 | 100 | 100 | 10 | Prácticas Profesionales en Laboratorio Dental I | 0 | 100 | 100 | 7 |
| Prácticas Profesionales en Laboratorio Dental II | EP002 | 0 | 100 | 100 | 10 | Prácticas Profesionales en Laboratorio Dental II | 0 | 100 | 100 | 7 |
| Sin Equivalencia | | | | | | Propiedad Intelectual | 32 | 0 | 32 | 4 |
| Sin Equivalencia | | | | | | Prótesis Sobre Implantes | 32 | 0 | 32 | 4 |
| Sin Equivalencia | | | | | | Proyecto de Vida | 20 | 12 | 32 | 4 |
| Psicología | PB124 | 60 | 0 | 60 | 8 | Psicología | 48 | 16 | 64 | 7 |
| Diseño de Investigación Avanzada | FM133 | 40 | 0 | 40 | 5 | Seminario de Investigación en Prótesis Dental | 32 | 0 | 32 | 4 |
| Bioética y Normatividad | CS146 | 40 | 0 | 40 | 5 | Universidad y Bioética | 32 | 16 | 48 | 5 |
| Seminario de Operotoria | CI167 | 0 | 40 | 40 | 3 | Sin Equivalencia | | | | |
| Prácticas Deportivas | MH248 | 10 | 30 | 40 | 3 | Sin Equivalencia | | | | |
| | | | | | | | | | | |



| | | | | | | | | | | |
|--|-------|----|----|-----|----|------------------|--|--|--|--|
| Fundamentos Pedagógicos Didácticos | CS135 | 60 | 20 | 80 | 9 | Sin Equivalencia | | | | |
| Ecología | SP138 | 15 | 25 | 40 | 4 | Sin Equivalencia | | | | |
| Sexualidad Humano | RC141 | 40 | 40 | 80 | 8 | Sin Equivalencia | | | | |
| Operatoria Dental III | CI141 | 20 | 0 | 20 | 3 | Sin Equivalencia | | | | |
| Periodoncia I | CI142 | 20 | 20 | 40 | 4 | Sin Equivalencia | | | | |
| Administración de los Servicios de Salud | SP141 | 15 | 25 | 40 | 4 | Sin Equivalencia | | | | |
| Seminaria de Prosthodoncia | CI136 | 0 | 40 | 40 | 3 | Sin Equivalencia | | | | |
| Seminario de Tesis | FM126 | 0 | 40 | 40 | 3 | Sin Equivalencia | | | | |
| Anatomía Craneofacial Avanzada | MF120 | 80 | 20 | 100 | 12 | Sin Equivalencia | | | | |
| Prótesis Parcial Removible | CI161 | 18 | 62 | 80 | 6 | Sin Equivalencia | | | | |
| Pedagogía | CS144 | 40 | 0 | 40 | 5 | Sin Equivalencia | | | | |
| Epidemiología de la Salud Bucal | OP124 | 20 | 0 | 20 | 3 | Sin Equivalencia | | | | |
| | | | | | | | | | | |



| | | | | | | | | | | |
|------------------------|-------|----|----|----|---|------------------|--|--|--|--|
| Odontología Preventiva | OP123 | 40 | 40 | 80 | 8 | Sin Equivalencia | | | | |
| Nutrición | SP133 | 40 | 40 | 80 | 8 | Sin Equivalencia | | | | |